

Archivo Municipal
de

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//25.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1913 / 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

Años 1913 a 1915

IMPRESA "LA ECONÓMICA" - PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

Libro de Acuerdos
del ^{Comité} ~~Comité~~
Ayuntamiento
Alcázar

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN II-ERADA J. 1

Impreso el 29 Noviembre de 1913 - 15

R/21

F13-17

UNTA DE EXTREMADURA

205)

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



R121



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

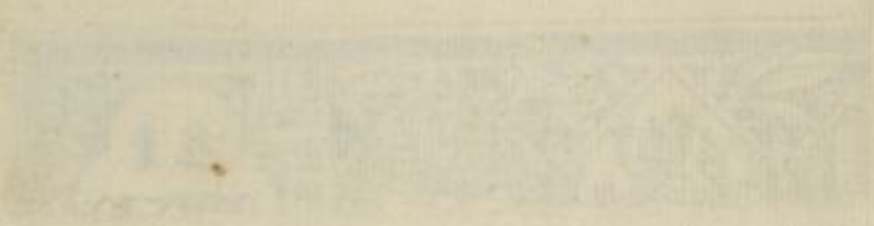


POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

CLASE 100 FISE 743

Para el momento de esta escritura de
decretos de la Presidencia de la
República y de la Secretaría de
Estado.



El presente decreto tiene por objeto...
decretos de la Presidencia de la
República y de la Secretaría de
Estado.

[Handwritten signature and scribbles]

R/21



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ESTADO

ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Con el importe de este pliego ha sido reintegrado el libro de actas del Ayuntamiento de Alconchel, por constar de cien folios, sub A.O. 184.271* de, con arreglo a lo dispuesto en el art. 103 de la vigente ley del timbre del Estado.

Badajoz 27 de Octubre de 1913

El Edilicio de Rentas



[Handwritten signature]

1ª

CLASE

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y uno importante cien pesetas.

En virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Sumado = cien = vale

Badajoz a veintisiete de Octubre de mil novecientos trece

El Edilicio de Rentas

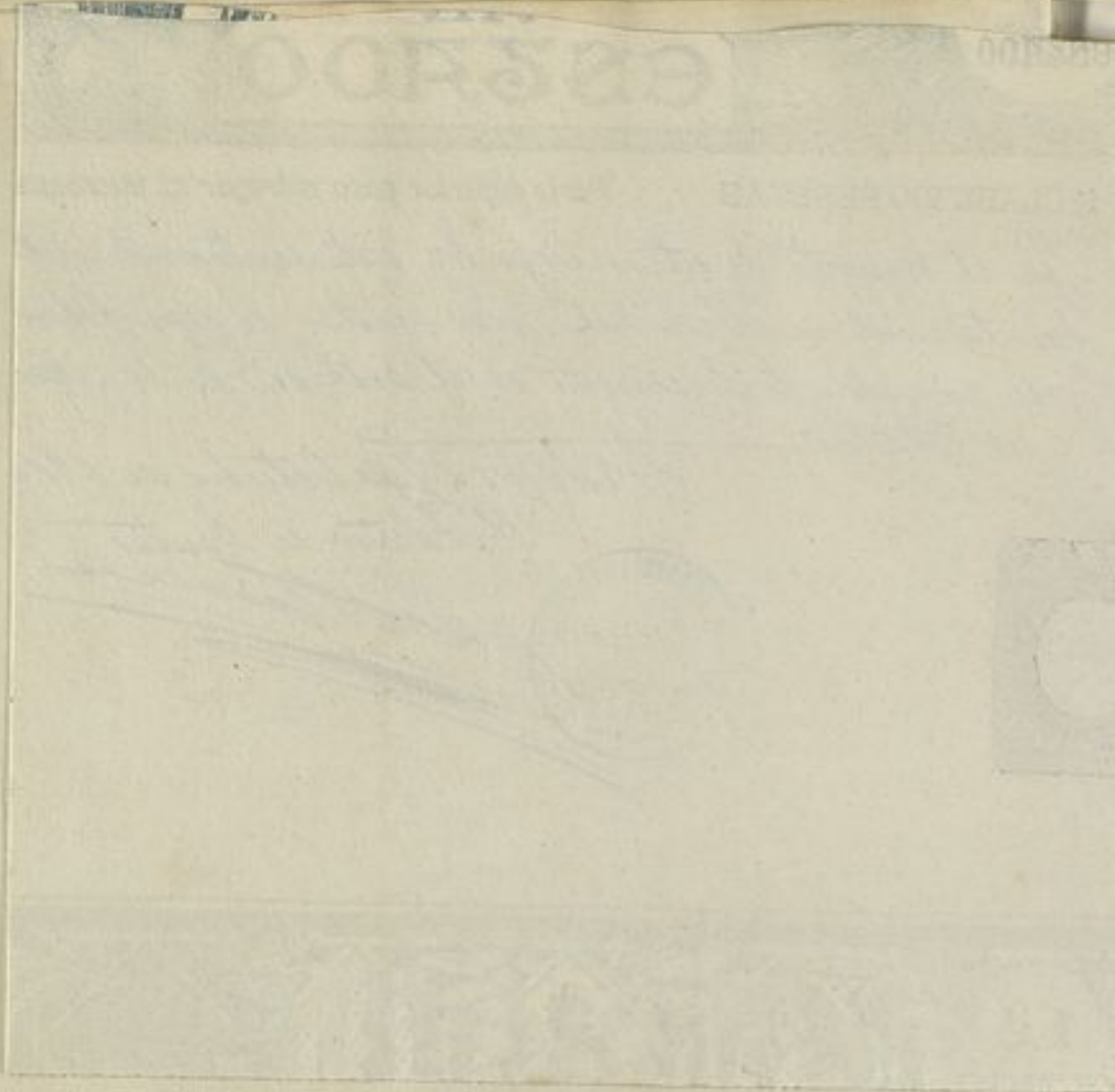


[Handwritten signature]



POAMEX





POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

Provincia de BadajozPartida de OlivenzaTérmino municipal de AlconchelAÑO 190**LIBRO DE ACTAS**

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

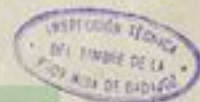
—POR—

El Ayuntamiento de Alconchel

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y uno importante cien pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Sumado = cien = vale

Badajoz á veintiocho de Octubre de mil novecientos trece.

El Edil de Ponte

Partido de ...

Comunidad Municipal de ...

AÑO 190...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Municipio de ...

Faded handwritten text, likely the beginning of a meeting record or minutes.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Excmo. Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los acuerdos tomados por el mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Madrid á veintinueve de Noviembre de mil novecientos tres



V.º B.º

El

AlcaldeDon

Don Juan
Marín
 su acta

República de Argentina

Faded handwritten text, likely the beginning of a report or official document.

Handwritten signature or name in the lower left section.

Handwritten signature or name in the lower right section.



Señor ordenanza en 2ª convocatoria del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos tres

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Tomas Seo Seno los señores concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiendole comparecido los obreros e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Sr.º Presidente declaro abierto el acto a las diez y nueve horas y treinta minutos y leido el acta de la anterior, fuese aprobada.

Tambien y por mi el infrascrito Secretario dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial procedente de este extimo Ayto de la semana ultima, quedando enterados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contienen las mismas, ordenando al propio tiempo, su cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido y en vista del mal estado en que se hallan algunos caminos vecinales de las inmediaciones de esta villa y muy particularmente el de Chelis en la parte del Barrial, unanimente se acuerda proceder a su reparacion con formalidades de subasta, en el caso que exceda de la cantidad de mil puestas para de este modo atender en parte a remediar la calamidad publica que sufre este vecindario, asi como tambien arreglo de varias calles de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.º Presidente dio por terminado el acto, siendo la hora de las veintinueve, firmando en credito los señores concurrentes, de que yo, el Sr.º certifico.

Tomas Seo Seno (Signature) Braulio Pitena (Signature)

- Señores
- D. Braulio Pitena
 - „ José Hernández
 - „ Sebastian Vargues
 - „ Roque Galupos

José Hernández. Roque Campos
Sebastián Vargas

José María

J

Señora exclusiva en 2ª convocatoria del día seis de Diciembre de ochocientos ochenta y tres.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Tomás Pico Serra, los tres concejales que al margen se expresan, previa exhibición al efecto a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiendo verificado los demás e ignorando las causas de su falta de asistencia.

Señores
Donato Pitará
Don Francisco
Sebastián Vargas

El Sr. presidente declaró abierto el acto a las diez y nueve horas y habido minutos y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

También y por mi el Sr. accidental, dió se lectura de los Boletines y correspondencia oficial pendiente de las sesiones desde la anterior anterior, quedando enterados los tres del Ayuntamiento de cuanto supiere y copiarlos en sus respectivos ordenamientos al propio tiempo su cumplimiento y recibir correspondencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dió por terminado el acto siendo las veintidós horas, firmados en crédito los señores con



circulares, de que yo el Secretario accidental certifico

Tomás Seo Manuel Pérez

José Hernandez

Sebastián Varquez

José María

Señora ordinaria, su efecto del día once de Diciembre de mil novecientos trece

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día, no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Señor Alcalde D. Tomás Seo Seo y concejales expusado al margen, no habiéndolo justificado los demás, ni exmido su ausencia en legal forma, ordenando dicho Señor Alcalde la citación en 2ª convocatoria para dos días después en amonesta con lo preceptado en el parrafo 2º del artículo 104 de la vigente ley municipal, poniendo en ovidio los sus equívocos, de que yo, el Srº certifico

Señores
Sebastián Varquez

Tomás Seo Manuel Pérez

José Hernandez

Sebastián Varquez

José María



Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia
trece de Diciembre de mil novecientos trece.

Concurran bajo la presidencia del
D. Braulio Pilon los señores D. Tomas Luis Ferrer los señores
D. José Hernandez Carrizosa que al margen se expresan pa-
ra el efecto a todos los individuos
que forman parte del Ayuntamiento, no
habiendo verificado los señores ignorando
las causas de su falta de asistencia.

Ordinaria
D. Pilon

El Sr. Presidente declaró abierta la
sesion a las diez y ocho horas y treinta
minutos y leida el acta de la anterior
que aprobada.

Tambien y por ser el primer
secretario dió lectura de los Protestas
y correspondencia oficial pendiente de
este cabildo desde la semana anterior que
dando enterados los señores del Ayunta-
miento de cuantas disposiciones con-
tenga las mismas, ordenando al propio
tiempo su cumplimiento y archivar como
pendiente.

Acto seguido acordó por unanimidad
se gestione de las autoridades superiores el
establecimiento en esta Villa de una para-
da de caballos municipales por considerarlo
beneficioso para los intereses de los veci-
nos aplicandose los gastos que se origi-
nan al capitulo de imprevisos del pre-
supuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminado
el acta siendo las diez y ocho horas
y cuarenta y cinco minutos firmaron.



do en credito de que yo el Sr. certifico.

Thomas Seo Manuel Pitero

Antonio Dotello Jose Hernandez

Proque Campos Manuel Marin

Amaneo Ortiz

Primo Prodrigo

Sesion ordinaria sin efecto del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece.

La sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia no pudo celebrarse por haber asistido sumariamente el Sr. Primer Conde de Alcalde en su nombre D. Manuel Pitero no habiendolo verificado los demas ignorando los causas de su falta de asistencia, ordenando dicho Sr. en su citacion en su segunda convocatoria para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el par. unico segundo del articulo veinte cuatro de la vigente ley municipal firmando en credito de que yo el Sr. certifico.

Thomas Seo Manuel Pitero

Antonio Dotello Jose Hernandez

Proque Campos Manuel Marin

Amaneo Ortiz

Primo Prodrigo



15
Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia
veinte de Diciembre de mil novecientos trece

Concurran bajo la presidencia del Sr. Sr.
Alcalde Don Tomas Pico Torro los Srs. Concejales
que al menude se comparen, previa citacion a lo
efecto a todas las individuos que forman parte
del Ayuntamiento, no habiendole comparendo los
demas, e ignorandose las causas de su falta de
asistencia.

S
Señores

- 9. Braulio Titeras
- „ Antonio Botello
- „ Jose Hernandez
- „ Rogue Campos
- „ Manuel Abasco

Prohij^o
S

El Sr. Sr. presidente declaró abierta la sesion
a las diez y ocho horas y treinta minutos, y leida
el acta de la anterior, fue aprobada.

Terminada y por ser el representado Secretario
don lectura de los Boletines y correspondencia ofi-
cial, pendiente de este expediente de la segunda
auditor, quedando enterados los señores del
Ayuntamiento de ciertas disposiciones continua-
bles unidas, ordenando al propio tiempo su cum-
plimiento y archivo correspondiente.

Seguientemente se acordó por los señores asis-
tentes concejala un sueldo honorario de cinco
puntas a cada uno de los señores Pedro Mi-
guel Vano y Adolfo Hernandez, para que
pasen a Madrid con sus hijos pinguinos
que han sido mordidos por un perro que
se supone hichoso.

El Sr. Sr. presidente a la orden del dia para tratar
en esta sesion acerca de un recurso de concepto
de Auxilio Temporal a favor de Jose Abasco Vigaray
para hacer a un hijo suyo, queda sin efecto
por haber fallecido posteriormente a la peti-
cion su citado hijo.

Se propuso la redacción procedio de



Aguilante a conformones las listas de beneficencia municipal para el proximo año de mil novecientos catorce, las que una vez autorizadas por el mismo se da una copia de ellas a los señores Sancoyentes Excmos. para el suministro de medicinas a las familias en ella comprendidas.

Iguualmente se procedio a la liquidacion de fondos por capitales y arrendos para el proximo mes, conforme a lo que dispone el R. D. de 10 de Octubre de 1913 de mil novecientos trece, importante en la cantidad de doce mil trescientos ochenta y tres pesetas, quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Acto seguido se acordó abonar con cargo al capitulo 1º artículo 2º del presupuesto a Modesto Salazar, quince pesetas importe de pique que ha prestado para los baños de la Tria y salon de sesiones del ayuntamiento, con cargo al artículo 3º al señor redactor de la Gaceta de Madrid veinte pesetas por su trabajo a dicho periódico durante el 4º trimestre del año actual, con cargo al artículo 4º a Maria Tragon Varquez noventa y siete pesetas importe de varios trabajos llevados a cabo en la casa consistorial, salon de sesiones, sala y banil publica durante el año corriente; con cargo al artículo 7º a Mariano Gutierrez, ochenta y cinco pesetas en concepto de alquiler de una de las habitaciones para local de uno de los colegios para las elecciones de concejales celebradas en el mes de Noviembre ultimo y a Saturnino Bar. sub pte en concepto de alquiler por el mismo concepto, con cargo al artículo 8º a Tomas Leo Ferrero ochenta pesetas importe de un viaje a Badajoz para asuntos de este Ayuntamiento y por sueldo del mismo y a dicho Sr. Leo sub pte importe de otro viaje a Orense para la discusion y votacion del pre-

supuesto Secretario de este Partido judicial; cargo al artículo 7º a 9º Casimiro Landa Zúñiga de docencia enveñada por el importe de sus trabajos por la suspensión de repartos de justicia y ejecución, urbana, barriales de Lugo y Matricula de esta villa para el pago por el de mil noventa y cinco. Cargo al artículo 3º artº 2º a don Juan Manuel Verdugo por el importe de ocho postales-lamparas de material eléctrico para el alumbrado público de esta villa; cargo al artículo 3º al 9º don Juan Carrasco, enveñada por el importe de la limpieza en varios pagos de esta población, fuente vieja y Nuevo. Cargo al artículo 5º artº 2º a don Juan María de los Angeles para un viaje a Badajoz con el fin de tratarse sus hijos a la beneficencia provincial. Cargo al artículo 9º artículo 3º a 9º don Juan Carrasco de Guadalupe 1º de setenta y cinco por el importe del contrato celebrado con el Comendador de dicho Regimiento para la música a esta villa de la banda de música del mismo Comendador con motivo de la inauguración de la faja del mes de Marzo último; cargo al artículo 13º al Sr. Diputado de fondos provinciales por el importe de doscientos y sesenta y cuatro reales de los 11º trimestre del contingente provincial y al mismo Sr. cuatrocientos y sesenta y tres reales de los 11º trimestre del contingente provincial señalados a este pueblo en el año corriente y como compensación al cinco por ciento de bonificación por haber los pagos en los plazos marcados por dicha Corporación; cargo al artículo 14º al Sr. Procurador de Contaduría de docencia vendida por el importe de mil y cuatrocientos y sesenta y cinco reales de los haberes de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes al 5º trimestre del corriente año; con cargo



al Capitulo 11º, artículo unico a Dº Sr. Adame
excito diez reales para pago a la banda de musica de
16. de Targas que vino a esta villa anunciar el acto del
baquetto con que se obsequio a los Inquiridos que han
con el utralio del prospecto del Sr. de Badajoz a osequio
de la suma; a Luisa Sara excito diez reales importe
de las gaitas oronatorias de baptizos en la fiesta el
Abiento de Sr. Dº Francisco Est. y su consorte du-
rante el tiempo que levantaron gaitas, prospectos y man-
uas para ventas Obra publicas de utilidad y necesi-
dad en esta villa; a Dº Dapal Ramon Francisco
excito ochenta y cinco rs. importe de un Manuscrito que
ha publicado para este Ayuntamiento; a Dº Sr. Villalobos
diez reales importe de la compra de uno para el
Manuscrito propiedad de este Ayuntamiento; a Dº Sr. Vicente
Ramallo excito y dos rs. importe de un Manuscrito de
Blanco y Limpieza de la casa Cuarta, de la Escia
civil, en el presente año; a la Asociacion de Ciudadanos
del Puro diez reales por la cuota de asociado
correspondiente al año actual; a Dº Sr. Martin
Munoz excito y cinco rs. importe de
la cuota que se cobra de el Ayuntamiento en concepto de
Abastecimiento de el P. de esta villa correspondiente
al 2º trimestre del corriente año; al mismo Sr. excito
ta y seis rs. por el mismo concepto en el 3º trimestre;
y a dicho Sr. excito y seis rs. por igual
concepto en el 4º trimestre; y a Dº Sr. Martin Dominguez
excito treinta y cinco rs. importe de la cuota que se cobra
de el Ayuntamiento por cumplimiento el servicio de
movimiento social de poblacion durante el año
ant. noventa y tres, segun acuerdo de la Corporacion
y con cargo a sus respectivas capitulas
y articulos, satisfacer los haberes y grati-
ficaciones de los empleados de este Ayuntamiento

trámites correspondientes al 3.º trimestre
del presente año

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el señor presidente dio por termina-
do el acto, siendo la hora de las diez y me-
ve finiendo en medio los suenos comer-
ciales, de que yo el Sr. certifico
tomar feo / Manuel Peña

Antonio Botello Roque Caspoo

José Hernandez Amancia Ortiz

Manuel Marin

José Antonio

Francisco Rodriguez

Senon extraordinario del día veintidos de Diciembre
de mil novecientos trece


Senores

- D. Braulio Peña
- " Antonio Botello
- " José Hernandez
- " Roque Caspoo
- " Sr. Madencia
- " Manuel Rodriguez
- " Amancia Ortiz

Rodriguez

Concurran bajo la presidencia del
señor alcalde D.º Juan Yeco Ferrero, los señs
convocados que al margen se expresan, previa
citacion al efecto a todos los individuos que
pertenecen a la corporacion, con objeto de ce-
lebrar senon publica extraordinaria para
que habian sido convocados

Acto continuo el Sr.º presidente ma-
nifesto a los señores que por excusa que
ha verificado en los libros de recaudacion de la
administracion de comunas durante el presente
año, ha podido comprobar con exactitud
que los señores no llegaron ni con muchos


 a las diez y nueve mil pesetas en que se cal-
 cularon fijos, y como al Sr. D. Adolfo nombrado
 se le cedía como remuneración a sus servicios la can-
 tidad que excediera de la calculada, resulta que
 no solamente no ingresa aquella, sino que dicho
 Sr. D. Adolfo se ve de quedar remunerado todavía que
 integre al Ayuntamiento el déficit que resultare
 en la dicha suma de diez y nueve mil, y lo recom-
 dado de nuevo: En su consecuencia, los Srs. del
 Ayuntamiento entrados y ecitados por escrito lo
 particularmente manifestado por el Sr. D. Alcalde
 y habiéndolo también comprobado documentalmente
 con los antecedentes que obran en la actua-
 ción de consumos, acordaron por unanimidad después
 de una pequeña discusión acerca del particular,
 rebajar aquella cantidad a la de diez y seis mil
 pesetas que eran las que ha de abonar el Sr.
 D. Adolfo en el presente año, en lugar de las diez
 y nueve mil, ya citadas.

Seguidamente los Srs. presentes acordaron
 asimismo por unanimidad nombrar adminis-
 trador del ayuntamiento de consumos de esta villa para
 el año mil novecientos catorce, al que viene
 desempeñando este cargo Don Severiano Alfo-
 do Martínez Negrete, el cual percibirá en con-
 cepto de remuneración la cantidad que exce-
 da de la suma de diez y ocho mil pesetas
 que es la que ha de abonar dicho Sr. D. Adolfo
 al Municipio por todo lo que se recaude en con-
 sumos por todos conceptos en el ya expresado
 año de mil novecientos catorce.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
 el Sr. D. presidente dió por terminado el acto
 firmando en crédito los señores concejales
 de que yo **BOADEX** secretario de la corporación

racon, cochifao

Tomás Seco Maulio Pérez

Antonio Delle Roque Campos

José Hernández Amancio Ortiz

Manuel Rodón J. Esteban

José Rodón

Senou ordinaria sui efecto del dia veintinueve de Noviembre
de mil novecientos trece

La senou ordinaria que debio tener
lugar en este dia no pudo celebrarse por
haber ausente solamente el Sr. Alcalde 2.^o
Tomás Seco Srro, ordenando dicho Srro
Presidente la citacion en 2.^a convocatoria
para dos dias despues, en armonia con lo
preceptuado en el parrafo 2.^o del art.^o 104
de la vigente ley municipal; formando
en virtud expreso el Srro. secretario

Tomás Seco Maulio Pérez

Antonio Delle Roque Campos

José Hernández Amancio Ortiz

J. Esteban



POAMEX

LATA DE EXEMADURA

José Rodón



Sesión ordinaria en seguida convocatoria del día martes de Diciembre de mil novecientos tres

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. alcalde D.º Tomás José Ferrero, los señores concejales que al margen se expresan, para citacion al efecto a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiendole verificado los dichos señores concejales las causas de su falta de asistencia.

- Señores
- D. Andrés Telleria
 - „ Alfonso Botello
 - „ Roque Campes
 - „ José Huilander
 - „ Mariano Ortiz
 - „ El municipio
- Presidencia
D.º

El señor presidente declaró abierta la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos y leído las actas ordinarias y extraordi.ª anteriores fueron aprobada la 1.ª y ratificada la última.

También y por un el Secretario, dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial pendiente al dicho extremo según la sucesión anterior, quedando enterados los señ. del Ayuntamiento de ciertas disposiciones contenidas en las mismas, ordenando al propio tiempo su cumplimiento y archivo correspondiente.

Tratándose de cuenta del ayuntamiento de este y otros ayuntamientos en Badajoz, correspondiente al 4.º trimestre actual, fue debidamente examinada por los señ. asistentes, acordándose la conformidad, resultando un saldo a favor de dicho ayuntamiento de pocas cuantas reales con setenta y seis centavos.

A lo seguido se acordó plazar con cargo al bapto 1.º art. 2.º a Valeriano Romarcho de Cordoba cuenta saliente y tres por ciento y un mill. importe de papel sellado por otros gastos líquidos que al finitimo a la Srta. durante los meses de Noviembre y Diciembre actual; con cargo al mismo bapto y art. a D.º Florencio Los Berros, expido recibo de un mill. importe de un mill. y otros gastos de exterior facultados a la Srta. en el 2.º supuesto del presente año; cargo a igual art. 2.º a D.º Vicente Rodríguez docenas normales y una pueta cincuenta centavos por idéntico concepto que el anterior, en

de 2.^o sueldo actual; con cargo al Capto 5.^o art. 1.^o a
D.^o Rafael Ramirez Fernandez, quinientas pesetas,
importe de las medicinas facultadas a algunos
pobres comprendidos en las listas de beneficencia
en el 4.^o trimestre corriente, 5.^o 1.^o al mismo señor
Ramirez cinco mare puestas noventa e incluso por
medicinas extraordinarias facultadas a algunos
pobres no comprendidos en la beneficencia municipal
y listas para la vacunacion y revacunacion; 5.^o 1.^o
a D.^o Domingo Pina Rivas, quinientas ptes importe
de medicinas facultadas a algunos pobres comprendidos
en las listas de beneficencia municipal durante el
4.^o trimestre del corriente año; 5.^o 1.^o Domingo Pi-
na Rivas cinco suavita puestas diez e incluso
importe de las medicinas extraordinarias no
comprendidos en la beneficencia municipal
y listas para la vacunacion y revacunacion;
con cargo al Capto 3.^o art. 3.^o a Antonio Canasero,
cinco suavita y diez puestas, importe de jornales in-
terinos en la limpieza del puente de la Plaza y belle-
gas de esta poblacion: con cargo al capitulo 6.^o
art. 1.^o a Salvador Ramos, dieciocho treinta
puestas, importe de jornales invertidos en las ope-
raciones llevadas a cabo en los Escuelas y baniel
publica de esta villa; artículo 2.^o a Juan
Abanico cuatrocientos puestas, importe de jorna-
les invertidos en la reconstruccion de varias
cañenas vecinales; art. 3.^o a Salvador Ramos cin-
co puestas, importe de jornales invertidos en la re-
construccion de la cañena de la fuente de la
Plaza; art. 7.^o a Francisco Jimenez ochocientos
puestas, importe de jornales invertidos en la
reparacion de empedrados de las calles de
esta poblacion: Capitulo 7.^o articulo 2.^o a
D.^o Ventura Carrasco, trescientas noventa y



ocho puestas, ~~depende~~ de la conclusion en codici
 de su propiedad de la banda de musica del Regi-
 miento Inf^{te} de Gueralmas N^o 41. de Badajoz a una
 villa y regreso, con motivo de la feria celebrada
 en los ultimos dias de Marzo del corriente año,
 y con cargo al art^o 9^o del mismo capitulo y
 9^o Blas Alvarado y mancha, setenta y cinco pts
 importe de sus honorarios como agente de este
 Ayuntamiento en Badajoz, durante el 2^o se-
 sion de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar el Sr. D. Juan de Dios proveyo
 el acto: siendo las veintuna horas y quince
 minutos, firmando en credito las señoras con
 concurrencia, de que yo, el secretario escribo.
 Sobre raspado las actas ordinaria y extraordinaria
 anteriores fueron aprobadas la primera y ratificada la
 ultima. - Val = Sobre raspado. Antonio Barrero - Val. -

Tomás Sico Manuel Pizarro

José Hernandez Antonio Pizello

Amancio Ortiz Rogue Campa

J. P. Navarro

Juan de Dios

Session extraordinaria del dia veintinueve de
 Diciembre de mil novecientos tres

Concurran bajo la presidencia del Sr.
 D. Manuel Pizarro nos alcaide D^o Tomás Sico Sico. Los señores
 D. Antonio Pizello conyudal POMEY el margen se exponen

D. José Hernandez
Manuel Marin
Proper Campos

Pedro Rodriguez

para citacion al efecto a todos los señores del Ayuntamiento, no habiendole verificado los demas ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Jefe Municipal declaro ausente a las diez y ocho horas y treinta minutos y leida el acta de la sesion fue aprobada en todos sus partes.

En este estado dicho Sr. Presidente manifesto que siendo el unico objeto de la convocatoria la aprobacion del acta de la sesion que precede y habiendole asi verificado, se dio por terminado el acto a las veinte horas, firmando en credito las señoras concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Thomas Pizar

Manuel Pizar

Antonio Petillo

José Hernandez

Proper Campos

Manuel Marin

Pedro Rodriguez

Don Jacinto Rodriguez Lavero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el ano de mil novecientos trece, consta de diez ordinarias cuenta y una ordinaria en efecto, cuenta y una ordinaria en respuesta con

rosatoria, cuatro extraordinarias, una extra-
ordinaria, sus folios y una extraordinaria en
segunda convocatoria, el cual se componen
de treinta y tres hojas útiles y el adicional de
Lunetas que consta de treinta y seis hojas tam-
bien útiles.

Y para que conste, pongo la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcal-
de Ben Alcaudiel treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos tres.

Wto Bmo

Saco

Jaime Rodríguez

Año de 1914.

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Alcaudiel hoy pués de
Enero de mil novecientos catorce, siendo las diez
horas y treinta minutos se constituyeron en la
sala capitular los señores Cofrades Don Brau-
lio Telleria Machado, D^o Mauricio Ortiz Negales,
D^o Guernido Mauricio Rodriguez, D^o Manuel
Bodion Rosado, D^o Manuel Manu Mercedes y
Don Antonio Truero Lopez, que deben con-
tinuar en el ejercicio de su cargo durante
el presente bñico, con el fin de cumplir la



posesion a los recientemente elegidos y procedo a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y juraron recibidos D^o Juan Rodriguez Bouardos, D^o Julián Gonzalez Nogales, D^o Antonio Manuel Souar, D^o Modesto Nogales Vera y D^o Barinero Sanchez Sanchez, electos y proclamados concejales por este termino el dia trece de Noviembre ultimo, cuyas certificaciones evidenciales presentaron en Secretaria municipal en tiempo oportuno.

Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion se posesionaron en sus cargos, dandose con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firmada todas las autoridades, de que yo el Secretario, certifico.

Arnancio Ortiz Modesto Nogales

Antonio Manuel Souar

Juan Rodriguez

Antonio Sanchez

Manuel Sotera

Jos. Francisco

Manuel Modesto

Manuel Marin

Julian Sanchez

Francisco Pineda




Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interna de D.^o Antonio Castiella Nogales por un el de mayor número de votos obtenido entre todos los concejales, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papiletas que los concejales llamados por su orden correlativo fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley municipal. Terminada la votación y pastado el escrutinio del modo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de la ley citada.

Resultado

Con ocho votos Don Antonio Manuel Gomez y sus papiletas en blanco, quedando proclamado Alcalde durante el referido período Manuel Gomez, por haber obtenido mayoría absoluta, tras cuyo acto seguidamente se ocupó de la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y curso por uno se procedió a la elección de dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente D.^o Modesto Nogales Vera por siete votos y cuatro papiletas en blanco y para segundo Teniente D.^o Manuel Don Juan Pooki-

que Domínguez, por sus votos, una
papeleta a favor de D^o Basilio San-
dora y Sancha y cuatro en blanco
que es el total de once concejales
de que se compone este ayuntamiento.

Se eligió después y de igual
modo a D^o Antonio Francisco Lopez
para primer Regidor Sindico, por 100
votos, cuatro papeletas en blanco y
una a favor de D^o Manuel Piñera
Mardiado; para segundo Regidor,
Sindico D^o Manuel Manuel Man-
dora, por sus votos, cuatro papeletas
en blanco y un voto a favor de D^o
Julian Goperalis Nogales; siendo
estas como los Comandantes electos por
el acto seguido en sus respectivos
cargos en propiedad por el Señor
Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden
Numerico de los Regidores para que
cada cual ocupe su respectivo puesto
y pueda sustituir o suplir al que le
falleciera en el desempeño de la al-
caldia o tenencia, se procedió a ve-
rificarlo por el orden de votos que
cada cual obtuvo en su eleccion
y dio este resultado = D^o Antonio
Manuel Gomez, D^o Medardo Nogales
Vera, D^o Juan Rodriguez Doumga
D^o Antonio Francisco Lopez, D^o
Manuel Manuel Mandora, D^o Juan
Antonio Nogales, D^o Guadalupe
Mauricio Rodriguez, D^o Manuel
Rodriguez, D^o Manuel Piñera



Mochoado, Feliciano Cortés rogado, y
D. Basilio Sánchez Sánchez

Por último quedó designado el punto
de cada semana y hora de las días, para
la celebración de la sesión ordinaria en
cumplimiento del artº 57 de la ley munici-
pal, declarando de oficio y sin trámite con-
stituido el ayuntamiento, clausura por terminada
el acto y firmados la presente los
sus concejales asistentes, de que ya
el Sr. D. rectifico

Antonio María Modesto rogado

José Rodríguez Antonio Herrera

Manuel María

Amarcio Ortiz José María

Francisco Pérez Manuel Rodón

Julian González

Francisco Rodríguez

Resolución extraordinaria del día primero de Enero de mil novecientos
catorce.

- Priores
- D. Modesto Nogales
- Justo Rodríguez
- " Antoni Ponce
- " Manuel María
- " Juan Ortíz
- Guernando Maurino
- " Manuel Pedraza
- " Primitivo Pérez
- " Julián González
- " Casimiro Sánchez

Procedió

En la villa de Morechuel a primero de Enero de mil novecientos catorce, siendo ^{Por} hecho se reunió el Ayuntamiento cuyos señores expresaron al subdelegado bajo la presidencia del Sr. D. Primitivo Alonso Ponce Alcalde, en sesión extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado por el Sr. D. Primitivo Alonso Ponce Alcalde, en la presente se celebró con el objeto de proceder a la formación de las listas de las personas de que se compone este Ayuntamiento y aminorar el cumplimiento de ciertos deberes abiertos que paguen mayores costas de exhibiciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley Electoral de Diputados de Cuba de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

Seguidamente se dio lectura por el impasible Secretario de los artículos de dicha Ley, concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal, y los repartimientos de territorial, industrial, y demás documentos acreditativos de las exhibiciones directas del presente año, después de ser discutida y resuelta por los señores le señores suscritos se acordó que se acordó acerca del cumplimiento suscritos de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizó en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, desde POANEX hasta el día veinte



de este mes, para que se puedan hacer recla-
 maciones durante dicho plazo, las que se recibiran el
 Ayuntamiento antes de primero de febrero proximo,
 todo lo cual se hara saber al publico por medio de lo
 correspondiente edictos, sin perjuicio de dejar unido
 a este expediente un exemplar de dichas listas. En
 virtud de objeto de la convocatoria, se levantó la se-
 sion por el Sr. Presidente, terminando en virtud de la pre-
 sente acta con los Sr. vocales, que raton de que certifica. En la pre-
 sencia extraordinaria: acto: minado el objeto de la convocatoria levantó la sesion por el Sr.
 Presidente: el Sr. D. Antonio Maria Gomez - Sr. D. Valde.

Antonio Maria Modesto Royales Justo Rodriguez
 Antonio Proenza Manuel Marin Amancio Ortiz
 Protasio Manuel Prodon Manuel Otero
 Casimiro Sanchez Julian Gonzalez
 Justo Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia tres de Enero de mil
 novecientos catorce.

Concurrieron bajo la presidencia del
 Sr. D. Valde D. Antonio Maria Gomez los Sr.
 D. Modesto Royales Carrizosa que al margen se expresan pre-
 Sr. D. Justo Rodriguez via citacion al efecto a todos los Sr. de
 Sr. D. Antonio Proenza y asistiendo, no habiendole verifi-
 Sr. D. Manuel Marin cado los Sr. D. ignorandose las cau-
 Sr. D. Amancio Ortiz sas de su falta de asistencia.
 Sr. D. Protasio Manuel Otero El Sr. Presidente declaro abierto el
 Sr. D. Julian Gonzalez acto a las diez y ocho horas y treinta
 Sr. D. Casimiro Sanchez minutos.
 Sr. D. Justo Rodriguez Acto seguido el Sr. Presidente ma-
 nifesto a los Sr. D. concurrentes que como
 a todos correspondia el objeto de la sesion

Justo Rodriguez

POANE LOCAL DE ESTADIA

61
con proceder al nombramiento de Administrador de impuestos de Consumos para el corriente año toda vez que el anteriormente nombrado D. Alfredo Martínez debiera cesar a consecuencia de su nombramiento que ha sido también para el presente año entendiéndose que este no debía prevalecer por haberse llevado a efecto en el año anterior y por el Ayuntamiento saliente, proponiendo para nombrado el próximo a este pueblo D. Herminio Espinosa.

Por el Ayuntamiento entendido en cuanto fue representado por el Sr. Presidente acordaron por sus votos de los Sres. Concejales D. Modesto Nogales, D. Justo Rodríguez, D. Antonio Ponce, D. Manuel Martín, D. Casimiro Sánchez y Sr. Presidente nombrar como Sr. Administrador de Consumos para el presente año al Sr. D. Herminio Espinosa el cual percibirá como remuneración a sus servicios la cantidad que exceda de la suma de diez y ocho mil docientos pesos que es la que tiene que abonar dicho Sr. a este Municipio por todo lo que se recaude por todos conceptos de impuestos de Consumos en el corriente año y con el fin de que esta Corporación quede garantizada anteriormente dicho Sr. el correspondiente contrato.

Los Sres. Concejales D. Amancio Ortiz, D. Germánico Martínez, D. Benancio Ponce y D. Enrique González se abstuvieron de votar.



que habiendo en asunto de que el Sr. Presidente dio por terminado el auto firmado en credito los Srs. concurrentes de que yo el Sr. Jefe certifico;

Antonio Marin Modesto Nogales

Justo Rodriguez Antonio Spaura

Manuel Marin Amancio Ortiz

Manuel Rodion Camacho

Julian Gonzalez

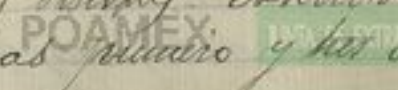
Justo Rodriguez

Senon oclusionario del dia ocho de mayo de mil novecientos catorce

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Jefe el Sr. D. Antonio Marin Modesto Nogales los Srs. concurrentes que al margen se expresan para citacion al efecto a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiendo comparecido el Sr. Amancio Ortiz Modesto Nogales en el acto de su comparecencia en legal forma.

El Sr. Jefe presidente dicto sobre la sesion a las diez horas y treinta minutos y leydo las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en las fechas anteriores y las del actual fueron

- Señores
- D. Modesto Nogales
- Justo Rodriguez
- Antonio Spaura
- Manuel Marin
- Amancio Ortiz
- Manuel Rodion
- Camacho
- Julian Gonzalez
- Justo Rodriguez



Rodríguez
1870

aprobadas y ratificadas.

Tras de lo que por un el Secretario, se dio lectura de Boletines y correspondencia que se refieren a este expediente dando la referencia debida, de todo lo cual los señores señores quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y archivar correspondiente.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Regidor Interventor, por votación secreta, cuya papelita se introdujo en una urna preparada al efecto, resultando del escrutinio practicado, elegido Don Casimiro Sanchez Sanchez, por nueve votos y uno en blanco, quedando en el acto posesionado de su nuevo cargo, dando gracias a su corporación de consistorio por la distinción con que le honra.

Acto continuo y por unanimidad se acordó destituir del cargo de Depositario de fondos municipales a Don Sabán Ferrer Escarria, el cual continuará al frente del mismo con carácter de interino hasta tanto se publique la vacante en el Boletín oficial de la provincia, por plazo de ocho días para su provisión en propiedad, cuyo nombramiento ha de hacer en persona solvente y a satisfacción de un Ayuntamiento.

Del mismo modo y siguiendo la costumbre tradicional en esta villa, de concurrir el Ayuntamiento y sus dependientes a la función de iglesia que con carácter religioso se celebra anualmente el día de la Santísima, se autoriza al señor alcalde para que adquiera la cera necesaria para tan solemne acto, cuyo importe se satisficará

con cargo al Secretario de Supplicación, por no haberse conseguido el presupuesto para esta atención, o en sus defectos si se hubieran algunos presupuestos extrañados se consignara partida suficiente para este gasto.

Por el tenor del auto se hizo presente a la corporación, que algunos señores concejales le habían manifestado el perjuicio que les incoja la celebración de las sesiones a la hora de las diez, por cuyo motivo rogaba a sus señorías acordaran venir pocas a diferentes horas. Bien comprometidos los señores asistentes de la junta por su prudencia, acordaron que en lo sucesivo las sesiones ordinarias que celebre esta corporación, tengan lugar en las tardes de cada semana y hora de las diez y nueve, por ser la que más favorece a los señores concejales para asistir con puntualidad al cumplimiento de sus deberes.

Debiendo cumplimentar al señor Gobernador civil de la provincia, en vista de lo anterior, el señor alcalde Provisor Don Antonio María Gouan, y teniendo presente el veredicto de veredictos relacionados con esta corporación en la Capital de Badajoz, se nombraron en comisión, en unión del Sr. dicho señor alcalde, al 1.º Teniente Don Melchor Nogales Vera y Secretario del ayuntamiento Don Jacinto Rodríguez Carrero, a los cuales se les asigna como indemnización a los gastos de viaje la cantidad de treinta reales a cada uno, que será satisfecha con cargo al capítulo de 1.º artículo 2.º del presupuesto de esta corporación.

Y acordado se procedió a la distribución

de fondez por capitulos y articulos para
el presente mas conformes a lo que dispone
el Real Decreto de ventura de Baza de mil
novecientos dos y Real Orden de venturo
de cinco de mil novecientos tres, suponiendo la can-
tidad de cinco setenta y cinco por cada
quedando cobradas al propio tiempo las
preces arduas de los vecinos y quites restan-
das en el mes anterior.

Inmediatamente se procedió al nombra-
miento de comisiones que previene el articulo
seenta y uno de la ley municipal, acordan-
dose en primer termino y previa discusion nom-
brar cuatro señores concejales los cuales enten-
deran en todas las parajes que fueren in-
formados, tanto respecto a Beneficencia co-
mo Hacienda municipal, orujo publico
6^a por considerar que esta localidad son
pocos los casos en que dichas comisiones
hayan que intervenir, en su consecuencia pro-
cedieron a la eleccion de estos cargos, resul-
tando elegidos por unanimidad los señores
Don Modesto Nogales Vera, D^o Juan Rodri-
gues Gonzalez, D^o Manuel Martin Mendez
y Don Casimiro Sanchez Sanchez, los que
felicemente aceptaron el cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el señor presidente dio por termi-
nada el acto, siendo la hora de las diez,
fundando en credito los señores concejales
asistentes, el que yo el Sr. secretario

Antonio Martin Modesto Nogales

Juan Rodriguez



Antonio Arguena Manuel Marin

Manuel Pitarra Feliciano Gonzalez

José Mauricio Manuel Rodon

Antonio Oster

Jaime Rodriguez

Sesion ordinaria del dia quince de Enero de mil novecientos catorce

Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Nogales con Antonio Manu Couar los Señores concejales que al margen se expresan, jurada citacion al efecto a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiendo comparecido Don Amancio Oster Nogales, ni excusado su ausencia en legal forma.

El Sr. presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas y leida el acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Tambien y por mi el secretario, se dio lectura de Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extento desde la semanaultima, de todo lo cual los Señores presentes quedaron enterados y dispusieron de cumplimientos y archivar con...

Handwritten signature

por ende

Seguidamente, puesto a decision la destitucion del alguacil, voz publica y Portero de este Ayuntamiento D^{no} Barroja Dominguez, se procedio a votacion dandole por resultado que en favor de su continuacion en el cargo obtuvo seis votos, y tres en contra del Sr. D^{no} alcalde D^{no} Antonio Maria Gomez y borrachales D^{no} Modesto Nogales Vera y D^{no} Antonio Proenza Lopez, manifestando D^{no} Barroja Sauter que notaba por la constitucion reciproca que la de funcionario se le acordaba guarda rural; quedando por mayoria acordado, que dicho Barroja Dominguez continúe al frente de su cargo, mientras no cometa faltas que le hagan dimitir en el concepto publico, cumpliendo sus deberes como hasta ha venido haciendo hasta hoy.

Del mismo modo y por nueve votos en su contra y uno a favor del concejal D^{no} Braulio Pitera Archado, fue destituido del cargo de encargado de la Llave del Cementerio el que venia desempeñando este cargo Juan Luis Sobria Ardiela, siendo nombrado para sustituirle por igual numero de votos Damián Holguin Masder, con el voto en contra de D^{no} Braulio Pitera que lo vota en favor del destituido.

Por voto continuo y por unanimidad absoluta fue destituido del cargo de encargado del servicio de Bayajes y alojamientos el que lo venia desempeñando Sr. Juan Manuel Campos Sauter, siendo designado y nombrado para desempeñarlo el vecino de este que

Julian Gonzales, Manuel Vitzu

Amaneco Ortiz ~~Jaime~~

Manuel Bodion

Manuel Rodriguez

Sesion ordinaria del dia veintidos de Enero de mil novecientos catorce

Senores

- D^o Modesto Nogales
- " Srto Rodriguez
- " Antonio Piquero
- " Manuel Marin
- " Basilio Sander
- " Gumercindo Marin
- " Braulio Ortega
- " Julian Gonzalez
- " Amaneco Ortiz.

Asistieron bajo la presidencia del Sr. Srto. de D^o Antonio Marin Esquivel, los Senores concejales que al momento se expresan, previa citacion al efecto de todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiendolo verificado D^o Manuel Bodion Rodado, ni excusado su ausencia en legal forma.

El Sr. Srto. presidente declaro abierta la sesion a las diez y ocho horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Despues y por vez el Secretario, se dio lectura de Boletines y correspondencia oficial pendiente de este exterior desde la semana ultima de todo lo cual los Sr. Sr. del Ayuntamiento quedaron enterados y despidieron su cumplimiento.

[Decorative flourish]
Rodriguez
[Signature]

y archuro correspondiente

Acto contemporal y de orden del Señor Alcalde, yo el Secretario de lectura de una providencia dictada por el citado Señor Alcalde Sr. D. Antonio Manuel Linares, con fecha diez y seis del actual, por la que destituye del cargo de Alcaide Portero y voz pública de este Ayuntamiento Sr. Barriga Domínguez por los motivos que en la misma expresamente enterados los Señores del Ayuntamiento, protestan de ello los Concejales D. Manuel María, D. Julián González, D. Guzmán Mauricio, y D. Amancio Ortiz, por considerar la resolución del Señor Alcalde Sr. D. Manuel Linares inoportuna y arbitraria: el Concejale D. Braulio Pérez manifiesta que según lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 74 de la Ley, no es atribución del Señor Alcalde destituir a ningún empleado que no sean de los de fuera nombrada; además el artículo 78 define claramente que son atribuciones exclusivas del Ayuntamiento nombrar y separar a los empleados pagados de fondos municipales, considerando por consiguiente la providencia dictada por la providencia arbitaria por faltarse abusivamente a lo dispuesto en la Ley municipal en sus artículos citados, no ocurriendo tampoco causa justificada para tal determinación, toda vez que dicho alcaide, en la sesión anterior fue admitido en su puesto por la corporación y las causas que se alegan carecen de importancia a juicio del exponente y que por tanto se abra de dicha resolución para ante el Señor Gobernador Civil de la provincia, rogando se le expidan las certificaciones de los acuerdos correspondientes para unirlas al expediente respectivo, adicionados a lo abra de los Señores Concejales anteriormente relaciona-

des. acordandose al efecto que por el Sr. Secretario se expidieran las certificaciones correspondientes al caso.

Por ultimo diou animada lectura por el Sr. Secretario de la union sustancia presentada por el vecino de este pueblo Sr. Hipolito Martinez Rivera, solicitando el cargo de Secretario de fondos municipales. Declarado vacante por acuerdo del Ayuntamiento y publicacion en el Boletin oficial de la provincia; en su consecuencia, los señores de la corporacion Sr. Manuel Maria Mendez y Sr. Amancio Ortiz Nogales hicieron proposiciones verbales acerca del cargo que ha de proveerse por si podian ser atendida sus pretensiones. Constatada en que habia dos indicaciones que señalaban dispuestos a servir dicho cargo gratuitamente; poniendose sui mas debieron el asunto a votacion nominal, resulto, que los concejales Sr. Manuel Abundia, Sr. Pedro Gonzalez, Sr. Braulio Petron, Sr. Guadalupe Marinis y Sr. Amancio Ortiz, interponen sus votos en favor de Sr. Gabuco Maria Mendez y los señores Sr. Melchor Nogales, Sr. Antonio Provera, Sr. Juanito Sainza, Sr. Justo Rodriguez y el Sr. Presidente Sr. Antonio Manzanilla verificaron a favor del unico solicitante Sr. Hipolito Martinez Rivera, quedando ocupado la votacion por lo que da presidencia y en virtud de lo dispuesto en el articulo 105 de la repetida ley municipal, entró a ser declarado sugeto (sugeto) la provision de dicho cargo, repitiendose al efecto



para así con la votacion que dió el mismo resultado que la anterior, de llamandose por el voto de calidad de la Presidencia urgent de dicho asunto, no produciendose nueva votacion por considerarse válida la primera toda vez que de repetirse daría el mismo resultado, decidiendo en favor del solicitante el voto de la Presidencia, quedando por consecuencia nombrado para el cargo de Depositario de los fondos municipales el ya citado y unico solicitante Don Hipólito Martínez Rivera al que se le pagará un año de su nombramiento para lo tanto de pension, asignandole como sueldo por honorarios sueldo la cantidad de quinientos reales anuales, consignados en presupuesto para esta atencion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el severo calor se dió por terminado el acto, siendo la hora de las siete y cinco minutos, firmando en credito los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Marin Modesto Nogales

[Signature]

Manuel Marin

José Juan Gonzalez

Manuel Otero

José Antonio

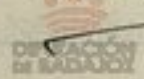
Casimiro Font
Antonio Truena

José Rodríguez

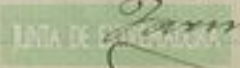
Amanio Ortiz

[Signature]

Antonio Pineda



POAMEX



Sesión ordinaria del día veintinueve de Enero de mil novecientos catorce

Señores
 D.^o Modesto Nogales
 D.^o Justo Rodríguez
 D.^o Manuel Manu
 D.^o Julián Cortés
 D.^o Braulio Pitera
 D.^o G. Mauricio
 D.^o Casimiro Landeros
 Presidencia

Mister Lajo la presidencia del señor al-
 calde D.^o Apolonia Manu Cortés los señores
 concejales que al margen se expresan, previa
 silencio al efecto si todos los individuos que
 forman parte del Ayuntamiento, no habiendo
 comparecido D.^o Antonio Tacuera, D.^o Amancio
 Ortiz y D.^o Manuel Rodero, su ausencia se
 anuncia en legal forma.

El señor presidente declaró abierta la sesión
 a las diez y nueve horas y hechas minutos
 y leído el acta de la anterior fue aprobada
 también y por así el Secretario se dio
 lectura de Boletines y correspondencia oficial
 pendiente de este período desde la semana
 última de todo lo cual los tres del ayun-
 tamiento quedaron enterados y dispusieron
 su cumplimiento y archivo correspondiente.

Esto seguido fue presentada para su apro-
 bación definitiva por los señores del ayuntamien-
 to y cada uno de número de mayores contribuyen-
 tes que tienen derecho a dicho conpro-
 pios para licencias de Seguros en el
 presente año, contra la cual durante los
 veinte días que ha estado expuesta al públi-
 co para oír reclamaciones, no se produ-
 jo ninguna en su contra, quedando
 definitivamente aprobada, ordenando se
 revista copia de ella al señor Gobernador
 civil de la provincia para su inserción
 en el Boletín oficial de la misma.

Su pérdida de tiempo, se acordó por
 la corporación, dividir el número de con-
 tribuyentes en las secciones de contribución

al vecindario del pueblo y a la cuadrilla y clava de la izquierda del mismo para la designacion de los que adjuvados que con el Ayuntamiento han de formar o constituir la junta municipal de asociados para el caso actual, en armonia con lo que determina el artículo sexto y seis de la ley municipal y que se haga publicas este portubidos para conocimiento del vecindario y estas que procedan.

Por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento Mexicano Fort. Martual, natural de Higuera de Vargas, mayor de edad y con residencia en esta villa desde hace mas de dos años, solicitando le sea concedida por la incorporacion su vecindad en este pueblo; bien presentadas las sus concurrentes de la pretension del solicitante y en atencion a lo que dispone la ley municipal vigente en su artículo 14, acordaron acceder a sus peticiones declarandolo vecino, cuya resolucion se comunicara de oficio al Intendente para que pueda hacerle valer donde le convenga.

Del mismo modo y por el mismo funcionario se dio lectura a los señores reunidos en esta sesion de un escrito benedict que dirige a los señores de la provincia, el alcalde de Lolon, protestando muy atinadamente de la inaplicable sujecion del contingente provincial en el presente año, mencionando la idea de celebrar una reunion o asamblea en la ciudad de Merida, para protestar y reducir en lo posible dicho tributo provincial, a cuyo efecto hace un llamamiento a sus compañeros con el objeto expresado; bien entendidos los señores del Ayuntamiento de la justa pretension que aduce aquella corporacion, acordaron autorizar

al Señor Alcalde D^o Antonio Maqui Goñi
para que concurre a la reunion que se
proyecta, comunicandole esta conforme
esta corporacion con sueldo la idea
del referido Señor Alcalde de Sobor.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Alcalde dio por terminado
el acto, siendo la hora de las veinte y
quinze minutos, firmando en excello las
dos asistentes. Yo que yo el Secretario.
certifico

Antonio Maqui Modesto Nogales

Justo Rodriguez

Antonio Herrera

Mmanuel Maqui

Manuel Perez

Julian Somaluz

Don Juan

J. Maqui

Don Juan

Fernando Rodriguez

J

sesion ordinaria del dia cinco de Febrero de mil novecientos catorce

Señores
Modesto Nogales
Justo Rodriguez
Antonio Herrera

Asistieron bajo la presidencia del Señor
Alcalde D^o Antonio Maqui Goñi, los
Señores concejales que al margen se expa-
san, previa citacion al efecto de todos
los individuos que forman parte del

Francisco Páez
Manuel Muñoz
Bautista Sandoval

[Signature]
Páez

Ayuntamiento, no habiéndolo suspenso los señores
el ignorando las causas de su falta de asistencia.

El señor presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y quince minutos y leída
el acta de la anterior, fue aprobada.

Tambien y por mi el Secretario se dio lectura
de Bolines y correspondencia oficial y muy particu-
larmente de las Reales Ordenes del Ministerio de Go-
bierno y Fomento de 23 y 9 de mayo ultimas respectiva-
mente que tratan la primera, de la adoleccion
de los buis y la segunda de la ejecucion exacta
de la Ley de Baza, de todo lo cual las Juntas del
Ayuntamiento quedaron enteradas y dispusieron
que por el señor alcalde se dicten y fijen ban-
das para cumplimentar el servicio que se orde-
na en las citadas disposiciones, y una vez veri-
ficado se proceda a su archivo correspondiente.

Por el señor alcalde se expuso a la con-
sideracion del Ayuntamiento, que el señor
Alfonso Martínez en el acta anterior, Don
Alfonso Martínez en peticion verbal, le habia
dado le prestara su auxilio para la rea-
lizacion de algunos créditos que tiene a su
favor de la época de su gestion, por cuyo mo-
tuo daba cuenta a la Corporacion para que
si lo cree conveniente proceda al nombramien-
to de un agente ejecutivo para que proceda
al cobro de mencionados créditos, con arre-
glo a la Instruccion de apremios de ventos
de cinco de mil novecientos seis. Bien ente-
radas las Juntas concurrentes de lo expuesto por
el señor Presidente y teniendo en cuenta que
es muy justo lo solicitado por dicho señor
Martínez y que con ello en nada se
lesionan los intereses del Municipio, acuer-

dan nombres agente ejecutivo a D^o Francisco
Benito Cortés para el objeto indicado
y que por la Alcaldía se le expida nombramiento
o título que le acredite como tal, facilitándole además la entrada en los do-
minios de los deudores.

Seguidamente procediere a la distribución
de fondos por capitales y artículos para el
presente mes, conforme a la disposición se-
gunda de la Real orden de treinta de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis, según decimo
de la Circular de la Jefatura Central de
Ejecución local de primer de mayo siguiente
y demás disposiciones vigentes, imputan-
do en la cantidad de tres mil pesetas
quedando enteradas al propio tiempo de los
ingresos y pagos realizados en el mes an-
terior.

Por el infrascrito Secretario y de orden
del Sr. Alcalde, dice Letrado de un
oficio que dirige al Ayuntamiento el del
pueblo de Capasa, en el que invita a este
Municipio como a todos los de España,
se dirijan en respetuosas memorias
a S. M. el Rey, interesando las extremas
siguientes.

- 1.º Que cuanto antes termine la guerra con Mandatos
- 2.º Que se dé un amplio y general indulto a profugos y deudores
que no lo sean de sus penencias de muerte, en olvi-
dando pasadas aquellas a la Ley, vuelvan aquellas
a sus hogares.
- 3.º Que por quien correspondiere se dista con urgencia
todas aquellas medidas que puedan evitar la
emigración y de favorecer la inmigración
de muchos combatientes que desearian



volver a su suelo materno y no pueda hacerlo por falta de recursos

Hº Que de igual modo se proceda a la reconstrucción nacional, especialmente en lo que atañe a la repoblación y a la explotación del subsuelo del suelo y de las industrias agrarias.

Los señores reunidos, despidieron autorizados al señor Alcalde para que en respectivo mensaje, se dirija a nuestro Soberano, interpretando el espíritu de este acuerdo, pero que cuanto antes se realicen las medidas anteriormente citadas y muy particularmente el que hace referencia a la terminación de la Escuela para el niño que nuestra Nación sostiene con Marruecos.

Tras haberlo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto, siendo la hora de las veint y diez minutos, firmando en crédito los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico = Sobre raspado = autenticamente = vale =

Antonio Marin Modesto Rojas

José Rodríguez

Antonio Guerrero

Manuel Ojeda

Julian Gonzalez

Amoncio Oster

José María

Roberto Parra

Manuel Marin

Lista de Extraordinarios
F. Antonio Rodríguez

82
Sesion ordinaria del dia doce de febrero de mil
novecientos catuete.

Asistieron bajo la presidencia del
Sr. Manuel D. Antonio Marin Gomez, los
D. Manuel Regalado Sr. Concejales que al margen se expresan por
Sr. Justo Rodriguez en atencion al objeto de todos los indivi-
duos de la Comuna de los que forman parte del Ayuntamiento,
D. Manuel Perea que habiendola verificando los desamortizamientos e ig-
nificando las causas de su falta de asistencia.
D. Manuel Ortiz en.

El Sr. Presidente declaro abierta la
sesion a las diez y nueve horas y trein-
ta minutos y leido el acta de la sesion
previamente aprobada.

Procedio
a

Ademas y por asi el Secretario se
dio lectura de Real Cedula y correspondien-
cia oficial pendiente del este ultimo dia
de la sesion anterior de todo lo cual
los Srs. del Ayuntamiento quedaron in-
terados y dispusieron su cumplimiento
y archivo correspondiente.

En este estado y no habiendo asun-
to alguno de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto siendo
las diez y nueve horas y cincuenta mi-
nutos, firmando en cofete los Srs.
corresponsales de que go el Secretario
arteficio.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Manuel Marin

Antonio Perea



Braulio Bitero *Asesora Santa*
 Modesto Rogales *Justicia*
 Amancio Esteban
 Julián Domínguez
 Fermín Rodríguez

Reson ordinaria del día veintidós de Febrero de mil novecientos catorce

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio María Gómez los Sres. concejales que al margen se expresan, previa invitación por escrito a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiéndolo verificado los citados e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

- Señores
- D. Justo Rodríguez
 - " Antonio Tapuiza
 - " Manuel Morán
 - " Braulio Fábila
 - " Carmelo Sánchez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leida el acta de la anterior, igualmente fue aprobada.

Prodring

Trámben y por un el infrascripto Secretario, se dio lectura de Boletines y correspondencia oficial pendiente de este estajo de lo de nueva intterera, de todo lo cual los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su exacto cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente y con motivo de la próxima clausura y declaración de Soldados de casta regular y revisión de excepciones de los listos anteriores, cuyas operaciones deban llevarse a efecto la primera del Domingo día uno de Marzo proxi

mo y la segunda al siguiente dia, al nombramiento de los Señores Médicos y Curadores para los reconocimientos y talla de los moros, así como al de los padres o moros que han de declararse por parte del Ayuntamiento en los expedientes que se formaren a petición de los interesados que aleguen alguna excepción para justificar esta, tanto los del actual recuento como los de los años anteriores; bien entendido los sus convenientes, acordaron nombrar para todas las reconocimientos que hubiere de practicarse en los dias anteriormente señalados a los Señores Médicos Curadores de esta villa D^{no} Juan Rodríguez del Castillo y D^{no} Rafael Salazar Becerra; como talladores a D^{no} Casimiro Sanchez Luenda; para declarar en los expedientes del actual recuento a los Señores Don Manuel Bodon Roaño y D^{no} Domingo Gomara Martín padres de los moros Nueve dos y veinte del sorteo; para los del recuento de mil noventa y tres a D^{no} Eduardo Talua y D^{no} Miguel Masot, padres de los moros Nueve quince y diez y nueve; y para los del recuento de mil noventa y tres a D^{no} Saturnino Vaz y D^{no} Juanito Garduño, padres de los moros Nueve diez y ocho y veintiseis; para los del recuento de mil noventa y tres a D^{no} Jose Herrera y D^{no} Juan Gomez Landero, cuyos nombramientos se harán saber oportunamente a los respectivos interesados.

Todo lo cual fué dado lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento, el vecino de esta villa, Juan Luis y por de solemnidad Francisco Gonzalez Rapallote, invitando que por la cooperación se instruya el correspondiente expediente para su ingreso en

uno de los *Establecimientos benéficos de Badajoz*, a cuya petición accede gustosa la corporación por ser justo su demanda, acordándose que por Secretaría y sin pérdida de tiempo se formule expediente bastante acreditado ante la corporación provincial, la necesidad de acoger entre las ciudades provinciales al referido *Convento de San Millán*.

Atendiendo a la invitación que vino a este ayuntamiento el Sr. alcalde de Lobo, en esta provincia; invitando a uno comunero del mismo para que comiera a Badajoz el día venidero del actual, a fin de gestionar la salida posible en el contingente provincial, invitando a cada pueblo, cuya invitación recundo este Ayuntamiento por considerarla temeraria a sus intereses, por unanimidad se acuerda viajar en comisión representando a la corporación el Sr. alcalde Presidente D. Antonio Martín Gómez y Secretario D. Jacinto Rodríguez Gavero; acordándose como indemnización o gastos de viaje evarita partes a cada uno, que serán cargo al presupuesto de gastos de este ayuntamiento.

Con el fin de fomentar la novel feria de Marzo de esta villa, que con tanto éxito se inauguró el año anterior, se acuerda por los Señores asistentes se proceda por los medios que estén al alcance del Ayuntamiento, tanto por medio de edictos, volantes y otros similares de publicación la propagación de dicha feria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por terminado el acto siendo las veintinueve hora y diez minutos, firmando con *EX VIDE* los Señores conde

jales, de que yo, el Sr. secretario
 Antonio Marin Modesto Nogales
 Manuel Marin
 Manuel Perea
 Amancio Ortiz
 Juan Rodriguez
 Juan Antonio Paredes

Sesion extraordinaria del dia veintidos de febrero de mil novecientos catorce

En la villa de Meoquichil hoy veintidos
 de febrero de mil novecientos catorce, bajo la
 presidencia del Sr. alcalde Don Antonio
 Manuel Gomez, se reunieron en las salas consis-
 toriales los Sres. concejales que al margen
 se expresan, con el fin de celebrar sesion pu-
 blica extraordinaria para que fueron convo-
 cados en el tiempo y forma que la ley manda,
 cuya sesion tuvo por objeto el de llevar
 al debido efecto el sorteo de los asociados
 que con el Ayuntamiento han de constituir
 la junta municipal durante el año de mil
 novecientos catorce, a tenor de lo dispuesto
 en el capitulo 3º de la ley organica vigen-
 te. En tal estado, hallandose anunciada esta
 reunion por bandos y edictos publicados en
 los sitios de costumbre de esta localidad con
 fecha hecha de cinco ultimos, segun consta
 del expediente expediente y por medio de

Señores
 Modesto Nogales
 Juan Rodriguez
 Antonio Perea
 Manuel Marin
 Amancio Ortiz
 Juan Antonio Paredes
 Manuel Rodriguez

pregon y boque de campana desde las nueve de esta misma mañana, se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto Capítulo 3º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion leyendo las listas de los suenos que tienen derecho para ser elegidos para los cargos de arcades que nos ocupan, cuyas listas se celebraron conformes con los nombres escritos en papelitos iguales, los que en su consecuencia fueron introducidos en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniendose el resultado siguiente.

Seccion 1ª

- 1º Luis Lima Barral
- 2º Dionisio Gonzalez Martin
- 3º Antonio Fuentes Amado
- 4º Manuel Teus Saucedo

Seccion 2ª

- 1º Francisco Diaz Moura
- 2º Antonio Botello Gata
- 3º Saturnino Mulero Benitez
- 4º Blas de Rodriguez Villalobos

Seccion 3ª

- 1º Rufiniano Ramos Cordero
- 2º Pio Moran Ambrosio
- 3º Manuel Rosado Munoz

Cuyo total de once arcades es el correspondiente a once concejales de que consta el Municipio, segun la creata del articulo treinta y cinco de la propia ley

de Ayuntamiento y que debe nombrarse
con sujecion a la misma.

En su vista acordó la corporacion
que se publique este resultado inmediata-
mente en la forma ordinaria y se
participa por edicto a los señores,
dándose por terminada esta parte de la
sesion.

De su orden debe lectura por el
ayuntamiento Secretario a la segunda parte
de la del dia, objeto de la misma y requi-
rindose el Sr. D. Francisco J. de la
corporacion municipal, la liquidacion
general del presupuesto de ingresos y gas-
tos correspondiente al año sub. sobre-
cuidado, practicando de conformidad
con los datos que obran en la contadu-
ria municipal, los cuales ofrecen el si-
guiente resultado.

Conceptos	Operacio- nes de ca- racter reales	Créditos que se anulan por inicialidad	Créditos previstos de cabo	Total del presupuesto de gastos
	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
<u>Ingresos</u>				
1. Propios	25676 15	32 57	9362 70	34671 42
2. Abonos				
3. Impuestos	1118 11	574 16	222 94	1915 21
4. Beneficencia				
5. Instruccion publica				
6. Concesion publica				
7. Extraordinarios	1663 98	1560 70		3164 68
8. Resultas	2003 50			2003 50
9. Recargos legales para cubrir el déficit	6426 23	2017 64		8503 87
Total	42327 97	4125 07	8585 64	55652 68



Conceptos	Opuestos y excepciones	Cuentas que se anulan por contables	Cuentas por directos de cosec	Total del presupuesto disponible
	Peatas	Peatas	Peatas	Peatas
<u>Cuentas</u>				
1º Gastos del ayuntamiento	7624 50	207 50	1347 21	9181 21
2º Policía de seguridad				
3º Policía urbana y rural	5808 40	472 82	3314 38	9595 60
4º Instrucción pública		400 00		400 00
5º Beneficencia	8868 80	370 00	717 40	10158 20
6º Obras públicas	1363 50	186 50		1550 00
7º Condecoración pública	359 51	24 50	1077 03	1461 04
8º Abastos				
9º Cargos	15356 48	1595 24	890 26	17842 18
10º Afijos de nueva constitucion				
11º Impuestos	1127 57	1 46		1129 03
12º Resoluciones	281 79			281 79
	40790 55	3260 02	7548 48	51599 05

Resumen

Importan los créditos pendientes de cobro 2585 64

Idem los débitos pendientes de pago 7548 48

1637 16

Seguidamente se procedió por los señores concejales a examinar y conformar definitivamente las partidas que figuraron en la liquidación con los anales de los libros y demás documentos que se llevaron por la Contaduría y Depoitoria municipal, y verificándolos todos de conformidad y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos, firmados

definitivamente los créditos pendientes de
cobro en la cantidad de ocho mil quin-
ientas ochenta y cinco pesetas setenta y
ocho céntimos y los débitos pendientes de
pago en siete mil quinientos ochenta
y ocho pesetas ochenta y ocho cénti-
mos; abando para y en efecto dichas pro-
vidas por el orden que resultan en la enun-
teración a sus respectivos capitulares
y artículos del presupuesto ordinario del
presente actual, como se dispone en el Real
decreto de 21 de Marzo y Real orden de 19 de
Mayo del año 1905, suentendidos a este efecto
al Jefe Golemado Civil de la provincia
las relaciones de deudores y de acreedores
que determinan dichas disposiciones
legales, acompañadas de las certifica-
ciones correspondientes a cada uno de los
artículos que se incorporan al presupe-
sto indicado.

Con lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar, se dio por terminada
de el acto, firmando en virtud de los señores
concurrentes de que yo, el Secretario,
certifico.

Antonio María Modesto Rojas
Manuel ^{Camacho} ~~Marín~~ Muñoz
Amancio Ortíz ~~Castro~~
Manuel Bodión ~~Castro~~ ~~Alvarez~~
Francisco Rodríguez ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~


 Sesion ordinaria sin efecto del dia venturo de Febrero de mil
 novecientos catorce

La sesion ordinaria que debio tener lugar
 en este dia, no pudo celebrarse por haber asistido
 solamente el Sr. C. 1.^o Excmo. de Alcalde Don
 Modesto Nogales Vera, en su nombre de Presidente por
 ausencia y delegacion del propietario, ordenando
 dicho Sr. Excmo. la citacion en segunda con-
 vocatoria para dos dias despues en su nombre con
 lo prescrito en el parrafo 2.^o del articulo escrito
 citado de la vigente ley municipal, firmando en
 credito, conmigo el Secretario asistente, de que
 certifico

Antonio Marin Maestro Regales

Manuel Marin

Alfonso San Juan Manuel Gutierrez

Romanio Ortiz G. Mauricio

Francisco Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del ven-
 turo de Febrero de mil novecientos catorce

D. Modesto
 Nogales
 Manuel Marin

Concurran bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Marin Govier, las sesiones
 comunales que en adelante se celebraren, por
 una citacion al efecto a todas las personas que

D. Casimiro Lombard
D. Benito Pizarro
D. Tommaso Ortíz
D. Guaspar de Magariño.

[Signature]
Rodríguez

forman parte del Ayuntamiento no ha-
biéndolo verificado los dichos e ignorando
en las copias de su falta de asistencia.

El Sr. presidente declaró abierta la
sesion a las diez y nueve horas y veinte
minutos y leídas las actas anteriores or-
dinaria y extraordinaria fue unanimemente
aprobada la primera y ratificada la segun-
da.

Tambien y por mi el infrascripto Secretario
se dio lectura de Bolines y corresponden-
cia oficial pendiente de este Cabildo des-
de la última sesion, de todo lo cual
los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados
y dispusieron su cumplimiento y archivo
correspondiente.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la
corporacion de su recibo veje a Bada-
jos, con motivo de la compra de arboles
de la provincia, a requerimiento del Sr.
Lobos, a purgarse la baja posible
en el contaduría provincial, sueldos a sa-
da pueblo. En dicha reunion se acordaron
conclusiones que se elevaran en su dia
a la Excm. Diputacion, y al propio tiem-
po al Sr. Gobernador Civil para que
las haga llegar a conocimiento del
Ministro de la Gobernacion, cuyo contenido
conoce en los Señores Corregidores por ha-
berlo publicado la Prensa de Badajoz, que-
dando todos muy satisfechos con la gestion
practicada por el Sr. Alcalde D.º Anto-
nio Marin Gomez y Secretario del ayun-
tamiento D.º Jacinto Rodriguez Carras-
cena de este particular, que ha de

proporcionas algun beneficio a los intereses del Municipio

I no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintiseis horas y treinta minutos, firmando en credito los señores comunales, de que yo, el Sr. certifico

Antonió Maín Modesto Nogales
 Esteban Herrera Manuel Marin
 Justo Rodriguez Casimiro Roche
 Amancio Ortiz
 Francisco Gutierrez
 Joaquin Rodriguez

Sesion ordinaria en efecto del dia cinco de Marzo de mil novecientos catorce.

En sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia no pudo celebrarse D. Modesto Nogales por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Antoni Marin Gomez y Conyjal que al margen se representa no habiendole verificado los dias, ni acordado en asamblea en legal forma, ordenando dicho Sr. Alcalde la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en asamblea con lo prescrito en el parrafo segundo del articulo cinco enate de la siguiente ley municipal, firmando en credito los Sr. comunitarios de que yo el Sr. certifico

POA Modesto Nogales
 Antoni Maín Esteban Herrera

Manuel Marin

Junto Rodriguez
Casimiro Lombard
Amancio Ortíz

Guillermo Mauricio

Junto Rodriguez

Señor ordinaria en segunda convocatoria del siete de Mayo de mil novecientos catorce.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Don Mateo D. Antonio Marin Gomez los D. Medardo Negrete San Concejales que al margen se expresan. Junto Rodriguez por su citacion al efecto a todos los Señores que Antonio Pizarra forma parte del Ayuntamiento no ha. Manuel Marin brindado verificado los de mas e ignoran. Casimiro Lombard dice las causas de su falta de asistencia. Amancio Ortíz oia.

Guillermo Mauricio Al Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que aprobada.

Junto Rodriguez
Casimiro Lombard

Tambien y por mi el infrascripto le conteste a Sr. Justicia de Pochimilco y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la ultima sesion y de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento se acordaron entender y dispusieron en cumplimiento y archivar con correspondiente.

Seguidamente procedio a la distribucion de fondos por capitulos y articulos para el presente mes conforme a la disposicion segunda de la Real orden de Treinta de Mayo de mil

vehementes ochenta y seis, regla decima de la
 circular de la Direccion General de Instruccion
 al de primero de Mayo siguiente y demas dis-
 posiciones vijentes importantes en la canti-
 dad de tres mil documentos juntos quedando enterados
 al propio tiempo de los ingresos y pagos sus-
 tituyendo en el mes anterior.

Vista la circular que envia a este Ayuntamiento
 la Comision ejecutiva del Monumento a Pizarro
 en Cerujillo solicitando su cooperacion valiosa
 y auxilio moral y material necesario a la
 realizacion de la idea de erigir un Monumen-
 to al ilustre Capitan y conquistador del
 Peru D. Francisco Pizarro por lo de la
 cooperacion enterada acordaron por
 unanimidad no contribuir con cantidad
 alguna a este fin dada la situacion
 financiera por que atraviesa el Munici-
 pio si bien lo sienten no poder compla-
 cer a los Sen. firmantes del escrito.

Esto seguido diere lectura a una carta
 que el Sr. Alcalde de Villanueva del
 Guano dirige al de este pueblo para
 que haga presente a la Corporacion
 si asi lo acuerda se envie una solici-
 tud al Sr. Director General de Telogra-
 fias pidiendo la concesion de una esta-
 cion telegrafica en esta localidad
 por cuenta del Estado comprometiendole
 Ayuntamiento a proporcionar por
 su cuenta lo que para esta con-
 cesion tiene establecido la ley de regu-
 lar telegrafos postales de mil suer-
 cuntos, muy reformada siendo mas fa-
 cil conseguir la concesion pidiendole

los dos pueblos unidos. Poniéndose
los fines de la Cooperación de lo útil
que se va a esta mejora para los
intereses que se tienen comprendidos, por
terminar en virtud de la manifestación
de anteriormente sobre el estado fi-
nanciero del Ayuntamiento consideren
bien y así lo acordaron por unanimi-
dad se concertara a la supre-
sion del mal fuera el medio
mejor y mas conveniente para en
este asunto en distributivo lo
que sea mas conveniente.

Por último se dio cuenta por integra
lectura del expediente instruido con
motivo de la fuga del mozo Antonio
Cruz Salinas hijo de Juan y de Constan-
ciana treinta del mes de este año
que citado en fuerza legal no compare-
ció por sí ni por medio de representante
al acto al acto de la clasificación y decla-
ración de soldado, ni tampoco a los causa
prueba que se le impidieron. Vistos los re-
sultados y diligencias vistas lo expone
por parte del padre del mozo número
veinte del alistamiento y el dictamen del
Regidor Sindico. Teniendo presente lo
que disponen los artículos veinte ementa,
y siguientes que forman el capítulo
once de la vigente Ley de Presupuestos,
el Ayuntamiento acuerda: Que mismo
padre mozo sea declarado prófugo, sin
responsabilidad alguna para persona
determinada. Publíquese el auto
en la Gaceta de Madrid y Boletín



Oficial de la provincia en averiguacion del pro-
prietario del respectivo Cruz Salinas sin que ninguno
de cuantos gestiones se han practicado hayan
dado resultado hasta el dia, por todo lo cual
el Ayuntamiento lo declara definitivamente
Refugio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
siendo las veintuna horas y cinco minutos
firmando en credito los Srs. conserentes en
quien yo el Secretario certifico.

Antonio Marin Modesto Fogales

Manuel Marin Manuel Petron

Casimiro Sanchez Amancio Ortiz

~~Francisco~~

Juato Rodriguez

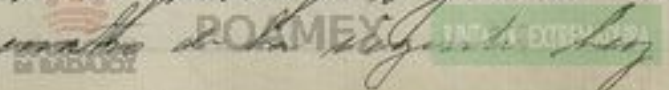
Antoni Quemas

Francisco Rodriguez

Sesion ordinaria en abierto del dia doce de Marzo
de mil novecientos catorce.

En la sesion ordinaria que debio tener lugar
D. Antoni Ponsan en este dia no pudo celebrarse por haber ausen-
tado Manuel Marin solo asistiendo el Sr. Alcalde Presidente D.
Casimiro Sanchez Antoni Marin Gerente y Concejales que al mar-
ca de Manuel Petron que se expresan, no habiendole verificado
los demas en virtud de un acuerdo en sesion en legal
forma: ordenando dicho Sr. Alcalde la
citacion en segunda convocatoria para de
luego después en sesion en lo prescripta
de en el parrafo segundo del articulo cin-
to en el orden de la siguiente ley municipal

Prodring
Rodriguez



firmando en virtud de los dos comisionados de que ya se ha verificado.

Antonio Marin Modesto Nogales

Manuel Marin Manuel Torres

Amanio Ortiz Casimiro Sanchez

G. Mauricio Inturriso Trucerra

Rodrigo

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del día catorce de Mayo de mil novecientos catorce

Concurrieron bajo la presidencia del señor Alcalde D.^h Antonio Marin Couce, los señores concejales que al margen se expresan por la citación al efecto a todas las individuales que forman parte del Ayuntamiento no habiéndose verificado las causas e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El señor presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leída el acta de la anterior, unanimemente fue aprobada.

En consecuencia y por mi el infrascrito Secretario se dio lectura de boletines y correspondencia oficial, produciendo efecto extenso desde la última sesión, de todo lo cual los se-

Seniores

- D.^h Modesto Nogales
- " Manuel Marin
- " Manuel Torres
- " Amanio Ortiz
- " Casimiro Sanchez
- " G. Mauricio

Rodrigo

nores del Ayuntamiento, dispusieron su cumplimiento y archivos correspondientes.

Seguidamente y de orden de la prudencia de Dios, lectura a la Corporacion por el Secretario de ella, de una carta circular, que dirige a este Ayuntamiento la Asamblea de Diputados de Navarra, con fecha veintuno de Febrero anterior, en la que ordena a todos los Municipios de España, se acabe de las Diputadas y Senadores respectivos, tanto pronto se constituyan las Cárnicas, la peticion que se formula en la instancia que va unida a esta circular, es el sentido de que la supension total del impuesto de Consumos sea espansa para todas las Poblaciones de la Nacion desde el quince proximo de mil novecientos quince, por igual que los demas Beneficios concedidos por la ley de tres de Agosto de mil novecientos siete y dos. Cuestionada los señores del Ayuntamiento de los Beneficios que reportaria esta importante mejora, unanimemente secundaron dicha idea, y adhirieron a lo propuesto por aquellas representaciones, a fin de conseguir el privilegio que se establecio en favor de las Capitales de provincia y poblaciones anexas, la modificacion de la ley de supension de Consumos de mil novecientos quince.

Se dio cuenta y lectura de unido autorizado por Manuel Novoa, que solicita el cargo de Alcalde de la Carcel publica, por la habitacion de casa-habitacion en el propio edificio: Los señores asistentes quedan enterados y acuerdan conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que este resuelva en el sentido que tenga por conveniente.

D^o Rafael Herdizgo Senador, vecino de

Cordoba en carta que dirige a este
 Ayuntamiento, ofrecio para su conservacion
 su cote archivo y precio de sus puestas, en
 libro antiguo que trata de este pueblo y el
 de Zahipe, sus autores D^{no} Juan de Sangua, Al-
 calde Mayor que fue de dichos pueblos, en
 cuyo libro se hallan diez y siete coteales
 Genealogicas de familias Nobles: Vista la
 excusa de recursos con que cuenta este
 Municipio, se acuerda autorizar al Sr.
 Alcalde para que dirija esta a dicho
 Sr. D^{no} Hidalgo suplicando la cantidad de
 treinta puestas para la adquisicion
 de mencionado libro, puesto que en es-
 ta villa, hay ochocientos ejemplos del mismo
 autor.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, el Sr. presidente dio por termina-
 do el acto siendo la hora de las once,
 firmando en suolito los señores concurren-
 tes, de que yo el Secretario, certifico—

Antonio Marin Modesto Trovado
 Manuel Ortega Casimiro Pantoja
 Emancipio Ortiz Manuel Marin
 " " J. S. Mauricio

Domingo Rodriguez
 J. S.

Session ordinaria sui efecto del dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos catorce.

La session ordinaria que debio celebrarse en este dia, no tuvo lugar por haber asistido solamente el Tenor Alcalde D.^o Antonio Manu Gomez y concejales expuestos al margen, en su consecuencia dicha autoridad ordeno la citacion en 2.^a convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo preceptuado en el parrafo 2.^o del articulo 104 de la respectiva ley municipal; fundando en credito los sus acuerdos, lo que yo el suso certifico.

Senores
D.^o Camarero Sanchez
Manuel Abreu

[Signature]

Procurador
[Signature]

Antonio Marin Modesto Vogales

Manuel Ortega ~~Carmin Penabaz~~
Manuel Marin

Juanito Rodriguez
[Signature]

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del dia ventuno de Marzo de mil novecientos catorce.

Senores
D.^o Modesto Vogales
" Carmin Sanchez
" Manuel Ortega
" Manuel Marin

Concurrieron bajo la presidencia del Tenor Alcalde D.^o Antonio Manu Gomez los Senores del Ayuntamiento que al margen se exponen, previa citacion al efecto a todos los individuos que forman parte de la corporacion, no habiendo verificado los demas e ignorandose sus causas por su falta de asistencia.

El Suso Presidente declaro abierta la session

[Signature]
Procurador
[Signature]

a las dos y nueve horas y treinta minutos
y leida el acta de la anterior, unani-
mamente fue aprobada.

En consecuencia y por un el infrascripto Secreta-
rio, se dio lectura de Boletines y correspon-
dencia oficial pendiente de fecho existente des-
de la ultima sesion, de todo lo cual, los
Señores del Ayuntamiento quedaron enterados
y dispusieron su cumplimiento y orden
correspondiente.

Conviene en cuenta el monumento que to-
mo la feria de Marzo de este pueblo que se
inauguro en el año ultimo, asi como el es-
tupido de este vecindario por el fomento
de la misma, se acuerda por los Señores con-
currentes, se celebren algunos festejos publi-
cos, autorizando al Sr. Jefe Alcalde para
que disponga la adquisicion de fuegos
artificiales y contrato con la orquesta o
Banda de Musica que dirige el Sr. Teodoro
de esta localidad Sr. Manuel Aranda Cantor.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por terminada
el acto, siendo la hora de las veintuna.
firmando ese credito los Señores concurren-
tes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Manuel Marin

Antonio Alvarez

Manuel Marin

Amanio Ortiz

Manuel Marin

Modesto Vogals

Jaime Rodríguez

Sesión ordinaria del día veinticinco de Marzo de mil novecientos catorce

Señores. Concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. Justo Rodríguez Alcalde D.^o Antonio María López. Los Srs. Concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento, no habiéndole verificado los demás ni expresado su ausencia en legal forma.

Señores

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leído el acta de la anterior, unánimemente fue aprobada.

También y por un el Sr. Secretario, se dio lectura del Boletín y correspondencia oficial pendiente de este extenso sobre la última semana, de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron ser cumplidos y archivar correspondiente.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debían procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos trece, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que produjeran ser examinadas con el expediente de su tramitación.

Por fin a orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, el cual como se ha tramitado, de-



Rodríguez

el Sr. dicho Sr. Presidente abierta la
discusion, y por un largo debate, se acordó
por unanimidad y de conformidad
con el dictamen lleido fijar las uni-
mas tal como resultan, esto es, que el
Congo ascende a cuarenta y dos mil ochocientos
ochenta y siete pesetas noventa y siete
centimos y la Dota a cuarenta mil de-
cientas noventa pesetas cuarenta y cinco cen-
timos, resultando una existencia para el
siguiente año de dos mil noventa y siete
pesetas cuarenta y dos centimos, y que
pasasen las citadas cuentas a la Junta mu-
nicipal, a los efectos del artículo veinte de
esta y uno de la ley, expusieron an-
tes al publico por quince dias en la se-
cretaria, acompañados de los documentos jus-
tificativos, haciendose saber al vecindario, por
los medios de costumbre, para que cualquier
persona pueda formular por escrito
sus observaciones.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el ac-
to, siendo las veinticuatro horas y diez
minutos firmando en credito los Sr.
concurrentes de que yo el Secretario es-
tifico.

Antonio Marin

Manuel Marin

Julian Bourque

Modesto Rojas

Justo Rodriguez

Atencio Castro

German Ortíz



Manuel Pizarro

Antonio Guerra Jacinto Rodriguez

Sesion ordinaria del dia dos de Abril de mil novecientos catorce.

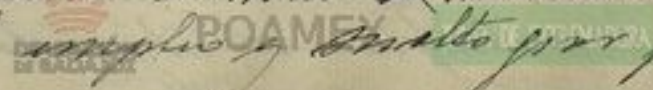
Concurrimos bajo la presidencia del Sr. M. calde D. Antonio Marin Guerra los Sr. Concejales D. Modesto Nogala que al margen se expresan previa citacion al Sr. Jacinto Rodriguez y a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento tambien, por habiendolo verificado los demas Sr. Casimiro Sanchez expresado su ausencia en legal forma. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien y por mi el infrascripto Secretario se dio lectura de Resolucion y correspondencia oficial pendiente de este estremo desde la sesion ultima de todo lo cual los Sr. del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente acordose por unanimidad conceder un sueldo honorario a cada uno de los suplentes Ricardo Porciga, Rodrigo Palos y Placido Borjas con destino en dia jurata al primero, dia jurata al segundo y quince jurata al ultimo por considerarse la expresion estar permanentemente ausentes.

En este estado el Sr. Presidente dio cuenta a los Sr. del Ayuntamiento haber acordado por provision del dia treinta y uno de Marzo de este mes la suspension de...

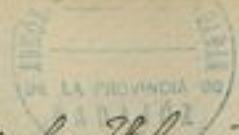
Manuel Pizarro



En días del Oficial segundo de la
Secretaría del Ayuntamiento, y del en-
cargado del Pósito público, habiendo que-
dado entre ellos los términos de la ley suscrita,
prescindiéndose inmediatamente del nom-
bramiento de Encargado interior de di-
cho Pósito, dando por resultado ser nom-
brado D. Fernando Francisco Pantoja con
el voto en contra del Sr. Corregidor D.
Julian Gonzalez Vazquez, el cual prescri-
bió la misma sublección que se prescri-
bió, cuando en el cargo tan pronto ter-
minó el plazo de la suspensión
decretada.

Inmediatamente providión si la distribución
de fondos por capítulos y artículos para el
presente con arreglo a la disposición
segunda de la Real Orden de treinta
de Mayo de mil ochocientos ochenta y
siete, regla decima de la Orden de la Di-
rección General de Admon. local de prin-
cipio de Enero siguiente y demás disposiciones
vigentes importantes en la contratación de
cuatro mil quinientos pesos quedando enterados
al propio tiempo de los ingresos y gastos
realizados en el mes anterior.

Esto seguido y después de una puer-
ta discursiva los Sres. concurrentes con-
dan con el voto en contra de D. Julian Gon-
zalez Vazquez queda subsistente el contra-
to celebrado con D. Herminio Espinosa de
juras del acuerdo tomado por el Ayunta-
miento el día tres de Enero último, que-
dando reducida la cantidad que han
de satisfacer al Ayuntamiento por



el concepto de la Admisión de Consumos en el año actual, en diez y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas cincuenta centavos en vez de las diez y ocho mil doscientas pesetas acordadas por haber sido relajada de esta cantidad la baja acordada por la Hacienda y la especie de sal correspondiente en once setecientos treinta y cuatro pesetas cincuenta centavos y a saber las doscientas pesetas que quedaban de las diez y ocho mil pesetas en que se habría adjudicando el contrato al Sr. Almirante de Buque D. Alfredo Martínez, en abstracción de que con la baja impuesta de la sal se perjudica la Admisión por ser de suma importancia lo que diga de ingresos por dicho concepto, que lo que a rebajas.

Por último y en cuanto a la gratificación que a quien satisficando al Oficiante dependiente de la Secretaría por los trabajos del Censo electoral, los Sres de la Corporación acordaron por unanimidad se abone al interesado D. José Masero lo que le corresponde en el primer trimestre vencido en el mes de Marzo último y que para lo sucesivo quede sin efecto dicha gratificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las Veintinueve horas y sesenta minutos firmando en dicho día los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Secretario = Salva raspado = en diez y seis = vale = entre firmas = y uno = vale = habiendo = de = no vale.

Antonio Masero Manuel Masero

Casimiro Saucha Manuel Otero

Modesto Rojas yusto Rodriguez

Julian Gonzalez

José Rodolfo
L. D. O.

Sesion ordinaria sin efecto del dia nueve de Abril de mil novecientos catorce.

Señores
D. Manuel Mariano
Casimiro Saucha

La sesion ordinaria que debio celebrarse en este dia, no tuvo lugar por haber asistido solo el Señor Alcalde Don Antonio Mariano Gómez y tres concejales expresados al margen, en su consecuencia dicha autoridad ordenó la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal; firmando en crédito los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rodolfo
L. D. O.

Antonio Mariano Manuel Marino

José Rodolfo
L. D. O.

Manuel Otero

José Rodolfo
L. D. O.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia once de Abril de mil novecientos catorce.



Señores.
 D. Manuel Marin
 Cosimiro Sancha
 Manuel Pitera

Señor Alcalde D. Antonio Marin con sus
 D. Manuel Marin del Ayuntamiento que al margen se representan
 Cosimiro Sancha previa citacion al efecto a todos los individuos
 Manuel Pitera que forman parte de la Corporacion, no ha
 habiendolo verificado los demas e ignorandose las
 causas de su falta de asistencia.

Rodriguez
 J. O.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
 a las diez y nueve horas y treinta minutos
 y leida el acta de la anterior unanimi-
 mente fue aprobada.

Tambien y por mi el infrascripto Se-
 cretario se dio lectura de Boletines y cor-
 respondencia oficial pendiente de este orden
 uno desde la semana ultima, de todo lo
 cual los Srs del Ayuntamiento queda-
 ron enterados y dispusieron su cumpli-
 miento y archivo correspondiente.

En este estado y no habiendo asunto
 alguno de que tratar el Sr. Preside-
 nte dio por terminado el acta siendo sin-
 de las diez y nueve horas y cincuenta
 y cinco minutos firmados en credito
 los Srs concurridos de que yo el Se-
 cretario certifico. Hecho en Madrid a diez y seis de Mayo de 1878.

Antonio Marin	Antonio Krause
Manuel Marin	Manuel Pitera

28
Sesion ordinaria sur efecto del dia diez y seis
de Abril de mil novecientos catorce.

Asistentes: La sesion ordinaria que debio celebrarse en
D. Modesto Nogales este dia, no tuvo lugar por haber asistido
Manuel Marin de solamente el Sr. Alcalde D. Antonio Marin
Casimiro Sandoval y Sr. Concejales representados al mar-

*S*egun no habiendose verificado las demas si-
guiente en armonia en legal forma: en
su consecuencia dicha autoridad ordeno
la citacion en segunda convocatoria para
dos dias despues en armonia con lo pre-
ceptuado en el parrafo segundo del arti-
culo cincoenta de la Viginta ley mu-
nicipal; firmando en virtud de lo Sr.
representados de que yo el Sr. escri-
bano.

Antonio Marin

Antonio Sandoval

Manuel Marin

Casimiro Sandoval

Modesto Nogales

José Pedro

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
diez y ocho de Abril de mil novecientos catorce.

Asistentes: Concurriera bajo la presidencia del
D. Antonio Comandante Alcalde D. Antonio Marin y con los
Sr. Manuel Marin Sr. del Ayuntamiento que al margen
Casimiro Sandoval se representaron previa citacion al efecto
*S*i todos los individuos que forman
parte de la Corporacion no habian

dolo verificando los datos e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. Tambien y por mi el Secretario a dia de lectura de Boletines y correspondencia oficial pendiente de este estremo desde la semana ultima, de todo lo cual los Srs. del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente y sin discusion alguna acordaron por unanimidad concederle al Profesor de musica D. Manuel Brand una gratificacion importante en la cantidad de cincuenta pesos por los trabajos realizados con la Orquesta en su digna direccion durante los dias de la pasada feria de Hornos y con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Constatada y examinada la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Blas Herrera correspondiente al primer trimestre del año de octubre los Srs. de la Corporacion la encontraron conforme.

Dada lectura de la P. O. del Ministerio de la Gobernacion sobre la imposibilidad en los ganados a cada denominacion transmisivos inserta en el Boletini Oficial de esta provincia correspondiente al dia

cuarto del actual, los dos del ^{3o} ~~segundo~~
segundo bien entendido de cuantía
disponiéndose conforme la máxima
deberá ser por unanimidad
propuestas en un punto con
placido y en un punto al local
que se debe distinguir si Matadero
la anterior al dos por ciento para
ver si han sido algunas re-
formas puede ser el objeto
si que se destina

Ultimamente acordó también por
unanimidad, estatutos con cargo
al Capítulo siguiente artículo tercero al
dos por ciento de fondos municipales
de Olivenza la cantidad de mil
setenta y siete pesetas tres cuartos
importe del contingente ordinario
correspondiente a los trimestres
segundo, tercero y cuarto del año
de mil novecientos tres con cargo
al capítulo noveno artículo caturo a
la Herencia de Hacienda descrita en
dicha propuesta novena y cuatro cuartos
importe de los decretos de los haberes
de los empleados correspondiente al
cuarto trimestre de dicho año y con car-
go al artículo quinto trimestre y seis
pesetas novena y ocho cuartos im-
porte de los decretos del uno y ven-
te por veinte haberes a los jueces sea-
lados por el Ayuntamiento en el
cuarto trimestre del mismo año y
con cargo a cada uno de los capí-
tulos y artículos correspondientes los



haberse y en favor de los empleados de
Ayuntamiento y contribuciones concul-
das por el momento al cuarto trimestre
de repetido año de mil novecientos tre-
ce.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Excmo. Sr. D. Antonio María
García y Gaitanero, acordó por ter-
minado el acto con las veninticuatro
horas y cincuenta minutos, firman-
do un crédito los Sr. Excmos. Sr. D.
Antonio María García y Gaitanero y Sr.
D. Manuel María García y Gaitanero.
Lo vale: Sr. Excmo. Sr. D. Antonio María
García y Gaitanero. Lo vale: Sr. Excmo. Sr. D.
Manuel María García y Gaitanero.

Antonio María

Manuel María

[Signature]

Antonio María

[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria sin efecto del día veintidós de Abril de mil
novecientos trece.

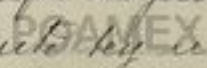
Señores

D. Manuel María

Excmo. Sr. D. Antonio

[Signature]

La sesión ordinaria que debió celebrarse en este
día, no tuvo lugar por haber asistido solamente
el Sr. Excmo. Sr. D. Antonio María García y Gaitanero y Sr.
D. Manuel María García y Gaitanero concejales expresados al margen, no habiéndose ve-
rificado los demás en excusa de su ausencia en la
ya al tenor: en su consecuencia dicha autoridad
ordenó la citación en segunda convocatoria para
los días después en armonía con lo preceptuado
en el párrafo segundo del artículo veinticuatro
de la Ley Municipal, firmando en si



de los señores concurrentes de que yo el Secretario
artículo

Antonio María

Manuel María

Casimiro Sánchez
Secretario

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintiuno de Abril de mil novecientos catorce.

Señores

Antonio María

Casimiro Sánchez

Concurren bajo la presidencia del Sr. Don Alcalde Don Antonio María Ruiz, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación, no habiéndolos verificado los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leída el acta de la anterior reunión fué aprobada.

Tambien y por mi el infrascripto Secretario ^{Secretario} se dió lectura de decretos y correspondencia oficial pendiente de este Ayuntamiento de la semana última, de todos los cuales los tres del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acta siendo las diez y nueve horas y once minutos, fir-

mandos, en créditos los tres concurrentes de que yo el
Secretario accidental, certifico. = Dado en casa = accidental = vale.

Anterior Marin

Moderata Nogales

Antonio Herrera

Braulio Patera

Manuel Marin

Justo Rodriguez

Casimiro Sanchez
Dado en casa

Sesion ordinaria del dia treinta de Abril de mil
novecientos catorce.

Concurran bajo la presidencia del Señor
Senor Alcalde D. Antonio Marin y con el Señor
D. Modesto Nogales del Ayuntamiento que al margen se representa
Antonio Herrera presento a la sesión a todos los individuos
Braulio Patera que forman parte de la Corporación, no habiendo
Manuel Marin dado verificado los datos e ignorándose la causa
Casimiro Sanchez de su falta de asistencia.

Justo Rodriguez. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y leida el acta de la anterior que aprobada.

Rodriguez. Tambien y por su el infrascripto Secretario de dio lectura de Bulletin y correspondencia oficial pendiente de este ayuntamiento desde la sesion ultima, de todo lo cual los Srs del Ayuntamiento quedara enterados y dispusieron en cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido y en vista de haber cesado en el cargo de Concej. D. Sebastian Marquez Pina, el cual desempeñaba al

proprio Henrique el de Vicepresidencia de
la Junta Provincial, los Señores del Ayuntamiento
al objeto de dar cumplimiento á cuanto
las siguientes disposiciones determinaron so-
bre este nombramiento, acordaron por
unanimidad que en lo sucesivo ocupen
la vacante de Vicepresidente de dicha Jun-
ta el Comisario D. Casimiro Sanchez y
Sanchez y á quien se le notificará
por el Sr. Alcalde este acuerdo.

Inmediatamente el Sr. Presidente
dio cuenta á la Corporacion de que el
Sr. cura párroco de este pueblo D.
Ricardo Sanfelix habia enviado un
suplica de que por el Ayuntamiento
se acordase la constitucion de una bi-
blioteca para ayuda de los muchos
gastos que tiene hechos con moti-
vo de las reparaciones llevadas á
efecto en la Iglesia parroquial que
se encontraba en un estado su-
peravanzado de ruina. Los Señores
concurrentes á este acto interesados en
las manifestaciones expuestas por
la presidencia y sin discusion ge-
neral acordaron por unanimi-
dad contribuir con la cantidad
de cinco quinientos pesetas ó concepto
de financia para el fin indicado, las
cuales se aplicaron en cargo al capitulo
de correspondiente del presupuesto.
Ultimamente y con motivo de la
fiesta que actualmente viene celebran-
do en los dias quince dia ó seis de
mayo y siete y ocho del mes de Mayo

los Señores del Ayuntamiento previa discusión acordaron por unanimidad que en la que ha de celebrarse en este año rijan las mismas disposiciones de buen gobierno que las de los años anteriores.

Y me habiendo por asuntos de que trata el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas y diez minutos firmando en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Sr. secretario.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Antonio Truquera Manuel Marin

Manuel Pizarra Casimiro San Lu

Modesto Nagales Felician Gonzalez

Facinto Pedregal

Session ordinaria del dia siete de Mayo de mil novecientos catorce.

Concurron bajo la presidencia del Sr.

Concurren Donde D. Antonio Marin forman los Sr. D. Justo Pedregal Gonzalez que al margen se expresan por Antonio Pizarra y al efecto a todos los individuos Manuel Marin que forman parte de la Corporacion no ha concurrido tambien verificandose los desrras e ignoran. Pizarra Pizarra donde las causas de su falta de asistencia. Pizarra Gonzalez Sr. Presidente declaró abierta la

Provincia
D

sesion a las veinte horas y heida el
acto de la anterior fue aprobada
El mismo tiempo y por un
impresario Secretaris de la lectura
de Boletines y correspondencia
pendiente de este orden desde la sesion
ultima de todo lo cual los Srs de
Ilyuntamiento quedaron enterados y
dispusieron en cumplimiento y archi-
vo correspondiente.

Este segundo dia tambien lectura
de la Cuenta que con fecha veinte
cho de Abril dirige el Sr Alcalde
de Subor a los Ayuntamiento de
esta provincia para si deseme ad-
heren a las peticiones insertas en
la misma que han de devorarse
al Sr Presidente de la Quina Dipu-
tacion provincial con relacion de
cubo y distribucion del Curatim-
to que anualmente se repite a los pue-
blos para cubrir las atenciones afec-
tas a la misma. Los Srs de los Corp-
os enterados minimamente en todos
los ordenes que abrazan ^{dicen} circular y en
diversos lugares acordaron por una
unanimidad adherirse a lo propuesto por
el Sr Alcalde de Subor ^{que en su caso se le comunicara} ^{al Sr Presidente}
al Sr Presidente para que lo comunic-
ara a aquella autoridad que por el
sumo de este Ayuntamiento para que
una a las otras dichos peticiones
al dirigirlas a la Quina Diputacion
Y continuacion fue la misma heida
como antes ha presertada por

la veisim de este pueblo. Thelaida Jimenez
 Manias solicitando un recurso domiciliario
 para atender a una hija que se encuentra
 enferma consumiéndose de recursos para ello, en su
 consecuencia los Señores Ayuntamiento acordó
 por unanimidad concederle en car-
 go al capítulo correspondiente del presen-
 te presupuesto la cantidad de diez pesos.
 Seguidamente el Sr. Presidente Horno ha atendido
 de los dos recursos acerca del mal estado en
 que se encuentran los pisos de la Casa que ocupan
 los individuos de la Junta Civil de este pueblo
 siendo con sorpresa que por la obligación
 de contrato de arrendamiento con los due-
 ños de la misma en el año de mil ochocien-
 tos ochenta, el Ayuntamiento es el obligado a
 reparar dichos desperfectos y otros como re-
 sultante de los temporales, así es que debería
 oír la opinión de los demás compañeros
 toda vez que a la vez quedan sumamen-
 te gravados los vecinos del Municipio con
 los gastos que representan los reparos neces-
 arios y la especie de renta que por alquilar
 se paga. Por tanto dichos Señores despus
 de una pequeña discusión acordaron
 por unanimidad que teniendo presente
 de que en la próxima feria presentara
 venir a esta Villa los Señores Proprietarios
 de la casa de posesión autorizada
 al Sr. Presidente para que de acuerdo
 con dichos Señores Horno se medie de tan-
 to por el arreglo en la mejor forma facti-
 ble, lesionando lo menor posible los inte-
 res que a los Señores confiados modifica-
 cionado al respecto el contrato de arrenda-

minuto para lo sucesivo.

Dicho Sr. Presidente hizo a sus señores señores
a los Srs de la Corporacion que formando
subcomite de que el Ayuntamiento anterior
por acuerdo de cuatros de Mayo de mil no
veientos doce habia autorizado a D. Emi-
lio Corapelo residente en Madrid por pla-
ca de tres años para que en su nombre
y representacion gestionara en nombre
del Poder Judicial la liquidacion de todos
los creditos que existan a favor de este
Municipio procedentes de sus bienes o
proprios bndicando la gratificacion
de un diez por ciento del total que
conste de los mismos liquidados de
capital efectivo que correspondan per-
tencia al Ayuntamiento y con
lo que resta de los Sptiembre del mil
nove años autorizando al Sr. Alcaide
para que este se ponga de acuerdo con
dicho Sr. con el fin de que gestio-
nase tambien la conversion a muta-
bio de algunas de las inscripciones
de la Deuda ya emitidas para des-
tinar su importe a la construccion
de varias obras proyectadas acordando
la distribucion de este diez por
ciento sobre el importe de las mis-
mas pudiendo al mismo tiempo au-
mentar o disminuir dicha distri-
bucion, lo ponia a la consideracion
de los señores de comision
para que penetrados del ul-
timo que dichos acuerdos podian
tener adopten lo que mejor proceda

toda vez que á su juicio los consideraba
 malos por no haberse dado cuenta de ellos
 á la Junta municipal de asociados y la
 distribución que se asigna sucesivamente se-
 ciativa lesionando grandemente los inte-
 reses del Ayuntamiento. Los Señores de la
 Corporación bien enterados de todo y cada
 uno de los extremos expresados por la presi-
 dencia y de conformidad con los mismos
 y sin discusión alguna por parte de los
 Señores Curiales, acordaron por unanimi-
 dad autorizar al Sr. Presidente para que
 en nombre de la misma procure obtenerse
 por los medios que sean producidos el títu-
 lo que la Hacienda pública tardará en liqui-
 dar á este pueblo sus créditos y la forma
 de retirar al Sr. Corregido las autoriza-
 ciones que por el Ayuntamiento ante-
 rior se le tienen concedidas, acompañan-
 dole el no perjudicar los intereses del Ayun-
 tamiento.

Inmediatamente procedió á la distribu-
 ción de fondos por capítulos y artículos
 por el presente más conforme á la
 disposición segunda de la Real Orden
 de treinta de Mayo de mil ochocientos o-
 chenta y seis según dimana de la Circular
 de la Dirección general de Admisión local
 de primero de Enero siguiente y demás
 disposiciones vigentes respectivamente en la
 cantidad rebudienta puesta que dando entu-
 sado al propio tiempo de los ingresos
 y pagos señalados en el más anterior.
 También fue hecha una partici-
 pación del estado de este pueblo Nevada

132
Martina solicitando un sueldo de
sueldo para ayuda de los gastos
de viaje a Badajoz con el fin de
ingresar en el Hospital provincial
por enfermedad infernal por tanto
los Señores asistentes acordaron por un
unanimidad concederle la suma
de diez pesetas que serán aplicadas
al capítulo correspondiente de
presupuesto.

Ultimamente el Sr. Presidente dio
cuenta a los Señores del Ayuntamiento
haber decretado por providencia del
día primero del actual, las suspensiones
de sueldo y sueldo que se ordena
por y faltar de treinta días del ofi-
cial sueldo de la Srta D. Jose
Mesa y del Empleado del Píloj pu-
blico Sr. Eugenio Fuentes; habiendo
quedado enterados dichos Señores
de los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto sueldo las veinte
dos horas y veinte minutos pro-
cediendo a su crédito los Señores conu-
puntos de que yo el Sr. escribano.
Sobre rasgado, que - Excmo: vale - Cristo li-
mos: dicho: en cuanto no se oponga a las
leyes vigentes: vale.

Antonio Marin Modesto Vogales

Juan Rodríguez e Antonio Raura

Manuel Marín

Gaspar Acuña

Benigno Pérez

Julian Gonzalez

Jaime Rodríguez

Sesion ordinaria del dia catorce de Mayo de mil novecientos catorce.

Concurran bajo la presidencia del Sr. M. Caldera D. Antonio Marin Gomez los Srs. Concejales D. Modesto Noyales y alu que al margen se expresan previo citacion al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporacion no habiendo comparecido ninguno de los señores de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las veinte horas y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien y por mi el infrascripto Secretario se dio lectura de Bulones y correspondencia oficial pendiente de este supremo desde la sesion ultima de todo lo cual los Srs del Ayuntamiento quedaron enterados y expresaron su cumplimiento y archivo correspondiente.

Esto oprimido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que el vecino de este pueblo D. Francisco Maurino Noyales habia cercado con una pared el camino denominado del Cerebro al proceder a cercar una finca de su propiedad y como quien que no existe otro sitio viable para poder pasar por aquel sitio con carros u otros vehiculos lo que seria a deber orden de los Srs

Ordre

Presidencia

Secretaria

Acta

Acta

concurrir los cuales interceder a
cordarse por unanimidad au-
torizar al Sr. Presidente para que
nombrase personas peritas y con-
petentes que presidan inspecciones de
diputadamente lo que se hizo por pro-
ceda para habilitar dicho cami-
no i hacer otro en breves condi-
ciones de tránsito.

En mismo de acuerdo nombró
apoderado de este Ayuntamiento en
Madrid a D. Anibal Ojea y Cabo, en
representacion del Sr. D. Juan Uña por
igualmente para que cubra los intereses
de las quincenas censueta y sus obliga-
ciones hipotecarias del pedregal de
Madrid a Baragona y Alicante, que
el mismo tiene depositadas en la caja
de la expresada Compañia y librase por
el Sr. Certificacion del expresado mes-
do autorizando al Sr. Alcalde D. An-
tonio Maria Gomez a fin de que com-
parezca ante Notario publico para
otorgar poder al referido Sr. Ojea pa-
ra los fines de que queda hecho me-
rito y anulando el que certificaba el
Sr. D. Juan Uña.

Por ultimo se acordó tambien por
unanimidad que el presente de me-
rimiento de proclamaion para la con-
ficien de las letras de traslado que
anualmente se verifican por la Jefe-
tura de los trabajos estadisticos en Ba-
lencia sea de cargo en lo sucesivo del
Sr. secretario del Sr. D. Juan Uña

jos y abogados D. Juan Manuel Rodríguez
 y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 siendo las veinte horas y cincuenta minu-
 tos firmando en virtud los Sr. conser-
 tes de que yo el Sr. escribano.

Antonio Marin Casimiro Paula

Antonio Vazquez Modesto Rogales

Juán Rodríguez Manuel Marin

José Rodolfo

Sesion ordinaria sin efecto del día veintie-
 no de Mayo de este movimiento catorce.

La sesion ordinaria que debia celebrarse

se en este día no tuvo lugar por ha-
 ber D. Modesto Rogales asistido solamente el Sr. Alcalde
 Don Juan de D. Antonio Marin Jorner y Sr. Concejales

que al margen de exponer no habien-
 dolo verificado los demas ni ausentado
 en ausencia en legal forma; en su con-
 secuencia dicha autoridad ordenó la
 citacion en segunda convocatoria para
 los días siguientes en armonia con lo
 prescripto en el parrafo segundo del
 artículo cinco enate de la Ley Orgánica de
 municipal, firmando en virtud los Sr. conser-
 tes de que yo el Sr. escribano.

Antonio Marin Casimiro Paula

Maulo Pérez

Modesto Nogales

Jaime Rodríguez

Señor

Señor, Presidente de la segunda convocatoria del día Veintidós de Mayo de mil novecientos catorce.

Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Antonio María Gómez y el D. Camilo Sánchez Cornejo que al margen se expresa su prelia intencion al efecto si todos los individuos que forman parte de la Corporacion no hubierades comparecido los demas e ignorandose las causas de su falta de asistencia.


El Sr. Presidente declare abierta la sesion a las veinte horas y leida el acta de su anterior que aprobada.

De igual forma y por mi el Secretario se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la sesion anterior de todo lo cual los Srs. del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron en cumplimiento a archivo correspondiente.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos firmando en el acto los Srs. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Antonio María

Modesto Nogales



G. Mauricio

Ciriano Sanchez

Manuel Marin

Francisco Pitero

Francisco Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce.

La sesion ordinaria que debia celebrarse en este dia no tuvo lugar por no haber asistido ni el Sr. Presidente ni ninguno de los Sr. Concejales por lo que se procedio a la nueva citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el parrafo segundo del articulo cinco en las de la siguiente ley municipal primer y creditos de que antecede.

Antonio Marin

Modesto Nogales

G. Mauricio

G. Mauricio

Manuel Marin

Ciriano Sanchez

Francisco Pitero

Francisco Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia treinta de Mayo de mil novecientos catorce.

Concurron bajo la presidencia del Sr. M.

Sesores: Salde D. Antonio Marin forma los Sr. Con-

D. Modesto Nogales regala que al margen se expresan pu-

Manuel Marin sin citacion al efecto a todos los señores

Ciriano Sanchez Sr. que forman parte de la Corporacion

G. Mauricio no habiendole verificado los demas e ig-

D. Estanislao Petera

Prodrig^{ra}
di

recordar las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y leída el acta de la anterior fue aprobada.

También y por voz el Secretario a diu lectura a los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la sesion anterior, de todo lo cual los Srs del Ejecutivo y sus dependientes quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente.

En este estado y no habiendose agitado alguno de que tratar el Sr. Presidente diu por terminado el acto siendo las veinte horas y quince minutos firmando en indicio de su consentimiento de que yo el Sr. certifico.

Estanislao Petera

Manuel Marin

Manuel Marin

Juliana Loucelas

Modesto Vogales

Manuel Petera

Estanislao Petera

Fernando Prodrig^{ra}



Sesion ordinaria del dia veintiocho de Junio de mil novecientos catorce.



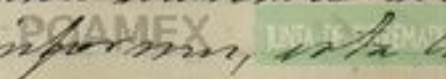
Concurran bajo la presidencia del Sr. M. D. Madariaga que al margen de exponer previene a todos los individuos que forman parte de la corporacion no habiendola en sus deberes a egresar andea las causas de su falta de asistencia.

Se declara abierta la sesion a las veinte horas y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial por donde se dio cuenta de todo lo cual los Sr. del Ayuntamiento que donan enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente, siendo de opinion que aun cuando a este pueblo no obliga la ley de constitucion la Junta local antituberculosa quedando conforme a verificarse el Sr. Presidente.

Segundamente y de conformidad con lo informado invitado por la Junta provincial y varias las relaciones presentadas por varios contribuyentes tanto forasteros como vecinos de este pueblo solicitando las variaciones de la riqueza percibida en sus miembros en relacion con las alteraciones que en ella han experimentado en el presente año y tomando en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en sus respectivos informes, esta corporacion

Se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial por donde se dio cuenta de todo lo cual los Sr. del Ayuntamiento que donan enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente, siendo de opinion que aun cuando a este pueblo no obliga la ley de constitucion la Junta local antituberculosa quedando conforme a verificarse el Sr. Presidente.



acordada por unanimidad de pro-
ceder en su día a ratificar las peticiones
de rrequebra que por irremediables figu-
ran anilladas a nombre de los rreque-
brados, incluyendo estas alteraciones y
las leyes a ellas correspondientes en
el sistema que se aplicará al anillado
previsto que la presente para el sa-
cadero de suelto subvenciones quin-
ce a cuyo efecto se remitieron los re-
quisitos a la aprobación definitiva
de los Señores de Contribuciones
de esta provincia, según esta man-
dato.

Hecho después el Sr. Presidente dio cuen-
ta a los Señores del Ayuntamiento habien-
do por providencia del día treinta y uno
de Mayo último las suspensiones de
sueldo y sueldo por tierra por y
plazo de treinta días del Oficiante a-
gudo de la Contaduría de Don Juan
Dominguez y del Empleado del Re-
al, público Don Eugenio Gonzalez Martin
habiendo acordado introducir dicho Sr.
a los efectos precedentes, de esta sen-
tencia protesta el Concejal D. Pedro
Gonzalez Negales.

La petición del Sr. Concejal D. Carimi-
no Sanchez se acordó por unanimidad
abandonar a Juan Martin Machado el
uso por completo del auxilio benefi-
co que se le tenía concedido para
pago de una medicina que ha es-
tado tratando a su hijo el cual
padece el día dos del presente mes.

Por ultimo procedio a la distribucion de
 fondos por capitales y articulos para el pu-
 ente segun conforma a la disposicion segund
 de la Real orden de treinta de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y seis segun de la
 circular de la Direccion general de Admon
 local de primero de Enero siguiente y
 demas disposiciones vigentes importante
 en la cantidad de sesenta mil pesos queda
 autorizados al propio tiempo de los ingresos
 y gastos realizados en el mes anterior.
 Hubo habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dió por terminado
 el acto siendo las veintuna horas y diez
 minutos firmando en videla los Sr.
 conexas inter de que yo el Sr. certifico

Antonio Marin Justo Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Manuel Otero

Manuel Marin

Julian Torales

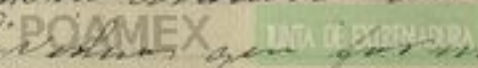
[Signature]

Modesto Eroales

Jaime Perdrige

Seisun ordinaria del dia once de Junio de mil
 novecientos catorce.

Comun con bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Marin y
 D. Justo Rodriguez los Concejales que al margen se repre-
 a Casimiro Sanchez para porcion estacion al efecto a todos
 D. Manuel Marin presidente de la junta que por su parte de



D. Gerónimo de Navarro la Corporación no habiéndolo verificando
el Sr. D. Pedro de Sotomayor los libros e ignorándose las causas de
su falta de asistencia.

[Signature]
Pedro de Sotomayor

En los Presidentes se declaró abierta la sesión a las veinte horas y leída el acta de la anterior fue aprobada.

También fueron leídas por mí el Secretario los Relecciones y correspondencia que me fuere remitida de este gobierno desde la semana última de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron en cumplimiento y archivarlo correspondiente.

Seguidamente fueron presentados por el infrascripto Secretario los apellidos al amillaramiento de las haciendas rústicas y precarias y urbana y acta de recuento de ganadería de este término para mil novecientos quince debidamente diligenciados y acompañados de sus correspondientes copias los cuales los examinaron con detenimiento y hallándolos conformes y ajustados a las siguientes disposiciones, las leíeron por unanimidad para darles su aprobación disponiendo al propio tiempo se sean expuestas al público de aquí a diez días en el Ayuntamiento para término de quince días durante los cuales los interesados en el correspondiente podrán alegar contra los mismos las reclamaciones que sean de ley a cuyo efecto se remitirá a su vez al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inspección en el Partido Oficial de las Haciendas públicas en la localida-

dad por edictos y pregones.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el auto
siendo las veinte horas y cincuenta minutos,
firmando en credito los Srs. conuocados
de que yo el Sr. artificio.

Antonio Marin Justo Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Manuel Marin

Casimiro Lamba

[Signature]
Francisco

Manuel Gutierrez

Justo Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto del dia diez y
ocho de Junio de mil novecientos catorce

En sesion ordinaria que debio celebrarse
en este dia no tuvo lugar por no ha-
ber asistido ninguno de los Srs. Conju-
tos por lo que se procedio a la nueva
citacion en segunda convocatoria para
dos dias después en armonia con lo
preceptuado en el parrafo segundo del
articulo cinco cuatro de la Vigente ley
principal firmo en credito de que
certifico.

Antonio Marin Justo Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Casimiro Lamba

Justo Rodriguez
[Signature]



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinte de
Junio de mil novecientos catorce.

Señores

D. Luis Rodríguez
Casimiro Sancher


Rodríguez


Concurren bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Antonio María Gómez, los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación, no habiéndolos verificados los censos e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierto el acto a las veinte horas y leído el acta de la anterior fue aprobada. También fueron leídos por mi el Secretario los Actos y correspondencia oficial pendiente de este acta desde la semana última de Julio en el cual los tres del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente acordó por unanimidad prestar su conformidad al socorro de diez pesetas facilitado por el Señor Alcalde Presidente a la pobre enferma Abatilde Zamora para los gastos de viaje a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital provincial aplicando dicha cantidad al capital correspondiente del presupuesto.

También se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Concejante del puesto de la Guardia civil para que ordene el blanqueo general que anualmente se viene haciendo en la Casa Cuarta pasando la cuenta de gastos para su abono por este Ayuntamiento y con cargo al capital de imprevisos del presupuesto.

Acta de la sesión de la noche de la fecha por mi el

infrascripto Secretario interino de una instancia que
 el vecino de este pueblo, D. Jacinto Rodriguez Casero
 en nombre y representacion del Excmo Señor Conde de
 Salceda dirije a este Ayuntamiento en suplica de que
 se le conceda permiso para la construccion de un
 retrete en la casa de su domicilio Plaza de la
 Constitucion n.º 10 bajo las condiciones que en
 misma expone: Los Sres. del Ayuntamiento en
 tercios de acuerdo por unanimidad en vista
 de que con lo que se pide no se perjudica a
 la via publica ni a los vecinos concederle el
 permiso que solicita, lo cual se le comunicara oportunamente.

Inmediatamente diose asi mismo lectura de
 una circular que el Señor Alcalde de Badajoz
 remite al Ayuntamiento con referencia a la
 supresion del cupo de consumos para el Estado
 en todos los pueblos de la Union para en el caso
 de que la Corporacion este conforme con las conclu-
 siones adoptadas al mismo fin en sesion celebra-
 da en Madrid el dia treinta y uno de Mayo úl-
 timo por los representantes de Ayuntamiento
 se adhiera a las mismas y se dirija Telegrama
 al Excmo Señor Ministro de Hacienda el dia ven-
 ticuatro del corriente pidiendole se sirva modifi-
 car los proyectos presentados a las Cortes en ar-
 monia con las conclusiones aprobadas por di-
 chos representantes y que fueran entregadas a
 dicho Ministro: Los Señores concurrentes a
 este acto despues de un deliberado estudio de
 las conclusiones consignadas en la cuenta
 de referencia acordaron por unanimidad
 adherirse a ellas y autorizar a la Presidencia
 para que asi se lo comuniquen al Señor Al-
 calde de Badajoz y se remitan el Telegrama
 que se indica.

Al mismo tiempo se acordó también por una
unanimidad se arregle inmediatamente el ca-
mino que está junto a la fuente de la Plata
por dar nuevas condiciones en que se suena
toda aplicandose los pocos gastos que cada ve-
sines al capítulo de libros públicos del presu-
puesto.

Por último y en virtud de los frecuentes viajes
que se ven obligados a efectuar a la Ciudad
de Orizaba los señores rurales para la
conducción de presos, los tres del Ayunta-
miento acordaron por unanimidad que con
cargo al capítulo de imprevistos del presupe-
sto se les abonee si cada uno la cantidad de
una peseta ^{de veinticinco centavos} en concepto de gastos de viaje por
cada vez que ocurran estos servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente dio por terminado el acto
siendo las veintinueve horas y veinte minutos
firmados en crédito los señores concurrentes de
que yo el Secretario accidental, certifico: Entre
ellos permitiendo ^{veinticinco centavos} a cada uno.

Intervinieron Manuel Martín

Amancio Ortiz

Manuel Bodión e Antonio Herrera

Leopoldo Pantoja

José Rodríguez

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Junio
de mil novecientos catorce.

Se celebró bajo la presidencia del



Señor Alcalde D. Antonio Maria Gomez, los Señores concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto, a todos los Jues del Ayuntamiento no habiendolos verificado los demand e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Señores

D. Luis Rodriguez
Antonio Procura
Manuel Maria
Carpintero Sanchez
Alvarado Otero
y Manuel Bodino

El Señor Presidente declaro abierto el acto, a las veinte horas manifestandose seguidamente que el objeto de la reunion era para proceder al nombramiento de los individuos que han de formar la nueva Junta Pericial que ordena el articulo cincuenta y seis de la vigente ley de veintitres de marzo de mil novecientos seis sobre catastro parcelario en vista de la comunicacion que con fecha cinco del presente mes dirige a esta Alcaldia el Señor Superior Jefe del servicio de aranceles catastrales de esta provincia en la que manifiesta que muy en breve se darán principio a los trabajos de dicho arancele del catastro por el Alcaide D. Manuel Pozo Gouzales la cual debiera ser constituida sin perdida de tiempo para que pueda dar principio a su funcionamiento con atribuciones que dicha ley le confiere: Los Jues del Ayuntamiento enterados de todo lo expuesto por el Señor Presidente y sin discusion alguna dieron principio al sorteo de dos mayores contribuyentes del que resulto elegidos para formar parte de dicha Junta Pericial los Señores D. Guillermo Gouzales Campaun y D. Antonio Perez Lopez, asi mismo lo fueron tambien por sorteo los vecinos D. Rosendo Lande no Vera y D. Jose Diaz Alvarado acordandose por unanimidad se les comunicase sin perdida de tiempo por la urgencia del caso a dichos señores y al Señor Regidor Sindico

[Handwritten signature]
P. Rodriguez

POADEX AND POSTAL

Don Antonio Paez Loper que es el que
a de actuar como Presidente de repetida Lem-
ta Pericial sus nombramientos citandolos
para que el dia veintiseis se presenten en
las casas consistoriales para la toma de
posesion de sus cargos y en virtud del Ayun-
tamiento proceder a los nombramientos
de perito practico y perito o peritos faculta-
tivos a que se refiere el capitulo segundo
del Reglamento Real Decreto de diez y nue-
ve de febrero de mil novecientos uno, para
la ejecucion y conservacion de dicho avance
catastral de la riqueza rustica y pecuaria

Sino habiendo otro asunto de que tra-
tar el Señor Presidente dio por terminada
la sesion siendo las veinte horas y cin-
cuenta minutos firmandos en crédito los
Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico. - Lo obra raspado - vigente - vale - Quatro lineas -
arreglo a las - veinte.

Antonio Mañá Manuel Morán
Amancio Ortiz Julio Rodríguez
Manuel Rodión Antonio Maura
Casimiro Santa
Jaime Rodríguez

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Julio de mil nove-
cientos catorce.

Concurran bajo la presidencia de lo
Señor DON ANTONIO PAEZ LOPER Don Antonio Maura Go-



mer los Señores Concejales que al margen se expresan
previa citacion al efecto a todos los individuos que for-
maban parte de la Corporacion no habiendolo verificado
los demás e ignorandose las causas de su falta de
asistencia.

Señores

- Dn. Gerardo Rodriguez
- „ Antonio Ponce
- „ Manuel Garcia
- „ Amancio Ortiz
- „ Manuel Rodon

El Sr. Sr. Presidente declaró abierta la sesion a
las nueve horas y leida el acta de la anterior ^{ordinaria} fue apro-
bada y ratificada la extraordinaria celebrada el dia veintidós.

Tambien y por mi el Secretario se dió lectura a los
Protestas y correspondencia oficial pendiente de este
extremo desde la semana ultima, de todo lo cual los
Señores del Ayuntamiento que clararon enterados y
dispusieron su cumplimiento y archivo correspon-
diente.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que
tratar el Sr. Sr. Presidente dió por terminada el acta
siendo las nueve horas y veinte minutos, firman-
do su credito los Sr. Sr. concurrentes de que yo el Secre-
tario, certifico. = Rubricas = ordinaria = vete.

[Handwritten signature]
Rodriguez

Antonio Main *[Signature]* Justo Rodriguez *[Signature]*
 Modesto Noyals *[Signature]* Manuel Main *[Signature]*
 Manuel Rodon *[Signature]* Amancio Ortiz *[Signature]*
 Antonio Herrera *[Signature]* Justo Rodriguez *[Signature]*

Sesion ordinaria sin efecto del dia dos de
Julio de mil novecientos catorce.

La sesion ordinaria que debia ce-
lebrarse en este dia no tuvo lugar por
D. Modesto Noyals haberse ausentado el Sr. Sr. =

calde Presidente D. Antonio Marin yerra
 y Sr. Corregal que al margen de su pre-
 sa, no habiendole verificado los demas
 en el estado de asistencia en legal forma
 en su consecuencia dicho Sr. Presidente or-
 deno la citacion en segunda convoca-
 toria para dos dias despus en asen-
 siva con lo prescripto en el parra-
 fo segundo del articulo ciento cuatro
 de la vigente ley municipal pre-
 mando en virtud de los Sr. Comisario-
 tes de que yo el Sr. certifico.

Antonio Marin yerra Sr. Corregal
 Casimiro Sumbuc

Modesto Noyales

José Rodryguez
 L. S.

Señor ordinario en segunda convocatoria del dia cuatro de
 Julio de mil novecientos catorce.

Concurran bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Marin yerra, los Sr. Con-
 D. Modesto Noyales regales que al margen de su pre-
 Sr. Corregal yerra al efecto a todos los individuos que por
 Casimiro Sumbuc sean parte de la corporacion, no habiendole
 verificado los demas e ignorandose las cau-
 sas de su falta de asistencia.
 De Sr. Presidente declari abierta la sesion
 a las veinte horas, leida el acta de
 la anterior fue aprobada.

Casimiro Sumbuc
 Modesto Noyales
 L. S.

Señor ordinario fueron leidos por mi
 el Sr. Comisario los Sr. Regales y correpor



donde se acuerda que se remita a la
Comision de Fomento de este Gobierno para que
se acuerde lo que sea de justicia en lo que
respecta a lo que se pide en el expediente
de este expediente y se acuerde lo que sea de
justicia en lo que respecta a lo que se pide en
el expediente de este expediente.

De lo acordado en virtud de haber estado
en Junta y pleno de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y cinco el Consejo del Ayuntamiento
de San Sebastian de la Gomera y en el de la Junta
de Fomento publica respectivamente pro-
cediose al nombramiento del Sr. Corregidor
que ha de substituirle en este interino, don-
de por resultado de la votacion llevada a
efecto quedo nombrado D. Leoncio Sanchez
y Sanchez el cual tomara posesion en
la primera sesion que aquella Junta
celebre.

Seguidamente y enterados por la certificacion
consignada al efecto en el expediente de la
siguiente urbanidad por el año de mil nove-
cientos treinta y cinco por la que se acordó que no
se ha presentado reclamacion alguna de
agracios al mismo en el plazo reglamen-
tario acordado por unanimidad al aprobar-
se y que se remita al Sr. Administrador de Contribu-
ciones e impuestos de esta provincia con el fin
de que se sirva presentarle en superior aprobacion
si la considera justa y en cuanto al de con-
tina y promision procesa a la aprobacion
del Ayuntamiento de Santa Justa por
haber presentado reclamaciones de agracios
a la siguiente promision D. Juan Don Vazquez en
nombre y representacion de los señores D. Ni-
guel de Vargas D. Cecilio Salgado, D. Man-
te Villanueva D. Juan de Dios del Puerto, y
D. ...

En este estado el Sr. Presidente ordenó que
por vía de Oficio se diese lectura de las prescri-
pciones decretadas por dicho Sr. con fecha
treinta de Junio último por las que se
le impone la suspensión de empleos
y sueldo por treinta días a los Con-
sules Seguros de la Secretaría D. José
Macedo Dominguez y al Comodoro del
Puerto prohibido D. Eugenio Gonzalez Mos-
tin por faltas cometidas haciéndole acor-
daron a tal resolución los Sres. del
Plenitariamente enterados acordaron por
unanimidad y sin discusión al-
guno que si en juicio debía proceder
de ademas de las suspensiones acordadas
por la Presidencia a la forzosidad
de expropiación de distribución de sus re-
gidos cargos a dichos Sres. por aban-
dono de sus servicios según se dispone
de citadas providencias, para lo cual con-
sideraban convenientemente que en la Orden
del día para la prosecución de sus or-
dinaria que haya de celebrarse figure
de esta suerte con el fin de tenerse el
acuerdo que precede.

Tambien de acuerdo por unanimidad
convener en concepto de recurso de amparo
la contienda en cinco presas a la pobra in-
fancia Italiana Calas.

Ultimamente provido a la distribución
de fondos por capitales y artículos para
el presente según conforma a la disposi-
ción acordada a la Plena Orden de treinta
de Mayo de mil ochocientos ochenta y
tres según el Oficio de la Circular de los

Decisión general de Abimón local de primario de
 Encomendamiento y demás dejerisimos vigentes im-
 portantemente en la cantidad de seis mil pesetas
 quedando enterados al propio tiempo de los sigues
 y pagos realizados en el mes anterior.

Como habiendo oido asuntos de que trata el
 Sr. Presidente dio por terminado el acto sin
 de las veintinueve horas y cuarenta y cinco
 minutos firmando en crédito los Sr. concurrentes
 de que yo el Sr. testifico.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Manuel Marin

Manuel Pitero

Modesto Rogales Casimiro Ruchue

Jacinto Rodriguez

Sesión ordinaria sin efecto del día nueve de Julio
 de mil novecientos catorce.

La sesión ordinaria que debió celebrarse en
 el día no tuvo lugar por haberse ausentado de
 D. Manuel Pitero juntamente los Sr. concurrentes que al margen de se-
 ñalaron general y protestan no habiéndolo verificando los demás ni
 acordado de antemano en legal forma en su
 correspondencia a proceder a nueva citación
 en segunda convocatoria para dos días an-
 tes en armonía con lo prescrito en
 el párrafo segundo del artículo cinco
 bis de la vigente ley municipal fir-
 mando en crédito los Sr. concurrentes de que yo
 el Sr. testifico. Justo Rodriguez

Antonio Marin

Manuel Marin

Muñoz Rivera

Jubian Gonzalez
Santo Domingo
D. A. J.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del
dia once de Julio de mil novecientos catorce.

Asistieron:
D. Justo Rodriguez
Manuel Maria
Donato Pizarro
Rodriguez
D. A. J.

Concurrieron bajo la presidencia
de Sr. Manuel D. Antonio Marin y
por Sr. Corregidor que al margen se re-
presen pujan citacion al efecto a todos los
individuos que forman parte de la Corpora-
cion no habiendole verificado los datos
e ignorandose la causa de su falta
al asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta
la sesion a las veinte horas y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos
por Sr. Secretario los Decretos y
correspondieron oficial pendiente en
este extremo desde la semana ultima
de todo lo cual los Srs del Ayunta-
miento quedaron enterados satisfaciendo
de su cumplimiento y archivos corres-
pondiente.

Seguidamente fue puesto a discus-
ion el asunto que figura en la orden
del dia con referencias a la formacion
de expedientes de destitucion de los
Srs oficial segundo de la Secretaria
del Ayuntamiento y del Encargado de
Polt publico sustituyendose una paja
de discusion por parte del Sr. Cor-
regidor Pizarro en que manifi-



presentaba un a formalmente expediente de dis-
 tinción a dichos señores y que a ser posible
 y la Peridemia utroque pudiesen seguir su
 curso por tiempo ilimitado con lo que
 se dio por el momento referido asunto
 acordando por votación unánime
 autorizar al Sr. Alcalde Peridemia por
 que si a su juicio lo considero oportuno
 no substraiga el caso en la forma
 que mejor convenga a los intereses
 de la Corporación.

En mismo tiempo se acordó también
 por unanimidad conudos a D. Ma-
 rcel Seo en concepto de servicio de
 peridemia la cantidad de diez pes-
 etas.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar el Sr. Peridemia dio por ter-
 minado el acto dando las veinte y
 cinco y cinco minutos, presen-
 do en crédito los señores comarcanos en
 cuyo el Sr. certifico.

Antonio Main

Justo Rodriguez

Modesto Bogales

Manuel Botero

Manuel Marin

Justo Rodriguez

Lu. P. B.

Sesion ordinaria en el acto del día diez y seis de
 Julio de mil novecientos catorce.

Señores. La sesion ordinaria que debia celebrarse
D. Modesto Rojas en este dia no tuvo lugar por ha-
berse ausentado de la villa los Señores Corregidor
y al margen se expresan no habi-
endo verificado las demas en conuocacion
Prodrigo en legal forma bajo la presi-
denza del Sr. Alcalde D. Antonio Ma-
ria Guerra el cual ordeno la citacion
en segunda conuocacion para dos dias
despues en conuocacion con lo prescrito
de su el parrafo segundo del articulo cin-
ta cuatro de la vigente ley municipa-
l, firmando en credito los Señores
conuocados de que go el Sr. escri-
bano de la corporacion sin efecto del dia
diciembre de vale.

Antonio Maria Guerra Justo Rodriguez

Modesto Rojas Manuel Petre

Manuel Maria

Justo Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda conuocacion del
dia diez y ocho de Julio de mil novecientos catorce
Conuocacion bajo la presidencia del
Señores. Sr. Alcalde D. Antonio Maria Guerra
D. Modesto Rojas los Señores Corregidor que al margen se
Justo Rodriguez expresan previa citacion al efecto
Manuel Maria si todos los individuos que forman
Manuel Petre para la Corporacion no ha-
berse

brindole verificando los demas e ignorando
a las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion
a las veinte horas y leida el acta de la ante
rior que fué aprobada.

Al propio tiempo fueron leidos por mi el
Secretario los Boletines y correspondencia ofi
cial pendiente de este ayuntamiento desde la sesion
ultima de todo lo cual los Srs. del Ayun
tamiento quedaron enterados disponiendo
en cumplimiento y archivo correspondiente.
De igual forma dió lectura de un
instrumento suscripto por el mismo ayun
tamiento por el Sr. Donato Laguerre solicitante
de la Corporacion Municipal un
auxilio benéfico con que poder atender
a la lactancia de su hijo por un
breve su madre enferma. Los Srs.
del Ayuntamiento enterados acordaron
por unanimidad concederle diez
pesos mensuales durante tres me
ses en concepto del auxilio benéfico so
licitado.

En este estado el Sr. Presidente dió au
ta a los Srs. concejales de la causa
de agua que se mata en la fuente de la
Plaza por lo que se ha venido presentando
a fin de que se tomasen las medi
das oportunas a evitar este mal. En
todas las Srs. de la Corporacion una
unanimemente acordaron autorizar al
Sr. Presidente para que se ponga
de acuerdo con persona competente
tomando las medidas necesarias
para hacer las reparaciones que

36
proceder a las cosas que para
el aumento de dichos agasas pro-
curando la mayor economía po-
sible en los gastos que podran en-
gajarse por el Estado en vista de
que estos son de suma importancia.

Tambien hizo presente a los Srs
congregados que teniendo que ven-
tillar algunos asuntos en Badajoz
referentes a los intereses del Hemi-
pio proponia para una comi-
sion a la Capital para entenderse
directamente con la Superintendencia
en la correspondencia de los Srs. te-
nidos el acuerdo por unanimi-
dad nombrando para el objeto in-
dicado a los Srs. Manuel d. Chazarro
Mariano Garcia y al Sr. Secretario del
Ayuntamiento D. Domingo Pedrique
abonando a cada uno un concepto
de gastos de viaje la cantidad de
cuarenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto dando las veinticuatro
horas y diez minutos firmando en
credito los Srs. concurrentes a que yo
el Sr. escribio.

Ante mi Man. Justo Rodriguez
Manuel Pizarro Amancio Ortiz

Manuel Marin
Juliano Gonzalez

Modesto Rogales
Francisco Rodriguez

Señores ordinarios del día veintidos de Julio de mil novecientos catorce.

Comisionados bajo la presidencia del Sr. M. Señores, calle D. Antonio Marin Gomez los Sr. Consejo D. Justo Rodriguez los que al margen se expresan previos a Manuel Marin tambien al efecto a todos los individuos que formaron parte de la corporacion se ha brindado verificando los deberes e ignorancia de los señores don las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las veinte horas y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Los mismos fueron leídos por mi el Sr. los Balotines y correspondencias, oficial pendiente de este extremo desde la sesion anterior de todo lo cual los Sr. del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo en cumplimiento de y archivar correspondientes.

Debido tener lugar el proximo dia primero de Agosto el ingreso en caja de los montos del actual presupuesto segun previene la vigente ley de Poble Tominto y Presupuesto del Excmo. unanimente se acordó nombrar en concepto de Comisionado para la presentacion de los oportunos documentos en la Caja de Poblacion de Padaya, a D. Braulio Pichon Mastrado abrogandosele como indemnizacion en los gastos de viaje cuarenta

Rodriguez

prestas que sirven cargo al capitulo
lo mismo anteriormente del presente
presente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termi-
nada el acto siendo las veinte horas y
quince minutos firmando en credito
los Sr. condecorados de que yo el Sr.
coadjutor = Sobro rayado = Braulio Pitera =
vale.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Modesto Regales

Manuel Marin

J. B.

Julian Gonzalez

Braulio Pitera

Alfredo Sanchez

Amancio Ortiz

Jaime Rodriguez

Lesion ordinaria del dia treinta de Julio de
mil novecientos catorce.

Concurran bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Marin conser los
D. Modesto Regales Sr. Concejales que al amanecer de expresada
Justo Rodriguez previa invitacion al efecto a todos los indivi-
. Casimiro Sumbador que forman parte de la Corporacion
Manuel Marin no habiendolo verificado los demas e
Braulio Pitera ignorandose las causas de su falta e
Sr. Jefe general asistencia

J. B.

El Sr. Presidente declaró abier-
to la sesion a las veinte horas y

Procurador
D.

leída el acta de la anterior fue aprobada. Al propio tiempo fueron leídos por mi el le-
yuntamiento los Boletines y correspondencia oficial
pendiente de este extremo desde la semana úl-
tima de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento
se acordaron interesados dirigiéndose en cumpli-
miento y archivo correspondiente.

Inmediatamente dió tambien lectura a
una comunicación que el Virrey de este
Reyno y Comandante del Real ejército D.
Cayetano Zamora, dirige a este Realde de
plazando sea nombrado interinamente
procurador de este Ayuntamiento por
dicho cargo a la persona que tenga
por conveniente y hasta tanto se con-
tabliza de la conformidad que le
aspira, en su vista y acuerdo los
Señores de la Corporación de lo expuesto
por dicho Sr. acordaron por unani-
midad y sin discusión alguna con-
tinuar como hasta aquí desempeñando
el cargo de Comandante del Real ejército
con el carácter de interino el nombrado
anteriormente D. Servando Terapeuta Zamora,
esto supuesto primer a discusión el Real ha-
bia de ser el nombre que ha de ponerse
a la nueva calle abierta al público en
el sitio del erendo de la travesía de la Calle
de P. y Margall acordando que los Señores
del Ayuntamiento acordaron por una-
nidad darle el nombre de Coronación
autorizando al Sr. Presidente para
que con cargo al capitulo de impre-
siones adquiera el correspondiente or-
tulo.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto siendo las veinte ho-
ras y treinta y cinco minutos pro-
curando en crédito los Sr. conser-
tes de que ya el Sr. certifico.

Atención Maun Justo Rodriguez

Modesto Rozales Manuel Ojeda

Manuel Rodion Manuel Maun

Rosario Rueda

Julian Sussal

Jaime Rodriguez

Sesión ordinaria del día seis de Agosto de mil novecien-
tos catorce.

Señores
Sr. Modesto Rozales
" Justo Rodriguez
" Manuel Maun
" Manuel Rodion
" Rosario Ojeda

Rodriguez

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Octavio María Gómez, los Se-
ñores concejales que al margen se expre-
san previa citación al efecto de todos los
individuos que formaron parte de la Con-
cejalía municipal no habiéndolos veri-
ficado los demás e ignorándose las cau-
sas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta
la sesión a las veinte horas y leída el
acta de la anterior fue aprobada.
Al propio tiempo fueron leídos los Do-
setines y correspondencia oficial pendiente
de despacho. ^{por el Sr. Presidente}

última de todos los cuales los libros del Ayuntamiento
 rúnicos quedaron enterados disponiendo su
 cumplimiento y archivo correspondiente. ...
 Debe seguirse procesarse en la distribución de fondos
 por capitulas y artículos para el presente mes
 conforme a la disposición requerida de la Real
 Orden de Treinta de mayo de mil ochocientos
 ochenta y seis regla decima de la circular de
 la Dirección General de Instrucción local de primer
 no de número siguiente y demás disposiciones si-
 guientes importante en la cantidad de diez y ocho mil ptas.
 quedando enterados al propio tiempo de
 los ingresos y pagos realizados en el mes
 anterior.

Seguidamente acordó por unanimidad
 satisfacer con cargo al capítulo 1.º art. 2.º a
 D. Florencio Per Castro cincuenta y una pesetas
 ochenta y siete céntimos importe de ma-
 terial de escritorio y otros efectos que ha fa-
 cilitado para la obra del Ayuntamiento durante
 el 1.º semestre del año actual, y a D. Vicente
 Rodríguez veinte y seis pesetas noventa
 y nueve céntimos por el mismo concepto que
 el anterior, con cargo al art. 3.º al Sr. Victor
 de la Receta veinte pesetas importe de la
 suscripción del 1.º trimestre del año actual,
 al mismo Sr. veinte pesetas por igual con-
 cepto que el anterior por el 2.º trimestre del
 año actual, al Sr. Ordinario del Secretario
 diez pesetas importe de la suscripción a di-
 cha revista desde el 1.º de Abril del corriente
 año hasta fin de marzo de 1915, y al Sr. Or-
 dinario del Consejo de Ayuntamiento doce pesetas im-
 porte de la suscripción a dicha revista que
 termina en el 31 de Diciembre del año corriente.

y con cargo al art. 6.º a Don Angel Rodríguez
que del Castillo cincuenta y siete pesetas cin-
cuenta céntos importe de los días, y mane
reconocimientos hechos a unos del actual
recuplano y revisiones en el acto de la cla-
sificación y declaración de Sold.º a D. Rafael
Salazar cincuenta y siete pesetas cincuenta cé-
ntos por igual concepto que el anterior,
y a D. Casimiro Sanchez Quintero doce pesetas en
concepto de gran como Tallador nombrado por
el Ayuntamiento para el acto de la clasificación y
declaración de Soldados heccho a efecto en
los meses del recuplano del año actual,
con cargo al cap.º 3.º art.º 2.º a los D.ºs Villanueva
y Abajo dos mil trescientas cuarenta y una pe-
setas cincuenta céntos en concepto de remanentes
del fluido eléctrico para el alumbrado pú-
blico de esta villa correspondiente a los tri-
mestres 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º del año 1913, y a los
mismos D.ºs doscientas treinta y cinco pe-
setas catorce céntos en concepto del 10 p.º sobre
el fluido eléctrico del alumbrado público
de esta villa correspondiente a los tri-
mestres 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º del año de 1913, con cargo
al cap.º 9.º art.º 1.º al Antonio Gouarater por su dis-
tribución en concepto de recursos a los sol-
dados que emprendieron la marcha a Ba-
dajoz para incorporarse en filas en el pre-
sente año veintiseis pesetas con cargo al ar-
tículo 14 a la Tesorería de Hacienda de una
dual cuatrocientas veintiocho pesetas una
tré céntos importe del 0.75 p.º en concep-
to de personas jurídicas sobre los bienes
que este Ayuntamiento tiene depositados en
Don Concepción de Hacienda Marañón



Elliciente correspondientes al presente año, con cargo al art. 13 al Señor depositario de fondos provinciales dos mil ciento cuarenta pesetas veinticinco cént. importe del 1.º trimestre del contingente provincial señalado en este municipio en el repartimiento acordado por la Diputación para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, con cargo al art. 14 a la Tesorería de Hacienda setecientos veintiseis pesetas veintiocho cént. importe del 0.15 p. 100 en concepto de personas jurídicas sobre los bienes que este Ayuntamiento posee en inscripciones intransferibles correspondientes al año actual, con cargo al art. 13 al Señor depositario de fondos provinciales dos mil ciento cuarenta pesetas veinticinco cént. importe del 2.º trimestre del contingente provincial señalado en este municipio en el repartimiento acordado por la Diputación para cubrir el déficit del presupuesto corriente, con cargo al art. 14 al Sr. Recaudador de contribuciones de cientos veinte pesetas con once cént. importe de los decuentos hechos en los haberes de los empleados del Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año actual, con cargo al art. 12. a D. Benito Boninguer recienno veintiseis pesetas setenta cént. importe de las raciones de pan que se han sido facilitadas durante el tiempo que ha estado en este pueblo disfrutando licencia por enfermo, a Angel Seo Libra Trece pesetas veinte cént. por igual concepto que el anterior, y a Juan Estoraz siete pesetas ochenta cént. también por igual concepto que los anteriores, con

103

cargos al art. 9.º a D. Blas Alvarez German
de setenta y cinco pesetas por sus hono-
rarios como representante de este mun-
icipio en Oudajon correspondientes
al semestre venial en treinta de Junio
ultimo, a D. Manuel Ogea ochenta y tres
pesetas en cuenta recibo por sus honora-
rios devengados en el cobro de intereses
y timbres moviles suplidos por las 553
obligaciones que este Ayuntamiento tiene de-
positadas en la Caja Central de la Com-
pania de los ferro-carriles de Aban-
drid Zaragoza y Alicante correspon-
dientes al 1.º semestre del año actual
al Señor Bique de 6.ª letas doscientos treinta
y siete pesetas cincuenta recibo impor-
te de la mitad de la renta del alqui-
ler de la casa Cuartel de la Guardia civil
durante el año de 1913, y a D. Juan de
Dios del Poro doscientos treinta y siete pe-
setas cincuenta recibo por igual concepto
que el anterior, con cargo al cap. 11.º art.
ultimo, al Sr. Editor del B. O. doce pesetas
cincuenta recibo por la viscion de un
anuncio de este Ayuntamiento n.º 95 relativo a
la venta de depositario de fondos
municipales, a D. Ricardo Sanfelix cien-
te en cuenta y una peseta importe de
la cera que ha facilitado con destino
a la fiesta Religiosa de la Concepcion
en el presente año, a D. Juan Juan cin-
co pesetas importe de polizas gruesas y de
mas gastos suplidos en el pago del
impuesto del 0.15 p.º/100 por 1914 de las obliga-
ciones que dicha Corporacion tiene de.

positados en la compra de maridril, terciopelo y Alicante, á los tres Lopez y Bouel veintiocho pesetas importe de cuatro fundas de cueronegro y cuatro tablas para los saltes de los cuadros curates, á Marcelino Gouzalet, á D. Marcelino Gouza ciento cincuenta pesetas importe de una fusion de fierros certificados facilitados en este Ayuntamiento los que fueron quemados en la feria de este pueblo celebrada en el mes de marzo ultimo, á Don José Mauro Domingo treinta y dos pesetas cincuenta cént. importe de la gran que el Ayuntamiento le tiene concedida como encargado del servicio del movimiento social de población correspondiente al 1.º trimestre del año actual, al Señor Jefe Contraste ocho pesetas cinco cént. importe de los derechos de afijación de venenos según tarifa por los utensilios de pesar y medir propiedad del Ayuntamiento, á D. Ricardo Lafelice ciento quince pesetas en concepto de limosna acordada por el Ayuntamiento para contribuir á los gastos de las obras realizadas en la reparación de la Iglesia Parroquial de esta villa, y á Don Pascual Rodríguez catorce pesetas veinticinco cént. en concepto de gran por las varias conclusiones hechas de prestos deteniéndose á Albuera por los Guardas curates y con cargo á cada uno de sus respectivos capit. y art. del presupuesto se formalizaran el pago de los traberos de los exceptados del Ayuntamiento y granos concedidos correspondientes al 1.º trimestre del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por termi-

made el acta siendo las veintidos horas y
diez minutos, firmados en crédito los te-
nientes concurrentes de que yo el secre-
tario, certifico. - Entre líneas = por mi el Secre-
tario = sobre rasgado = diez = vale.

Antonio Main Modesto Rogales
Clemente Santa

Manuel Pitero Manuel Main

Julian Gonzalez
Julio Rodriguez
Francisco Rodriguez

Sección sin efecto del día tres de Agosto de mil
novecientos catorce.

En sesión ordinaria que debia celebrarse
en este día en los lugares por haber
asistido solamente el Sr. Alcalde Presiden-
te D. Antonio Main Gomez, no habiéndose
verificado la misma se acordó en sesión
en legal forma, en su consecuencia di-
cho Sr. Presidente ordenó la citación en
segunda convocatoria para dos días de-
pués en sesión con lo prescrito
en el presente segundo día estando como
se acuerda de los señores que
firmando en crédito con mi fe he
qu certifico.

Antonio Main Modesto Rogales Clemente Santa

Manuel Pitero Julian Gonzalez

Francisco Rodriguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día quince de Agosto de mil novecientos catorce. -----

Concurran bajo la presidencia del Sr. D. el c. de Sr. Antonio María Goicoechea, los Sr. D. los señores que al margen se expresan previa i-
 D. Modesto Rogalero al efecto a todos los individuos que por
 D. Casimiro Sánchez en su parte de la Corporación no habiendo
 D. Manuel Pizarra verificado los deberes e ignorándose las cau-
 D. Julián González sas de su falta de asistencia. -----

Señores
 D. Modesto Rogalero
 D. Casimiro Sánchez
 D. Manuel Pizarra
 D. Julián González

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y leído el acta de la anterior fue aprobada. -----
 El propio tiempo fueron leídos por mi el Secretario los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este expediente de la sesion anterior de todo lo cual los Sr. D. el Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente. -----
 En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. presidente dio por terminada el acta siendo las veinte horas y quince minutos, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico. -----

Antonio Main
 Modesto Rogalero
 Manuel Pizarra
 Julián González
 Casimiro Sánchez
 Justo Rodríguez
 Manuel Marín
 Primito Rodríguez

81
Sesion ordinaria sin efecto del dia veinte de Agosto de mil novecientos catorce.

Se acuerda en sesion ordinaria que debio celebrarse.

1. Modesto Nogales en este dia no tuvo lugar por haber

2. Manuel Marin te D. Antonio Marin y San Juan

Por que al margen de representacion, no habiendo sido verificado los demas en su momento en conformidad en legal forma; en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria por dos dias siguientes en conformidad con lo preceptuado en el parrafo segundo de articulo veinte cuatro de la Viginta ley municipal por orden de su excmo. Sr. D. D. concurridos de que yo el Sr. D. certifico.

Rodriguez
L. D.

Manuel Marin Modesto Nogales
L. D.

Junto Rodriguez

Manuel Marin
L. D.

Antonio Sanchez
L. D.

Junto Rodriguez
L. D.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintidos de Agosto de mil novecientos catorce.

Se acuerda bajo la presidencia del Sr. D. D. concurridos de que yo el Sr. D. certifico.

EXHIBICION

al efecto de todos los individuos que formaron parte de la Corporación no habiéndolos verificado de los censos e ignorándose las causas de su falta de existencia.

El Señor Presidente declaró abierto el acto a las veinte horas y leida el acta de la sesión de ayer, la cual fue aprobada.

Señores

D. Modesto D. Rozas secretario fue aprobado.

Señor Rodríguez del propio tiempo fueron leídos por mi el Sr. Casimiro Lancher secretario los protestos oficiales y correspondientes manifestaciones penales de este extremo desde la semana

última de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento que aclararon enterados de los disposiciones su cumplimiento y archivo correspondiente.

Después de lo cual el Sr. Presidente dio cuenta a los Señores de la Corporación de que siendo varias las reclamaciones hechas por algunos vecinos acerca de la forma en que se liquidan por el Sr. D. Clemente B. don de los consumos ciertas especies sujetas a dicho impuesto en cuanto se refiere a los recargos establecidos y diferencias en el precio tarifa; los Señores del Ayuntamiento penetrados del alcance de lo expuesto por el Sr. Presidente y con el fin de evitar malvas interpretaciones y previa una pequeña discusión por parte de todos los Señores concurrentes acordaron por unanimidad se redactase por la Secretaría del Ayuntamiento dos tarifas de precios de cada uno de los artículos sujetos al impuesto de consumos entregándose una al Sr. D. Clemente B. don y la otra que clarificase en la Secretaría a disposición del Sr. presidente.

blivo y con la aclaratoria de que di-
chas especies esten sujetas a un re-
cargo del veinte y cinco por ciento sobre
el precio de tarifa excepcion hecha
de las especies viuos que no tiene recargo
alguno.

La inmediatamente dióse lectura por sí
el Secretario a una instrucción presen-
tada por el Guarda rural D. Claudio
Seco Ferrer solicitando de la Corporación
municipal permiso por quince dias
para tomar los baños de Alauze
prescritos por el médico titular de esta
villa D. Miguel Rodriguez del Castillo.
Interactuados los tres condecorados a este ac-
to y sin discusión alguna, acordaron
por unanimidad conceder al solici-
tante D. Claudio Seco Ferrer los quince
dias de licencia que pretende, y en
cuanto a la solicitud hecha por el Sr. D.
Alcalde-Presidente queda sin efecto por
haber sido retirada la petición por el
interesado.

Ultimamente y a propuesta del
Sr. Concejal D. Casimiro Sanchez y San-
chez se acordó por unanimidad con-
ceder al Sr. Alcalde-Presidente en
concepto de gratificación la canti-
dad de veinticinco pesetas, con mo-
tivo de las proximas fiestas que agra-
mente se celebran en conmemoracion
a la Santisima Virgen de la Luz.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dió por
terminado el acto siendo las veinte

horas y enareta minutos, firmados en cre-
dito los Señores concurrentes de que yo es de
cretario, certifico.

Antonio Marin Modesto Rogales

Antonio Herrera Manuel Otero

Americo Ortiz Elsiniro Paula

Julio Rodriguez Manuel Marin
Francisco Rodriguez

Señor ordinario en efecto del día veintiocho de Agosto
de mil novecientos catorce.

La sesión ordinaria que debió celebrarse
en este día no tuvo lugar por haber asis-
tido solamente el Sr. Alcalde Presidente D.
Antonio Marin y el Sr. Concejil que
al margen se expresa, no habiéndolo ve-
sificado los demás en virtud de ausencia
en legal forma: en su consecuencia el Sr.
Alcalde Presidente ordenó la citación en se-
gunda convocatoria para dos días des-
pués en armonia con lo prescrito
en el párrafo segundo del artículo cuan-
to octavo de la vigente ley municipal,
firmando en credito los Sr. concurrentes
de que yo es de cre certifico.

Antonio Marin Modesto Rogales

Antonio Herrera Manuel Otero

Americo Ortiz Elsiniro Paula Francisco Rodriguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce.

Señores
 D. Modesto Pozuelo
 " D. Víctor Proenza
 " Ciracilio Estera
 " Amancio Peña
 " Casimiro Sánchez

Sánchez

Concurrió bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Muriel Gómez los tres concejales que al margen se expresan previa citación en efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación, no habiéndolos verificado los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y leído el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Al propio tiempo fueron leídos por mí el Secretario los Protestos y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la semana última, de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente fueron asimismo leídos por mí el Sr. accidental los Protestos oficiales correspondientes a los días diez y nueve y veinticuatro de Agosto último, en los que se insertan las circulares n.ºs 189 de la Suspensión de Sanción y 196 del Gobierno civil respectivamente refiriéndose la primera a la prohibición de la matanza de reses de corda en los pueblos donde no exista mataadero, y la segunda a la prohibición también de todo gusto consignado en presu- puestas para festejos de representación e imprevistos extraordinarios aplicándose a obras para invertir a la

clase formativa en la presente crisis por falta de trabajo: Intercedidos los Señores del Ayuntamiento de dichas circulares acordaron por unanimidad, en vista del estado precario en que se encuentra la Corporación por falta de fondos con que poder desarrollar todas las obras que son necesarias autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione de las personas pudientes para que anticipen la cantidad que se considere oportuna para la rectificación del local destinado a matadero público por ser deficiente para el uso que se destina y hasta tanto que por el Ayuntamiento en Junta Municipal se acuerde la imposición de algún arbitrio que pueda cubrir la cantidad que sea anticipada para su devaluación a los interesados que lo faciliten, y en cuanto a lo dispuesto en la segunda circular tendrá puntual cumplimiento en cuanto en la misma se ordena y disponiendo al propio tiempo el archivo de los mismos.

De igual forma fué leída una carta que el Señor Alcalde de Lerma de los Caballeros dirigió a este Ayuntamiento interesando el nombramiento de una Comisión para que en virtud de la nombrada en aquel pueblo gestione de los Poderes públicos la pronta construcción del ferrocarril de Piedad a Yrequeal de la Sierra: En consecuencia los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad por considerar conveniente a los intereses locales nombrar dicha Junta recayendo el nombramiento en cada uno de los

Señores siguientes D. Antonio María
Gómez, D. Manuel Artur. Argales D. Mo-
lesté Argales Vera D. Rafael Labanar de
Cerra D. Honorat Alencader Peñter y
D. Laurente Rodríguez Cuervo, si los cuates
se les dara' conocimiento de su nombram-
iento para los efectos consiguientes.
Dicho segundo el Señor Presidente ma-
nifestó que venia observando el gran
perjuicio que hacian en los empedia-
dos de la poblacion los carros que circulan
por las calles cargados con peso mu-
chamente excesivo pues llevan seis
y siete caballerias algunos de ellos por lo
que lo ponian en conocimiento de los Se-
ñores concurrentes para si le creia
conveniente acuerden lo que proce-
da en este caso: Los Sres de la Corpora-
cion enterados de la manifestacion
antes anteriormente espuestas por dicho
Señor Presidente acordaron por una
viniendo se publique por la Alcal-
día un bando en que se prohiba
la circulacion de carros por la via
publica que vayan tirados o arrastra-
dos por mas de dos caballerias y con
el peso maximo de veinte veinte arro-
bas.

En este estado el Señor Presidente dió cues-
ta a los Sres reunidos de que habiendo
se terminando el papel de ^{los} Abaltas munici-
cipales por haberse hecho uso de él en las
impuestas por infracciones en las ordene-
nas municipales seria convenientemente la
adquisicion de nuevo papel, en su vir-

tud los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad el autorizar a D. Pablo Alvarez Hernandez Agente de este municipio en Badajoz para que adquiriera el papel de multas municipales siguientes, diez pliegos de segunda clase, veinte de tercera, cuarenta de cuarta y veinte de quinta.

Inmediatamente acordose sin discusion alguna por unanimidad conceder a Don Pascual Rodriguez Cervero Secretario del Ayuntamiento según asi lo interesa un mes de licencia para que pueda tomar los baños de Olonago como tiene por costumbre todos los años pudiendo emprender a disfrutarla cuando lo juzgare oportuno, y ^{expirando de dicho mes de licencia, el Sr. Alcalde Sr. Pascual Rodriguez Cervero} que perdida de tiempo para ocupar la Presidencia el Señor Sr. Teniente Alcalde Don Modesto Pozuelo Vera, tomando el acuerdo tambien por unanimidad de conceder otro mes de licencia para el mismo objeto que el anterior al Señor Alcalde Presidente D. Antonio Garcia Gomez el cual hara uso asimismo de dicha licencia cuando lo tenga por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto siendo las veintuna horas y quince minutos, firmandos en credito los Sr. D. concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico. Sobre raspado = en lo que se insertan las circulares nº de la Inspeccion = vale = diez pliegos de segunda clase, veinte de tercera, cuarenta de cuarta y veinte de quinta. = vale = Inmediatamente acordose sin discusion alguna por unanimidad = vale = Dado en

na, el Oficial 1.º Carminio Sanchez. = vote.

Antonio María Modesto Vogales
J. H.

Carminio Sanchez Braulio Pizarro

Estanislao Herrera Amancio Oster
Cecilio Sánchez

Session ordinaria en el punto del dia hoy de Septiembre de
mil novecientos catorce.

La session ordinaria que debio celebrarse en
este dia en este lugar por haber asistido
solamente el Sr. Honble. Presidente D. An-
tonio Maria Gomez no habiendole asistido
de los demas en los lugares en que se su-
ausencia un legal fomento en su consue-
cia dicho Sr. Presidente ordena se citasen
en segunda convocatoria para dos dias des-
pues en armonia con lo preceptuado en
el parrafo segundo del articulo cinco ma-
do de la vigente ley municipal, fir-
mando un credito los Srs. convec-
tos de que yo el Sr. certifico.

Antonio María Modesto Vogales
J. H.
Carminio Sanchez

Sacinto Rodriguez

Session ordinaria en segunda convocatoria

del día cinco de Septiembre de mil novecientos
catore.

Sesiones.
D. Manuel Aguilar y D. Antonio María Gamero los dos Concejales
Carminio Sánchez con el margen se expresan precisa citación a
efecto de todos los individuos que forman parte
de la Corporación, no habiéndolo verifi-
cado los demás e ignorándose las causas
de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la
sesión a las diez y nueve horas y treinta
minutos y leída el acta de la anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente después de haber leído por mí
el Secretario los Buletines y corresponden-
cia oficial pendiente de este ayuntamiento
de la semana anterior de todo lo cual
los Srs. del Ayuntamiento quedaron enterados
disponiendo de cumplimiento y archi-
vo correspondiente.

Seguidamente por el infrascripto contra-
do y de orden del Sr. Alcalde se dio lu-
tura de una instancia que dirige al
Ayuntamiento D. Francisco Javier M.
Cervera natural de Olvera de Pinar, mu-
jer de edad y con residencia en esta Vi-
lla desde hace más de tres años soli-
citando le sea concedida por la Cor-
poración su vecindad en este pue-
blo: bien penetrados los Srs. concurrentes a
la pretensión del solicitante y en atención a
lo que dispone la ley municipal vigente
en su artículo catore acordaron acceder a
su pretensiones declarándole vecino,
ocupando el lugar de vecino y de vecindad de afi-

no se interesado para que pueda haber
el otro donde le conveniga.

Se le expone precediendo a la distribución
de fondos por capitulos y artículos para el
presente como confesado a la disposición
segunda de la Real Orden de treinta de Mayo
de mil ochocientos ochenta y tres segun la
de la Circular de la Division General de Admi-
nistracion de prisiones de Puerto Rico y demas
disposiciones vigentes importante en la cantidad
de cinco mil pesos quedando autorizados
al propio tiempo de los ingresos y pagos
realizados en el mes anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto siendo las once horas y tres mi-
nutos, firmando en credito los Srs. con-
currentes de que yo el Sr. Secretario.

Antonio Marin Manuel Marin

Abimio Sotelo

Modesto Nogales

Casimiro Sanchez

Session ordinaria sin efecto del dia diez de Septiembre de
mil novecientos catorce.

Señores La session ordinaria que debio celebrarse
5. Manuel marin en este dia no tuvo lugar por haber
" Casimiro Sanchez asistido solamente el Sr. Alcalde Presi-
dente don Cecilio marin Boner, no ha-
biendolo verificado los señores Casimiro
Sanchez y Manuel marin por ausencia en ter-

Casimiro Sanchez

que forma: en su esencia dicho Sr. Alcaide ordenó la citación en segunda convocatoria para diez días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento once de la vigente ley municipal, firmándose en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Anteriormente Manuel Marín
 Casimiro Sánchez

Casimiro Sánchez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día doce de Septiembre de mil novecientos catorce.

Señores
 D. Manuel Marín
 Casimiro Sánchez

Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio María Gómez, los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto de todos los individuos que forman parte de la Corporación, no habiéndolos verificado los deudas e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos y leído el acta de la reunión fue aprobada.

Al mismo tiempo fueron leídas por mí el Secretario accidental los Protestas Oficiales y correspondencia pendiente de este extremo desde la semana anterior de todo lo cual los tres del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo de su cumplimiento y archivo correspondiente.

Le.

Segunda sesión acordada por unanimidad

conceder un socorro domiciliario, al vecino enfermo y portador en cama Francisco Martin Martin, segun instancia presentada en esta Alcaldia con fecha 11 del actual, siendo la cantidad presupuestada de diez pesetas por considerar la enfermedad estar sumamente necesitado el recurrente.

Despues de haberse insisto en asuntos de que tratar el Señor Presidente alio por terminando el acto siendo las veintituna horas y diez minutos, firmando en credito los tres concurrentes de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Antonio Martin

José Rodriguez

Martín María Alvarado

Antonio Sanchez

Señor Alcalde sin efecto del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos catorce.

Señores

D. José Rodríguez

D. Casimiro Sánchez

Sánchez

La sesión ordinaria que debió celebrarse en este día no tuvo lugar por haber existido solamente el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Martin Gomez, no habiendole verificado los señores Señores Concejales su comparecencia en legal forma; en su consecuencia dicho Señor Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días despues en armonia con lo preceptuado en el parrafo segundo del articulo cinco cuatro de la vigente Ley municipal, firmando en credito los tres concurrentes de que yo,

el Secretario accidental, certifico.

Antonio Marin

Justo Rodriguez

Cosmimo Sanchez

Cosmimo Sanchez

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.

Señores
D. Justo Rodriguez
Cosmimo Sanchez
Rodriguez

Concurren bajo la Presidencia del Señor Don Antonio Marin Goimer Alcalde Presidente, los Señores Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporacion, no habiendolos asistido condecurado e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las veinte horas y cinco minutos y leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Asi mismo fueron leidos por mi el Secretario accidental los Protestos y correspondencia oficial pendiente de este expediente desde la sesion anterior, de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados de su cumplimiento y archivo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminados el acta a las veintinueve horas y tres minutos, firmando en creblito los Señores concurrentes de que yo, el Sr. accidental, certifico = lo sobre raspado = ordinaria en segunda convocatoria = vale.

Antonio Marin

Modesto Nogales

Justo Rodriguez

Cosmimo Sanchez

88
Sesión ordinaria sin efecto del día veinticuatro de Septiembre
de mil novecientos catorce.

Señores
D. Modesto Nogales
" Casimiro Sánchez de
La Jirahera

La sesión ordinaria que debió celebrarse en
este día no tuvo lugar por no haber asistido
solamente el Señor Primer Teniente de Al-
calde en funciones Don Abelardo Nogales
Sera no habiéndose verificado la elección
Señores concejales ni efectuado su sesen-
cia en legal forma; en consecuencia
este Señor Primer Teniente Alcalde
ordenó la citación en segunda convocato-
ria para dos días después en armonía
con lo preceptado en el párrafo segundo del
artículo veinticuatro de la vigente ley mu-
nicipal, firmándose en crédito de tres con-
currentes de que yo el Sr. accidental, certifico.

Anterior Maxim Modesto Nogales

Casimiro Sánchez

Casimiro Sánchez
Secretario

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinti-
cinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

Señores
D. Modesto Nogales
" Casimiro Sánchez
La Jirahera

Comuniqué bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Victorio Maxim Gómez los
concejales que al margen se expresan pre-
via citación al efecto a todos los individuos
que forman parte de la Corporación no ha-
biéndose verificado los demás e ignorán-
dose las causas de su falta de asisten-
cia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y veinticinco minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Al mismo tiempo fueron dados por mí el Secretario occidental los Actos y correspondencia oficial pendiente de este ramo desde la semana última de todo lo cual, los tres del Departamento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento, y archivo correspondiente.

Y no habiendo agitado alguno de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto sin de las veintinueve horas, firmando en crédito los Señores concurrentes, de que yo el Secretario occidental, certifico.

Antonio Main Modesto Nogales
[Signature] [Signature]
Junto Rodriguez Casimiro Sancha
[Signature] [Signature]

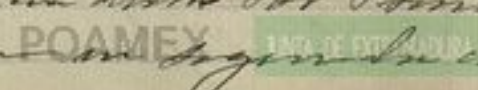
Casimiro Sancha

Sesion ordinaria sin efecto del día primero de Octubre de mil novecientos catorce.

En sesion ordinaria que debió celebrarse.

Señores: se en este día no tuvo lugar por haber D. Modesto Nogales asistido solo asistiendo el Sr. Manuel de S. Junto Rodriguez asistiendo D. Antonio Main y con Casimiro Sancha Curujalu que se marginó a expresion de Manuel de S. no habiendolo verificado los demás en acuerdo en ausencia en legal forma en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordenó la citacion en su forma de convocatoria

[Signature]
[Signature]



para los dos deprimos en armonia con lo
prescrito en el parrafo segundo del ar-
tículo cinco octavo de la vigente ley mu-
nicipal, firmando en credito los Sr. con-
sultores de que yo el Sr. certifico.

Antonio Marin

Modesto Vogales

Juato Rodriguez

Antonio Sanchez

Mauricio Pizarro

Juato Rodriguez
Sr. D. D.

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia
trece de octubre de mil novecientos catorce.

Señores Concurran bajo la presidencia del Sr. A.
D. Modesto Vogales y de D. Antonio Marin y como los Sr. Con-
sultores Juato Rodriguez y Antonio Sanchez que al margen se expresan proveyo
que se cite a todos los individuos que

Juato Rodriguez
Sr. D. D.

forman parte de la Corporacion, no habi-
endole verificado los dichos e ignorando
las causas de su falta de asistencia
el Sr. Presidente declaró abierta la session
a las diez y nueve horas y treinta mi-
nutos y leida el acta de la anterior fué
aprobada.

De igual forma fueron leidos por
mi el Secretario los Decretos y correspon-
dencia oficial de la sesion anterior
prejudicando de esta suerte de todo
lo cual los Sr. de turno quedaron
enterados y muy particularmente
de las disposiciones contenidas en los

minores con relación a los siguientes asuntos:
 Circulares sobre prohibición de pagar con cargo a los
 presupuestos municipales - Resoluciones y re-
 sumarios - Cuentas de tercios por los pro-
 pietarios - Contribuciones en los presupuestos
 habidos de tercios y sus comprobamientos -
 Sumarios de sumillas y abonos por los pro-
 pios agrícolas a los propietarios agricultores y
 sobre matanzas de cerdos, disponiendo en
 cumplimiento y exclusivo correspondiente.
 Inmediatamente a la Secretaría del Sr.
 Presidente acordaron por unanimidad
 autorizar a dicho Sr. para que en nom-
 bre de la Corporación dirija atenta comuni-
 cación al Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia con el fin de que trasmita al
 Sr. S. Presidente del Consejo de Ministros los
 deseos del Ayuntamiento de felicitarlo
 por el acuerdo tomado sobre la neutrali-
 dad en España con motivo de la
 guerra europea adheriéndose en un
 todo a referido acuerdo.

Hecho según el Sr. Presidente dio cuenta
 a la Corporación de la asunción de este
 cabildo del oficio de segundo de la Secre-
 taría D. José María constituyéndose este el
 abandono completo del cargo que venía
 desempeñando por la ^{que} se termina
 el acuerdo que precedió; en la comuni-
 cación los Srs. del Ayuntamiento existiendo
 los que dicho Sr. se ha ausentado defi-
 nitivamente de este pueblo acordaron
 por unanimidad queda destituido del
 cargo que venía desempeñando no asu-
 miéndose en el mismo Sr. ^{que} ^{se} ^{ha} ^{ausentado} ^{defi-} ^{nitivamente} ^{de} ^{este} ^{pueblo} ^{acordaron} ^{por} ^{unanimidad} ^{quede} ^{destituido} ^{del} ^{cargo} ^{que} ^{venía} ^{desempeñando} ^{no} ^{asu-} ^{miéndose} ^{en} ^{el} ^{mis-} ^{mo} ^{Sr.} ^{que} ^{se} ^{ha} ^{ausentado} ^{defi-} ^{nitivamente} ^{de} ^{este} ^{pueblo} ^{acordaron} ^{por} ^{unanimidad} ^{quede} ^{destituido} ^{del} ^{cargo} ^{que} ^{venía} ^{desempeñando} ^{no} ^{asu-} ^{miéndose} ^{en} ^{el} ^{mis-} ^{mo} ^{Sr.}

do.
Tambien se acordó por unanimidad que se sin efecto por el pronto los nombramientos de temporales.

En pérdida de tiempo se pasó a la discusión sobre reparaciones necesarias en los ferrocarriles de la Plata acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Coridante para que a lo largo de su viaje con los mayores economías posibles en vista de los pocos recursos que enfrenta el Ferrocarril para obras públicas, así como algunas reparaciones en los caminos y calles.
Ultimamente procedióse a la distribución de fondos por capitales y otros por el presente mes conforme a la disposición segunda de la Real Orden de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla décima de la Circular de la Dirección General de Admon. Local de primero de Enero si guiente Real decreto de veintidós de Diciembre de mil novecientos dos y demás disposiciones vigentes imperantes en la cantidad de cinco mil ochocientos pesetas, quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Coridante dio por terminada el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando en crédito los Srs. concurrentes de que yo el Sr. Coridante certifico. En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de Mayo de mil novecientos diez.
Ante mí, Juan José Rodríguez

Quinn. Pulte

Modesto Vagales

Jaime Rodriguez

Señor ordinario en efecto del día ocho de octubre de mil novecientos catorce.

Señor. En sesión ordinaria que debió celebrarse en este día en un nuevo lugar por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio María Jorquera y Sr. Concejales que al margen se expresan no habiéndolo verificado los demás en acuerdo en asamblea en legal forma en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en el mismo con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo ciento uno de la vigente ley municipal, firmando en crédito los Srs. Concejales de que ya el Sr. certifica.

Antonio María Jorquera

Modesto Vagales

Quinn. Pulte

Jaime Rodriguez

58
Sesión ordinaria en su segunda convocatoria del día diez
de Octubre de mil novecientos catorce.

Señores
D. Justo Rodríguez
" Casimiro Salascher
" Prudencio
" D. O.

Convenido bajo la Presidencia del Sr. D. Víctor María Gómez los señores concejales que al surgir se expresan, previa situación al efecto a todos los individuos que formaron parte de la Corporación municipal, al no haberse verificado los censos e inscripciones las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos, leída el acta de la anterior fue aprobada. Del mismo tiempo fueron leídos por mí el secretario los Proclamales y correspondencia oficial procedente de este extremo desde la sesion última de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente. Delo seguido fue presentada y examinada la cuenta remitida por el Alcalde del Ayuntamiento en Badajoz, Don Félix Alvarez, Gerente, correspondiente al 3.º trimestre del año actual, la cual encontraron conforme.

Inmediatamente acordose por unanimidad, acordarse con cargo al presupuesto de los papeles significados: con cargo al capítulo noveno artículo once satisfacer la cantidad de dos mil ochenta y cuatro reales y treinta centimos al Señor Depositario de fondos provinciales importe del 3.º trimestre del contingente provincial correspondiente al presente año, y con cargo al artículo once a la Tesorería de Hacienda de este

Las cinco pesetas veinticinco centavos importe de los documentos hechos en los haberes de los empleados de este Ayuntamiento en el 2.^o trimestre del mismo, con cargo al capítulo septimo octavo, tercero del Union Depositario de los fondos municipales de Obispona trescientas cincuenta y nueve pesetas, no centavos, importe del 1.^o trimestre del presente año del contingente carcelario, con cargo al capítulo noveno art. tres nueve pesetas y 5. Eduardo Lucio, importe de treinta raciones de pan que se han sido suministradas durante su permanencia en este pueblo por enfermo y con cargo al capítulo primero art. segundo y 5.^o Valentina Hernandez de Cordoba trescientas sesenta y ocho pesetas quince centavos, importe de gastos facilitados que ha facilitado en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia primero de Enero del treinta de Septiembre del presente año.

Si no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acto siendo las veinte horas y treinta minutos firmando en crédito todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Maura

Modesto Rogales

José Antonio
Justo Rodríguez

Justo Rodríguez

Sesion ordinaria en efecto del dia quince de Octubre de 1901 en el ayuntamiento entera.

Sevilla
D. Manuel Cortés
Rodríguez

En sesión ordinaria que debió celebrarse
asistido solemnemente el Sr. Alcalde Pre-
sidente y dos Concejales que al margen
se expresan no habiéndolo verificado los
demás en su caso en sesión en legal
formal en su concejo dicho Sr.
Presidente ordenó la citación en segun-
da convocatoria para dos días después
en sesión con lo prescrito en el
proyecto suscrita del artículo cin-
ta cuatro de la vigente ley munici-
pal firmando en virtud los Sr.
concejales de quince el Sr. ex-
titido.

Antonio María Modesto Nogales

Casimiro Sánchez
Justo Rodríguez Amancio Ortiz

Justo Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez
y siete de Octubre de mil novecientos catorce.

Sevilla. Concurrimos bajo la presidencia del Sr.
D. Modesto Nogales Alcalde D. Antonio María y otros
Sr. Justo Rodríguez Concejales que al margen se expresan
Sr. Casimiro Sánchez previa citación al efecto a todos los individuos
que forman parte de la Corporación municipal
no habiéndolo verificado los demás e in-
terponiendo las causas de su falta de
asistencia.

Rodríguez

El Sr. Presidente declara abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y queda el acta de la anterior fue aprobada.

En sesion fueron leidas por mi el Secretario los Boletines y correspondencia oficial de la sesion ultima pendiente de este sistema de todo lo cual los Srs. del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo de cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente paso a discutir el primer asunto que figura en el Orden del dia consistente en la Sufragancia Nacional para socorro de los emigrados pobres que regresan a Espana y enterados los Srs. de la Corporacion acordaron por unanimidad no contribuir con cantidad alguna ni tan bueble fin por las excepcionales condiciones que se encuentran este pueblo y el suministro de bien todos los años no poder verificarse.

Presentada y leida por mi el Secretario la instancia que el Sr. D. Enrique Don dirige a los Srs. del Ayuntamiento en replica de que se le conceda algun auxilio benéfico con que poder ayudar a sostener a su pequeño hijo como consecuencia de la grave enfermedad que esta padeciendo le mande, los Srs. del Ayuntamiento acordaron de lo cierto de la enfermedad delictada acordar por unanimidad y sin discusión alguna conceder al dicho individuo la cantidad de diez pesetas mensuales para pago de una modicula que habra al hijo y hasta que una

un año de edad.

Ultimamente dió tambien lectura de una instancia suscripta por el vecino de este pueblo Juan José Hernandez Garcia solicitando del Ayuntamiento la baja en el padrón de vecinos por trabados su crecimiento a otro punto. Ante- pados los señ. comisarios acordaron por unanimidad de borrar en cuenta dicha petición al hacer la certificación anual de dicho documento público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las diez y siete horas y diez minutos firmando en crédito los señ. comisarios de que yo el Sr. certifico.

Antonio Marin
Modesto Regales
Francisco Lantero
Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Sesion ordinaria sin efecto del día Veintidos de Octubre de mil novecientos catorce.

Se ~~celebró~~ la sesion ordinaria que debió celebrarse en este día no tuvo lugar por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Corredor D. Antonio Marin y por haberse ~~desistido~~ el Sr. Concejal que al ser que se

reprose no habiéndolo verificado los demandados ni representado en asamblea en legal forma: en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordeno la citacion para dos dias despues en asamblea con lo prescripto en el primer y segundo del articulo cinco octavo de la vigente ley municipal, firmando en virtud de los Sr. comisarios el que yo el Sr. certifico.

Antonio Marin

Carmona Sandoval

Modesto Vagales

Juanito Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.

Sesion. Concurra bajo la presidencia del Sr. Modesto D. Camarero con Antonio Marin Jefe y el Sr. Conyjal que al momento de reoprese previa citacion al efecto a todos los individuos que forman parte de la Cooperacion municipal no habiéndolo verificado los demandados e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Al propio tiempo fueron tambien leidos por mi el Secretario los Boletines y correspondencia oficial pendiente del este sistema desde la semana ultima y de todo lo que se dio cuenta al Sr. del Ayuntamiento.

to quedasen entendidos diez y seis de su com-
 plimiento y archivo con responsabilidad.
 Inmediatamente dió asi mismo lectura
 de una comunicacion del Sr. Modesto
 Posadino del Ayuntamiento de Olivenza
 invitando a esta Corporacion para que nom-
 bre un comisionado que vaya a dicha ciudad
 el dia treinta del actual y hora de las doce
 con el fin de proceder a la discusion y apo-
 bacion del presupuesto ordinario de la Dis-
 trictal preventiva del Partido para el princi-
 pal año de 1915. Entendidos los Sr. con-
 sultantes acordaron no en sustraer sin-
 gulo individuo en representacion de
 este Ayuntamiento a aquel acto, por
 considerar que como en otras ocasio-
 nes no tiene objeto alguno la presen-
 cia del comisionado, toda vez que
 nada se consigue en beneficio de
 los intereses de este Municipio, en
 cambio cuando ocurren de algunos
 los gastos y molestias del viaje.
 Habiendo sido asi mismo se que-
 rido el Sr. Posadino dió por termi-
 nado el acto siendo las veintitres horas
 y diez minutos firmando en cre-
 dito los Sr. concurrentes en que yo el
 Sr. certifico.

Antonio Marin Modesto Posadino
 J. Posadino Sanchez

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintinueve de octubre de mil novecientos catorce.

Severos

D. Casimiro Sanchez

Rodriguez
D. J. D.

La sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia, no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Maria Gomez y Sr. concejal que al margen se expresa, no habiendo verificado los demas en cumplimiento su ausencia en legal forma; en su consecuencia dicho Sr. Alcalde ordeno la citacion para los dias despues en armonia con lo preceptuado en el parrafo segundo del articulo ciento cuarenta, de la vigente ley municipal firmandose en credito los autos convenientes de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Marin

Modesto Nogales

Rodriguez

Casimiro Sanchez

Primito Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos catorce.

Severos. Concurron bajo la presidencia del Sr. M. D. Modesto Nogales al de D. Antonio Marin fueron los Srs. Casimiro Sanchez y Sr. D. J. D. que al margen se expresan presentandose al efecto a todos los individuos que forman parte de la corporacion municipal no habiendole verificado los demas i ignorandose los causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que es aprobada.

Al mismo tiempo fueron tambien leidos por mi el Sr. los Decretos y correspondencias municipales por donde se ordena

me desde la semana anterior y de todo lo cual los Srs del Ayuntamiento quedan enterados disponiendo de cumplimiento y archivo correspondiente. Hecho de grado dióse asimismo lectura de una comunicación que el Sr Inspector de carnes D. Millan Martí dirige a esta Real Audiencia para que se habilite local o prapósito para poder vender las carnes de las reses de corda que en esta ciudad han de sacrificarse tanto por las que se dedican a su venta como las que lo verifican para su consumo particular pudiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de la Gobernación de fecha veintinueve de Mayo próximo pasado. Enterados los Srs del Ayuntamiento de lo expuesto por dicho Sr Inspector de carnes acordase por unanimidad sin discusión alguna que todos los días en once de doce de la mañana podrá llevarse a efecto en el Estadero público las matanzas de corda que han de verificarse en carne las cuales serán reconocidas por el Sr Inspector y en cuanto si los particulares podran sacrificarse lo en sus domicilios pero mandaron en todo de carne en cada una de las cordas que sacrificaren, por que era necesario igualmente que las arterias por dicho Sr Inspector se domiciliase que es donde



quedo establecida la oportuna oficina para este servicio.

Para habiendo oido asunto de que trata el Sr. Presidente dio por terminado el auto siendo las veinte horas y diez minutos por mandado en crédito de los señores comisionados de que yo el Sr. escribano.

Antonio Main Modesto Regales

[Signature]

[Signature]

Justo Rodriguez

Casimiro Sauter

Francisco Alvarado

Julian Gonzalez

Justo Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia cinco de Noviembre de mil novecientos catorce.

La sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia, no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y los Sres. Concejales que al margen se expresan, no habiendolos verificados los demas en escusa de su ausencia en legal forma; en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordeno la citacion para dos dias despues en consecuencia con lo preceptuado en el parrafo segundo del articulo veinte y cuatro, de la vigente ley municipal firmandolos en credito los Sres. concejales de que yo el secretario, certifico.

Senores
D. Manuel Main
Casimiro Sauter
[Signature]
[Signature]

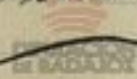
Antonio Main Modesto Regales

Francisco Alvarado

[Signature]

Justo Rodriguez

Julian Gonzalez



POAMEX

MUNICIPIO DE POAMEX

[Signature]

Manuel Marin

Fernando Rodriguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día siete de Septiembre de mil novecientos catorce.

Sección Comienza bajo la presidencia del Sr. D. Modesto Nogales Alcalde E. D. Antonio Barrin Comen, los Sres. Con. D. Fructo Rodriguez refijos que al surgir se expresaron, previa Exposición Comunes citación al efecto a todos los individuos que Asamblea Patria forman parte de la Corporación municipal no Asamblea Patria habiéndolos verificado los señores e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Rodriguez

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. Al mismo tiempo fueron también leídos por mi el Sr. los protestos y correspondencia oficial pendiente de este extremo de la denuncia última y de todo lo cual los Sres. del Ayuntamiento que aclaran en Terceiros, disponiendo su cumplimiento y archivar correspondiente.

Acto seguido dióse también lectura de una comon que el Sr. Alcalde Constitucional de Olvera dirige a esta Corporación municipal invitándola nuevamente para el nombramiento de persona que la represente en el acto de la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de la presente pretentiva de este partido para el proximo año de 1915, que tendrá lugar el día siete del presente mes y hora de las doce; Intercedidos los Sres. del Ayuntamiento en darán por unanimidad no nombrar representante alguno para dicho ob-

jete por las razones ya expuestas en la sesión
 celebrada el día veinticuatro de Octubre último.
 Puesto a discusión el asunto que figura en la
 Orden del día referente a la instalación en
 este pueblo de una parada de Caballos se-
 mentales del Estado, los Sres del Ayuntamiento
 sin discusión alguna, acordaron por una
 unanimidad no estibar por este año dicha
 instalación a causa de la precaria situa-
 ción que se encuentra este Municipio en
 su vida económica.

Tambien se acordó por unanimidad auto-
 rizar al Señor Alcalde para que ordene la
 colocación de cristales en varias ventanas
 vidrieras de los locales Casas Consistoriales
 y Secretaria Ayuntamiento.

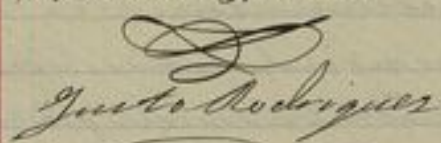
Al propio tiempo se acuerda unanimemente
 autorizar al Ayente de este Ayuntamiento en
 Don Juan D. Blas Alvarez Jarama para
 el recibo en la Delegación de Hacienda
 de esta provincia de las matrices de los
 recibos tributarios de toda clase de con-
 tribuciones e impuestos que han de re-
 gir en el proximo año de mil novecien-
 tos quince.

Últimamente procediose a la distribución
 de Fondos por capitulos y articulos para el
 presente mes conforme a la disposición
 segunda de la Real orden de Treinta de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, re-
 gla decima de la Circular de la Dirección Ge-
 neral de Hacienda local de primero de
 agosto, Real decreto de veintidos de Diciembre
 de mil novecientos dos y demás disposi-
 ciones respectivas en conformidad con la cantidad

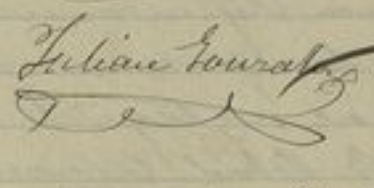
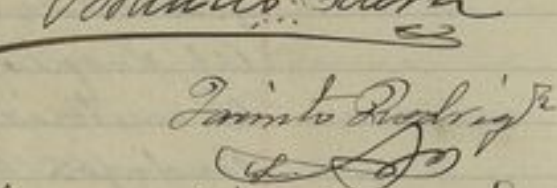
de nueve mil pesetas; quedando enterados
al propio tiempo de los ingresos y pagos
realizados en el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Señor Presidente dió por terminada
de el acto siendo las veinte horas y cuarenta
y cinco minutos, firmando en crédito los
Señores concurrentes de que yo el Secretario, ce-
tífico.

Antonio Maini Modesto Nagales

 Justo Rodríguez Manuel Marín


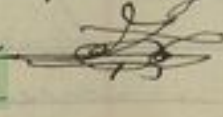
 Casimira Sancho  Manuel Cordero

 Feliana Boura  Jaime Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día doce de No-
viembre de mil novecientos catorce.

La sesión ordinaria que debió tener lu-
gar en este día no pudo celebrarse
por no haber asistido ninguno indivi-
duo de la Corporación municipal
en su consecuencia se procedió a su
prorrogación para dos días después en
consonancia con lo prescrito en el
párrafo segundo del artículo cinco
vigésimo de la vigente ley municipal
firmo en crédito de que certifico.

Antonio Maini Modesto Nagales

 Justo Rodríguez  Manuel Marín

Manuel Marino

José Rodríguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia catorce de Noviembre de mil novecientos catorce.

Señores

Concurran bajo la presidencia del Sr

D. Modesto Nogales Alcalde D. Antonio Marin conser los Sr Consi-

José Rodríguez que al margen se expresan previa citacion

Manuel Marino al efecto a todos los individuos que forma

José Rodríguez

parte de la Corporacion municipal no ha
brendido verificando los desmas e ignorando
de las causas de su falta de asistencia.

El Sr Presidente declaro abierta la
sesion a las diez y nueve horas y trau-
ta minutos y leida el acta de la anterior
que aprobada.

De igual forma fueron tambien li-
dos por mi el Secretario los Decretos y
comunicacion oficial pendiente de este
extremo desde la semana ultima y de
todo lo cual los Sr del Ayuntamiento
quidaron enterados disponiendo en cum-
plimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido y con motivo de tener que
habilitar nuevo local para la escuela du-
doblada, se acordó por unanimidad
sin previa discusion destinar para este
objeto el llamado de la bodega sito en la
casa propiedad destinada a escuelas
privadas, pero como en el momento
matar condiciones los pisos, se autoriza
al Sr Presidente para que con la ma-
yor posible se proceda a su re-

facilitando para comodidad de los
señores que concurran y haya una
bustiana en la puerta que da por
la calle de Puyar.

En mismo se acordó por unanimi-
dad conceder un sueldo honorífico
al preben inferno Antonio Marin Ma-
ris consistente en cinco pesos y con
carga al capitulo correspondiente de
proprio.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminado
el acto siendo las veinte horas y diez
minutos firmando en virtud los Sr.
concurrentes de que yo el Sr. secretario.

Antonio Marin	Modesto Rojas
Amanio Ortiz	Julian Gonzalez
	Casimiro Sancha yusto Rodriguez
Manuel Marin	
	Jovinto Pineda

Señores ordinarios del día diez y nueve de No-
viembre de mil novecientos catorce.

Concursos. Concurran bajo la presidencia de
D. Modesto Rojas Sr. Alcalde D. Antonio Marin y
Casimiro Sancha los Srs. Curujales que al margen se
enumeran. Exprese en previa citacion al efecto a
Manuel Marin todo lo individuos que formen parte
a D. Julian Gonzalez de la Corporacion municipal no

habiendo verificado los demás e ignorándose
las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
diez y nueve horas y treinta minutos y leyó
el acta de la anterior que aprobada.

También fueron leídas por mí el Secretario
los Boletines y correspondencia oficial pendiente
de este extremo desde la semana última
y de todo lo cual los Srs. del Ayuntamiento
quedaron enterados disponiendo su cumpli-
miento y archivo correspondiente.

En este estado acordaron por unanimi-
dad considerar como petitor un conyunto
de terreno de riego al pueblo inferior
frontero Martín según así lo tiene solicitado
y desistiendo el auxilio benéfico pe-
dido según instancia por el vecino de este
pueblo Ricardo López.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminada
el acto siendo las diez y nueve horas y
veintiseis y cinco minutos firmando en
credito los Srs. concurrentes de que yo el
Sr. certifico.

Antonio María

Modesto Rojas

Francisco Pérez

Justo Rodríguez

Esteban Herrera

Casimiro Santa

Manuel Rodión

Juliano Morales

Emiliano Ortiz

Manuel María

38
Sesion ordinaria sin efecto del dia Venesdies de 19 de
Noviembre de mil novecientos catone.

Actas. La sesion ordinaria que debia tener
D. Carrizosa Landalugar en este dia no pudo celebrarse por
no haber asistido mas de unai que el Sr
Calleja que al margen de expresa en
su comparecencia se procedio a nueva citacion
para dos dias siguientes en observancia con lo
preceptuado en el parrafo segundo del
articulo cinco enate de la vigente ley
municipal, firmo un credito de que
es testigo.

Antonio Marin J. a. Carrizosa

Modesto Nogales
Antonio Carrizosa
Juan Rodriguez

Amanio Ortiz Manuel Gutierrez

Julian Gonzalez Carrizosa

Manuel Bodiou

José Pedro Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia Vien-
tesdies de Noviembre de mil novecientos catone.

Actas. Convocada bajo la presidencia del
D. Modesto Nogales Sr. Alcalde D. Antonio Marin y con los
Sr. José Pedro Rodriguez y Calleja como regentes que al margen de expresa
Antonio Carrizosa previa citacion al efecto a todos los individuos
Carrizosa Landalugar persona jurada de la corporacion municipal
Amanio Ortiz Sr. Regente no habiendolo verificando los demas e

D. Juan de la Cruz
 Manuel Pineda
 D. Juan Pitarro
 D. Juan Gonzalez

ignorando los causas de su falta de asistencia
 El Sr. Presidente declaró abierta la se-
 sion a las diez y nueve horas y treinta minutos
 y leida el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos por mi
 el Sr. los Boletines y correspondencias oficia-
 les pendientes de este acta desde la semana
 anterior y de todo lo cual los Srs. del Excmo.
 Ayuntamiento quedaron enterados disponien-
 do en cumplimiento y archivo correspondiente.

Ate segundo dia tambien lectura por el
 infrascripto Secretario, a una comunicacion
 que con fecha ocho de Octubre ultimo diri-
 ge al Sr. Alcalde Presidente el Sr. Medi-
 co titular de este pueblo D. Rafael Sala-
 zar Duran, la cual tuvo entrada en
 la Secretaria del Ayuntamiento el dia
 veintinueve del presente mes, dando cues-
 ta de la renuncia o dimision que hace
 del cargo que desempeña por haber sido
 nombrado Subinspector de la Estacion
 Sanitaria frontonera de Badajoz y Pro-
 fesor de fisiologia e Higiene en la
 Escuela Normal de Maestros, nombra-
 do sustituto con arreglo a lo dispuesto
 en la Instruccion general de Sanidad
 al digno Medico D. Mateo Pizarro.
 Enterados los Srs. del Ayuntamiento y sin
 discusion alguna acordaron por unanimi-
 dad admitir la renuncia presentada
 por el Sr. Medico titular D. Rafael
 Salazar a quien se le comunicara esta
 resolusion dando cuenta al mismo tin-
 je del Ayuntamiento causado a todos por un

se privadas de sus relevantes servicios
y computaron reconocida de su profi-
cion, quedándole reconocido de lo ofi-
ciantes que hace en sus servicios
gas: admitir como bien nombrado
al sustituto D. Matias Ramirez Mi-
dio de Olivenza que segun noticias
es persona muy culta y de competencia
probada y que cumpliendo con lo orde-
nado en las disposiciones vigentes de di-
cha Instruccion general de Sanidad
de comunicarse la vacante a Junta
del Portulcado y Gobierno de Medios
titulados como dispone el articulo ciento
diecy al Gobernador Civil; e indese tan-
el oportuno edicto en el Boletim Ofi-
cial anunciando la provision en pro-
piedad de la plaza vacante en la
persona reglamentaria.

Seguidamente fue presentado y exami-
nado detenidamente por este Ayuntamiento
los proyectos de presupuestos
municipales formados por la Comision
de la same nombrada al efecto como
extraordinario para el presente año el uno
y el otro como ordinaria para el año de
sus movimientos quince y estimo de lo
confesion y arreglado a las necesi-
dades de esta poblacion, a las disposi-
ciones vigentes y sucesos de la localidad
acuerdo: Que se fijen al publico por
quince dias, segun ordena la Ley
municipal y transcurridos, con di-
ligencia que se acredite y realmen-
te que se presenten, se conu-

to a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Sin perdida de tiempo acordaron por unanimidad desestimar el auxilio benéfico solicitado por el vecino de este pueblo Francisco Palma para amarrar una de sus hijas por encontrarse enferma la madre.

Tambien dióse lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador de Contribuciones e impuestos de fecha diez y nueve del presente mes, aprobando la adopcion de medidas acordada por este Ayuntamiento para hacer efectivo el cupo de los contribuyentes de mil novecientos ochenta y cinco como consumidora del mes pasado, los Srs. de la Corporacion unanimemente y sin discusion alguna acordaron ser subastada la Administracion de dicho impuesto, para lo cual se autoriza al Sr. Presidente para que presente en la proxima sesion las bases que han de regir para la adjudicacion del remate al mejor postor.

En su momento se procedió a la lectura de una circular de la Direccion general de la Deuda y Clases para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Ayuntamientos que en ningun caso habrán de ser efícos la gestion o apoderados para ejercer la recoleccion en cuanto a los recibos de inscripciones como procedentes del cobro de que cuenta en proximo, las cuales a

liquidacion con toda regularidad. En
trados los dos convenios y visto y
este Ayuntamiento tiene acordado con
autoridad del Excmo. Sr. D. Juan de
Cajal, acordado universalmente y por
unanimidad le sea atribuida la
autorizacion al nombrando D. An-
tonio Carrasco, toda vez que de modo
sean de servir sus gustos y ademas
consideramos convenientes las dietas
del Municipio por el tanto por
tanto ha acordado que se le tiene
asignado como remuneracion
a sus servicios.

Ultimamente acordase tambien
por unanimidad la construccion
de una ventana con su caja como
pendiente para el nuevo horno
cervecero.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto sin-
do los veintinueve horas y siete
minutos firmando en credito los
dos convenios de que yo el
Secretario certifico.

Antonio Marin Juan Rodriguez

Manuel Marin Cecilio Soto

Amancio Ortiz Antonio Saura



Manuel Rodión *Manuel Pizarro* *Justo Rodríguez*
Modesto Pizarro

Sesión ordinaria sin efecto del día tres de diciembre de mil novecientos
 del anterior.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno individuo de la Corporación municipal; en su consecuencia se procederá a nueva citación para dos días después en cumplimiento con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veintidós de la vigente Ley municipal firmo en crédito de que certifico.

Justo Rodríguez
 Antonio Marin

Manuel Martín Casimiro Pantoja
 Amancio Ostín Francisco

Casimiro Pantoja

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco de diciembre de mil novecientos anterior.

Señores Concurran bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Justo Rodríguez. D. Antonio Marin Truxa los D^{os} concejales que al mar. Manuel Marin que se expresan previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal. Casimiro Pantoja no habiéndolo verificado los desistió e ignorándose Amancio Ostín las causas de su falta de asistencia. D. Francisco

Justo Rodríguez

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y toda el acta de la anterior fue aprobada.

Se igual fueron servidos por mi el Sr. Sr

Relativos y correspondencia oficial pendiente de este
extremo desde la sesion anterior y de todo lo cual
los señores del Ayuntamiento quedaron enterados
disponiendo de cumplimiento y archivo corres-
pondiente.

Inmediatamente y de orden del Señor Alcalde
de fue presentada el pliego de condiciones pa-
ra el surtido de la reconstruccion de caminos
por el sistema de administracion municipal
los cuales y después de enterados los señores de la
corporacion acordaron por unanimidad el
aprobarlos y autorizar al Señor Presidente para
que anuncie la subasta lo antes posible y en la
forma prevenida.

Sin perdida de tiempo procediose a la lec-
tura de una circular suscripta por D. Adolfo
P. Heriberto ofreciendo al Ayuntamiento para su
distribucion a las madres de escuela veinticinco
ejemplares de una nueva cartilla higienica
con consejos propios para criar a sus hijos. Enter-
nados los señores conmovidos en este acto acorda-
ron tambien por unanimidad que por
el Señor Alcalde se dirija comunicacion a dicho
Señor con el objeto de que remita los veinte y cin-
co ejemplares que ofrece de dicha cartilla
higienica, atribuyendose con cargo al presupuesto
la cantidad de siete pesetas cincuenta centi-
mos que es lo que importan las mismas.

Ultimamente procediose a la distribucion de
fondos por capitulos y articulos para el presen-
te mes conforme a la disposicion segunda de la
Real orden de treinta de mayo de mil ochocientos
treinta y seis regla decima de la Circular
de la Direccion General de Administracion local de
febrero de noventa y siete, Real Decreto de

veintidos de Diciembre de mil novecientos dos y demás disposiciones siguientes importante en la contabilidad de este mes de fiestas; quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

El no haberse acordado asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinte y cinco minutos, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Casimiro Sandoval

Tutorio Traveza

Manuel Marin

Amanacio Ortiz

J. S. Sandoval

Justo Rodriguez

J. S.

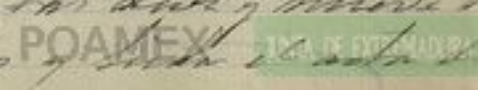
Session ordinaria del dia diez de Diciembre de mil novecientos estorec.

Señores.

- Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Justo Rodriguez Mendez D. Antonio Marin Justo los señores Con. Antonio Posada y alba que al margen de representacion previa Casimiro Sandoval citacion al efecto a todos los individuos Manuel Marin que forman parte de la Corporacion municipal y Amanacio Ortiz municipal no habiendolos verificado los deberes e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Justo Rodriguez J. S.

El Sr. Presidente declaró abierta la session a las diez y nueve horas y veinte minutos y dio lectura a la anterior



que aprobada.

Trisimismos fueron recibidos por ser el Secretario los Reletores y correspondieron oficial pendiente de esta expediente desde la Sumaria anterior y de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo en cumplimiento y archivo correspondiente.

En esta ciudad el Sr. Presidente dio cuenta a los Señores del Ayuntamiento de la crisis por que atravesada la clase jornalera por la falta de trabajo en esta época con entorpecimiento. Entendido los Señores de dichos acordaron por unanimidad visto que el Municipio carece de fondos con que hacer frente al conflicto se haga un reparto equitativo de todos los brazos que se cursasen sobre entre los Señores propietarios prediarios hasta tanto se sin estas circunstancias.

Y no habiendo ~~mas~~ asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos por mandado en dedito los Señores comarcaleros de que yo el Sr. certifique.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Manuel Marin
Luis Navera

Casimiro Buba
Amancio Cortis

Justo Rodriguez

Sección ordinaria sin efecto del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

La sección ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno ni de los señores de la corporación municipal en su convocación se procederá a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento veintiocho de la vigente ley municipal firmo en crédito de que certifico.

Antoni Marin

[Signature]

Antonio Travera

[Signature]

José Rodríguez

Manuel Marín

Casimiro Tante

Armando Ostia

[Signature]

José Rodríguez

[Signature]

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

Sección

Convocada bajo la presidencia del Sr

D. José Rodríguez Alcalde Presidente D. Antoni Marin Jefe

D. Antoni Ponsora los Srs Comisarios que al margen se expresan

D. Manuel Marin previa citación al efecto a todos los individuos

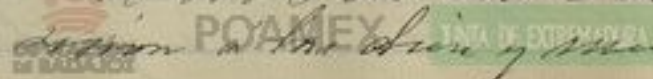
D. Casimiro Tante de los que forman parte de la corporación

D. Armando Ostia municipal no habiéndolo verificado

[Signature] los señores e ignorando las causas de su falta de asistencia

Rodríguez [Signature]

El Sr Presidente declara abierta la sesión a las diez y nueve horas y



veinte minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídas por mí el Secretario las Resoluciones y correspondencia oficial procedentes de este extremo desde la Sesión anterior y de todo lo cual por fin del Ayuntamiento quedaron enterados dispuestos en cumplimiento y archivo correspondiente.

Al propio tiempo e independientemente a dicha lectura de las circulares n.º 527 y 528 de la Diputación de Sanidad provincial ^{inscriptas} y de los Gobernador civil referentes la primera a la epidemia difteriana y la segunda a la mutanza de reses, habiendo quedado enterados todos los Sr. Concejales de todas las disposiciones que las mismas comprenden acordando en su exacto cumplimiento.

Por último y de orden del Sr. Presidente se procedió a la lectura de una instancia manuscrita por D. Valeriano Palencia por sí el Ayuntamiento consideraba oportuno lo resolviese mediante el pago de cinco pesetas por cada uno de los Sr. Concejales que formaron la Corporación en el Consultorio Jurídico-Administrativo y Agrario general de regueros establecido en Badajoz por acuerdo de la Asamblea Nacional de Sanidad de Hygie. celebrada en Madrid el día 2 de Julio último. Enterados dichos Sr. del objeto de la instancia vieron con satisfacción el fin laable que se pretende pero que

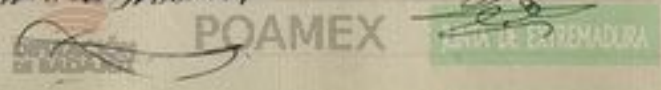
dada la situacion precaria en que los fondos municipales se encuentran acordaron por unanimidad con entusiasmo no quedos en esta oracion acudir a lo que se solicita.

En mismo se dio cuenta a los señores concurrentes de una comunicacion que con fecha 11 del actual dirige a esta Municipalidad el Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz para que se le permita dadas las circunstancias del ayuntamiento del mismo para el primer año de alistamiento Manuel Maria Rodriguez de si bien de ser eliminado del ayuntamiento en este pueblo; en vista de lo cual dichos señores acordaron por unanimidad que en su dia se incluya el nombre de Rodriguez del alistamiento e incluido en el de Badajoz por tener para ello mejor derecho.

Seguidamente acordaron tambien por unanimidad conceder como perpetua un sueldo de sueldo de dominialismo a los pobres enfermos Manuel Palos y Geronimo Martin y daria perpetua su sueldo durante sus enfermedades a Pedro Fuentes para la compra de cura de sus hijos y desistiendo el auxilio benéfico substituido por Eduardo y Maria.

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos firmando en credito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Maim
Modesto Tragoles Manuel Maim



Justo Rodriguez Casimiro Lamba

Amancio Ortíz G. Mauricio

Antonio Tracura

Jaime Pedregal

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuatro.

La sesion ordinaria que debia tener lugar en este dia no pudo celebrarse por no haber asistido ningun individuo de la Corporacion municipal: en su consecuencia se procedio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el parrafo segundo del articulo cinco de la vigente ley municipal, firmo en credito de que certifi-
co.

Antonio Albain Modesto Tragalas

Justo Rodriguez

Casimiro Lamba

Manuel Marin

Amancio Ortíz

G. Mauricio

Jaime Pedregal

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia
veintiocho de Diciembre de mil novecientos
cuatro.
E. Modesto Tragalas

Concurren bajo la presidencia del Señor Alcalde de S. Antonio marino Gómez, los Señores concejales que al margen se expresan, previa lectura de los que al margen se expresan, previa lectura de los efectos a todos los individuos que forman parte de la corporación municipal no habiendo verificado cada los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídos por su el Señor Alcalde los decretos y correspondencia oficial procedente de este gobierno desde la semana anterior y de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados y muy particularmente de la circular número quince mil treinta y cuatro de la Inspección de Sanidad autorizada por el Señor Gobernador civil e inserta en el Boletín correspondiente al día veintinueve del actual, disponiendo un cumplimiento y archivo correspondiente.

Inmediatamente y en virtud de que la recondición del Impuesto de consumos está acordada se hizo a efecto por el medio de la administración municipal, los Señores del Ayuntamiento sin discusión de clase alguna acordaron por unanimidad nombrar al vecino de este pueblo Don Bernabé Espinosa Gutierrez, administrador de dicho impuesto en el haber anual de mil pesetas consignadas al efecto en el presupuesto ordinario para mil novecientos quince y bajo las bases que constan en el expediente formado por acuerdo de la Corporación.

D. Srte. Rodríguez

Abanuel marino

Casimiro Sánchez

Manuel Esteban

Comisario municipal

Rodríguez

88

Al propio tiempo acordó también por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto a' Sr. Juan de la Botella treinta y cinco veinticuatro pesetas sesenta y un céntimos importe de varias limpiezas hechas en la casa Ayuntamiento durante el presente año, con cargo al artículo 5.º a' Sr. Andrés Seo Silveira ^{= sesenta pesetas =} importe de varios cristales y su colocación de las ventanas vidriadas del local de la Consistorial, Secretaría y Directivo del Ayuntamiento y arreglo de tres de dichos vidrieros, y con cargo al artículo 9.º a' Sr. Casimiro Sánchez, docecientas cincuenta pesetas, importe de los gastos ocasionados en el recuento de ganadería para los dependientes al amillaramiento confección de los repartimientos de las contribuciones e Impuestos y arreglo de las matrices de los recibos taxativos de los mismos para el próximo año de 1915; con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º a' los Sres. Villanueva y Masó quinientas ochenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos en concepto de reparaciones del fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa correspondiente al 1.º trimestre del presente año; a los mismos Sres. cincuenta y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos en concepto del 10 p.º sobre el fluido eléctrico del alumbrado público de esta villa correspondiente al 1.º trimestre del presente año; con cargo al artículo 3.º a' Sr. Juan Sánchez sesenta y doscientas veinticuatro pesetas importe de pescantes y bombillas que ha suministrado para el alumbrado público de esta villa; con cargo al artículo 3.º a' Sr. Juan González Pedraza ciento noventa y nueve pesetas importe de los jornales invertidos en las varias limpiezas hechas

das a efecto en el presente año en las calles de esta
 población; con cargo al artículo 5.º a D. Eugenio Gar-
 cía Pintero sesenta pesetas en concepto de premio
 por haber estado muerto en este término municipal
 por el a cuatro horas y tres horas y a D. José García,
 en concepto de premio por igual concepto que el anterior
 de cuatro horas y una hora, con cargo al artículo
 9.º a Manuel Palos veinticinco pesetas por su con-
 tribución de aguas en las fuentes públicas, con car-
 go al capítulo 6.º artículo 1.º a D. Eduardo Palma se-
 tenta y cinco pesetas importe de los reparos he-
 chos en los edificios públicos propiedad del
 Ayuntamiento, con cargo al artículo 2.º a Jo-
 seph Rodríguez quince pesetas importe
 de los jornales invertidos en las repara-
 ciones hechas a efecto en las cañerías ve-
 niales de este término municipal; con car-
 go al artículo 3.º a D. Eduardo Palma tres cin-
 co pesetas por la demolición de la fuente
 denominada la Plata y reparos hechos en
 la cañería de la misma y a D. Juan Pon-
 derer Quindim doscientas pesetas importe
 de los jornales invertidos en varias sim-
 plicas hechas a efecto en las fuentes y
 pozos públicos, con cargo al artículo 11.º a D.
 Feliciano Lopez cinco pesetas importe de los jor-
 nales invertidos en el empedrado de la ca-
 lle del Olivo; con cargo al artículo 11.º a D. Eduar-
 do Palma, veinticinco pesetas importe de las
 reparaciones hechas a efecto en el tecu-
 terio de esta villa, con cargo al capítulo 9.º ar-
 tículo 3.º al Sr. Roque de L. Lefebvre dos cien-
 tas treinta y siete pesetas cincuenta cuartos
 importe de la renta de la renta del alqui-
 ler de la Casa Cuartel de la Guardia civil

durante el presente año y a S. Juan de Dios del
Prío doscientos treinta y siete pesos cincuenta
cientos por el mismo concepto que el an-
terior, con cargo al artículo 12.º de B. Fielida
Gonzalez Legales cincuenta y seis pesos die-
ciénte, importe de raciones de cebada y papa
facilitados a fuerzas del Ejército y Guardia
Civil, y con cargo al artículo 11.º anterior, suma de
Pasencia Rodriguez cinco pt. setenta y cinco
cientos en concepto de gastos por la conduc-
ción a Otaviana de varios presos.

Tambien se acordó por unanimidad, con-
ceder a Hipólito Gonzalez cinco pesos
en concepto de sueldo domiciliario acordado
por el Ayuntamiento.

El no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminado
el act. siendo las veintidos firmados en
virtud de los tres concurrentes de que yo el
Secretario, certifico. - Entre líneas -

Antonio Maín y Castro Rodríguez

Manuel María

Casimiro Saubá

J. Maurio

Arnanio Ortiz

Modesto Legales

Primito Rodríguez

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos catorce.

D. Modesto Legales, Presidente, bajo la Presidencia del Señor

El Sr. D. Antonio María Gómez los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto de todos los individuos que forman parte de la corporación municipal no habiéndolos asistido los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después fueron leídos por un secretario los Protestos y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la semana anterior y de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente.

Después seguidamente se procedió a la discusión de los asuntos que se figuran en la orden del día dando principio por el de reemplazamiento de Alcaide el cual recayó por unanimidad y sin discusión alguna en favor de D. Lucas Rosales B. subiendo a entender al mismo tiempo al Sr. Presidente para que se le dé el oportuno reemplazamiento y las instrucciones necesarias que el caso requiere.

De igual forma acordó por unanimidad para dar cumplimiento a la disposición en la vigente ley de reemplazamiento y reemplazo del Ejército contribuir con el carácter de voluntarios para la conducción a Badajoz de los Soldados del reemplazo de mil marroquíes a los que se ha de incorporar en filas a D. Manuel Cortés Rosales a quien se le abonará la suma de ochenta pesetas con cargo al presupuesto para los gastos de viaje y bagaje, y de habitación en cantidad de once pesetas para el pago de los gastos que los corres-

B. Luis Rodríguez
Manuel María
Casimiro Sánchez
Guillermo Román

Prody



á dichos soldados.

En último se acordó también por unanimidad satisfacer en cargo al capitán 1.º artículo 2.º á D. Vicente Rodríguez de orientales setenta y dos pesetas sesenta y dos céntos, importe de material de escritorio y otros efectos que sea facilitado á la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente semestre del año actual, á D. Placencio Díaz Castro de orientales cincuenta y tres pesetas ochenta y ocho céntos por el mismo concepto que el anterior, á D. Valeriano Ferrnandez de Córdoba de orientales setenta y siete pesetas dos céntos, importe de los efectos distribuidos que sea facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento desde el día tres de octubre del presente año hasta el día de la festividad á D. Placencio Vizcaino importe de cincuenta reales de pavia que sea suministrado para los trancos de la Secretaría del Ayuntamiento y su cargo municipal y salen de su cargo, en cargo al capitán 5.º artículo 1.º á D. Rafael Román importe de los medicamentos facilitados á enfermos pobres no comprendidos en las listas de beneficencia y turnos de visita once durante el presente año á sea veinte y cinco reales pta. diez céntos y á D. Domingo Para veinte y cinco pesetas noventa céntos por el mismo concepto que el anterior y en cargo al capitán 9.º artículo 12.º á D. Benigno Orsiniague de orientales pta. cincuenta y cinco céntos importe de su haber y raciones de pan, que se le sea facilitado durante el presente mes y cuyo individuo se sucesora disfrutando de licencia por enfermo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el



A.3.199.780 *

Don Francisco Rodríguez Cervera, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que el libro de actas
de las sesiones celebradas por el Ayun-
tamiento en el año de mil novecientos
catorce consta de sesenta ordinaria, treinta
y una ordinaria sin efecto, treinta y una
ordinarias de segunda convocatoria y cinco
extraordinarias el cual se compone de
seiscientos hojas útiles y el adicional de
quintas que consta de treinta y cinco ho-
jas tambien útiles.

Y para que conste prongo la presen-
te que firmo con el visto bueno del Sr. Al-
calde en Villanueva treinta y uno de Di-
ciembre de mil novecientos catorce.

N.º 1310
El Alcalde
Antonio Main

Francisco Rodríguez



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

SECRETARIA

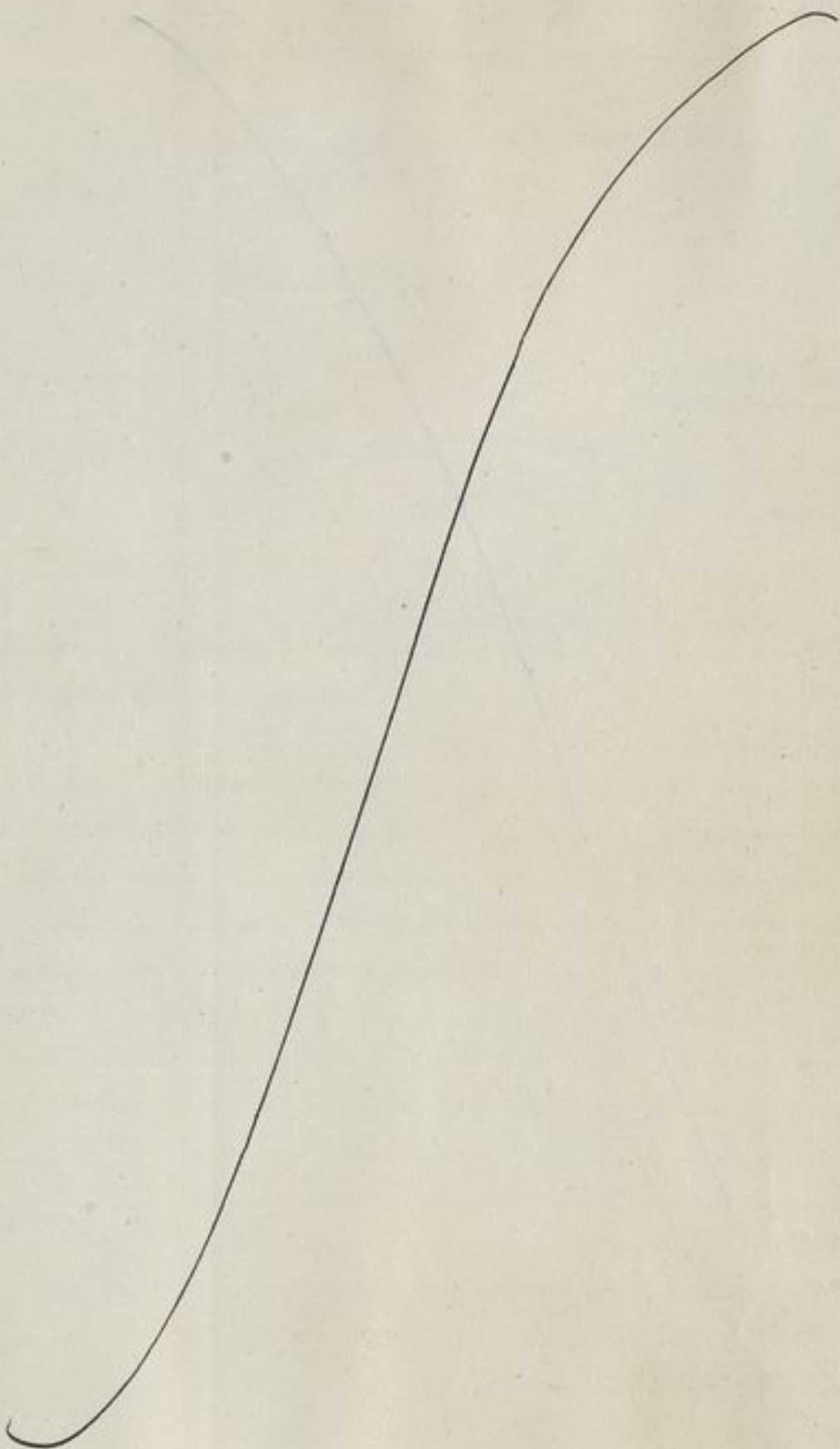


[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



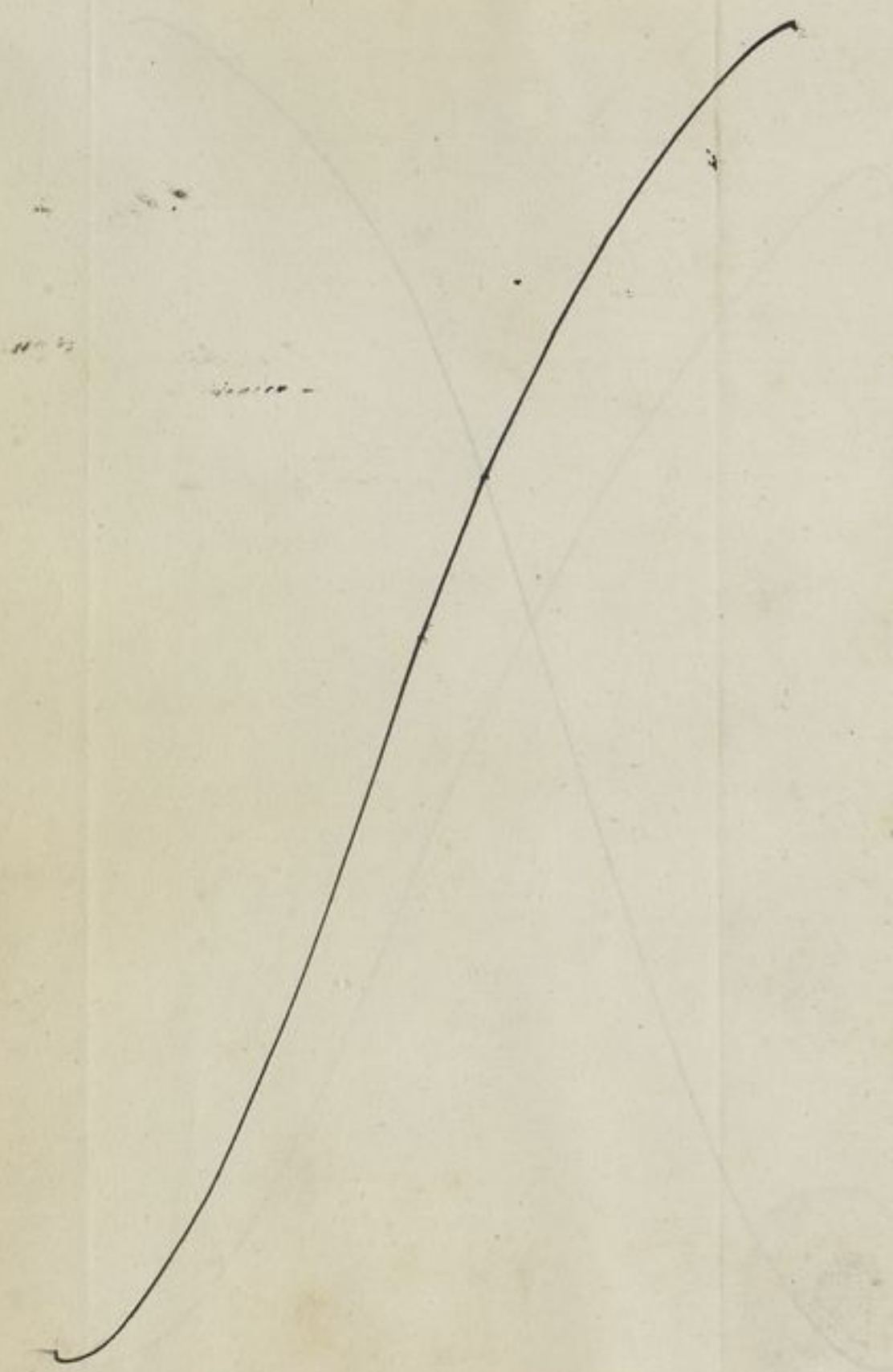
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





ante veinte y dos horas y once y cinco mi-
nutos, firmados en crédito los señores concurrentes de
que yo, el Secretario, certifico. - Humildad = de = vob.

Antonio Marin

Modesto Vogales

Antonio Figueroa

Manuel Marin

Casimiro Sanchez

Manuel Utrera

Justo Rodriguez

Justo Rodriguez

Año de 1855.

Sesión extraordinaria del día primero de Enero de mil no-
vecientos y cinco.

En San Mateo de Guano a primero de Enero de mil no-
vecientos y cinco, siendo las diez, se reunió
D. Modesto Vogales, Sr. del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan
Justo Rodriguez al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Justo
D. Casimiro Sanchez Alcalde en sesión pública extra-
ordinaria y abierta que fué por el motivo de una
Comisión de San Mateo de Guano que se había reunido previa-
mente en las aldeas de corrección la presen-
te se celebra con el objeto de proceder a la forma-
ción de las listas de los individuos de que se
compone este Ayuntamiento, y en virtud de
reunidos con causa abierta que paguen mayo-
res cuotas de contribuciones directas con suge-
ción a lo dispuesto en el art. 29 de la ley elec-
toral de Senadores de 9 de Febrero de 1847,
Seguidamente se dió lectura por el in-
terferente Secretario de los artículos de dicha
ley concernientes al presente acto y concul-

Dadas que fueron el Pacto de las libertades de
 este territorio municipal y los repartimien-
 tos de territorial, industrial y demás docu-
 mentos acreditativos de las constituciones
 directas del presente año, despues de brevede
 sesion por unanimidad acordaron dar por
 terminada las referidas listas en la forma
 que por el Dignis. se autorizan en esta mi-
 smo act. ordenando sean publicadas inme-
 diatamente y expuestas en la tablilla de nume-
 ros de la Corporacion donde permanecera
 hasta el dia veinte de este mes en el fin de
 que puedan hacerse reclamaciones duran-
 te dicho plazo, las que recibira el Dignis.
 antes de fin de febrero proximo, todo lo cual
 se hara saber al publico por medio de los
 correspondientes edictos sin perjuicio de de-
 jar unido a este expediente un ejemplar
 de dichas listas.

Conociendo el objeto de la convocatoria
 se convocó la sesion por el Sr. Presidente
 firmando la presente acta con los demás
 Sr. D. D. D. de que certifico.

Antonio Main	Modesto Vogales
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Estanislao Herrera	Manuel Main
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Casimiro Pantoja	Manuel Flores
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Estanislao	Justo Rodriguez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
POAMEX	Juanito Rodriguez
COMUNIDAD DE BARRIO	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria sin efecto del día siete de Enero de mil novecientos
diez y cinco.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber asistido nadie, por lo que el Señor Concejal que al margen se expresa en su consecuencia se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte y ocho de la vigente ley municipal, firmo en crédito de que certifico.

Antonio Main

Modesto Bogalés

Manuel Marin

Casimiro Sanudo
Manuel Pérez

Procurador

Procurador

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día nueve de
Enero de mil novecientos y cinco.

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Manuel
Bogalés de D. Antonio María Linares, los Sres. concejales
Sr. Protonotario Sr. Manuel Marin al efecto a todos los individuos que forman
la Comisión Verificadora de la Corporación Municipal, no habiendo
asistido ninguno de los señores concejales e ignorándose las
causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minutos
leídas las actas de la anterior ordinaria y
extraordinaria verificada el día primero del
actual que aprobada la primera y ratificada
en todas sus partes la segunda.

Desi mismo fueran leidos por mi el Secretario
los Decretos y correspondencia oficial, penda
de de este extremo desde la comuna anterior
y de todo lo cual los señores del Ayuntamiento, queda
rón enterados de disposicion su cumplimiento
y archivo correspondiente.

Despues segund el Sr. Presidente manifestò que
la cañeria que conduce las aguas a la fuente
de la Plata se necesitaba en muchas condi-
ciones bien fuera por la rotura de algunos
de los tubos o por otra causa, el caso era
que a su juicio no venian a la fuente
todas las aguas que debieran venir, su-
terados los tubos de la Cooperacion de lo expus-
to por dicho Sr. Presidente sin discernir
alguna acordaron por unanimidad al se-
ñor o efecto sin desuena alguna las obras
necesarias para la reparacion de la cañe-
ria por prestacion personal, sumbrando
al efecto un encargado de las manio-
nadas obras al Practico D. Juan Lezica
ria Sobrado el que se le abriera como pa-
go de sus servicios y este cargo al presen-
te municipal la cantidad de quin-
cientas pesetas.

Tambien acordose por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde de presidente pa-
ra que como en otros anteriores ocu-
ra la cera necesaria para la celebracion
de la fiesta de la Condealaria que todos los
años tiene lugar el dia dos de febrero.

Seguidamente procediose a la lectura
a una carta que con fecha tres del presen-
te mes dirije a esta Alcaldia el Sr.
Directoer gerente de la Sociedad "La Soc-



técnica Pythomeña, establecida en Almonacid de Toledo, solici-
 tud de esta Corporación municipal una subvención
 o apoyo para en el caso de establecer una línea tele-
 fónica de servicio público entre Almonacid y Villanue-
 va del Henares pasando por este pueblo, para lo cual
 está autorizada dicha Sociedad por la Dirección
 General de Correos y Telégrafos. Los Señores del
 Ayuntamiento visto el contenido de la carta de referencia
 después de una frecuente discusión acordaron por
 unanimidad que el Sr. Presidente solicite de re-
 ferido Director la clase de subvención que en esta ma-
 teria considere oportuna para después acordar lo
 que proceda teniendo siempre en cuenta el mal
 estado en que se encuentra el Ayuntamiento por
 la carencia de fondos.

Asimismo se acordó por unanimidad exi-
 mientos del pago del impuesto de consumos
 como es costumbre en los individuos de la Comu-
 nidad civil del pueblo de esta villa.

Al propio tiempo y a propuesta del Sr.
 Presidente se acordó también por unanimi-
 dad autorizarle para que gestione de los Ma-
 yores contribuyentes el pago del alquiler de
 la casa cuartel de la Guardia civil, buscan-
 do con este alguna economía para los fondos
 municipales.

Sin pérdida de tiempo dióse cuenta a la Cor-
 poración por lectura íntegra de la circular
 de la D. N. M. de propiedades e impuestos de
 esta provincia de fecha veintinueve de Diciem-
 bre de 1914 restableciendo según lo dispuesto
 en el artículo 3.º de la ley de presupuestos que
 ha de regir en el año actual, el impuesto
 sobre alcoholos aguardientes y sidras entre
 otros recargos municipales autorizados y la obli-

quien de ingresar en las cajas del Tesoro los
 impes correspondientes en la forma estable-
 cida por la legislacion vigente, antes de pri-
 mero de Enero de mil novecientos catorce
 y de todo lo cual los Señores de la Corpora-
 cion quedaran enterados acordando por
 unanimidad se de cuenta de dicha circu-
 lar a la Junta municipal de Hacienda pa-
 ra que mas pronto se cumpla.

Al continuacion se procedio a la lectura de
 dos instancias presentadas una por D.
 Esteban Martinec solicitando un sueldo de
 auxiliar y otra por D. Ricardo Lopez so-
 licitando un auxilio pecuniario. Enterados los
 Sres concurrentes acordaron por unanimi-
 dad conceder cinco pesos en concepto de su-
 eldo a la primera y desestimar la solicita-
 da por el segundo.

Se dio asimismo cuenta a los Sres presentes
 de la comunicacion que con fecha 12 de Diciem-
 bre ultimo dirige al Sr. Alcalde el Sr. Pre-
 sidente de la Junta de Gobierno y Patronato
 de Abogados titulares para que sea acumulada
 el anuncio de uno de las vacantes plazas
 vacante de Medico titulares de esta villa, por
 correspondencia la dotacion de dos mil quinien-
 tas pesos anuales a cada una de las dos titu-
 lares que existen. Bien permitidos todos los
 Sres concurrentes al acto de que lo que se
 ordena en la comunicacion de referencia debe
 ser una mala interpretacion por cuanto que
 en la Ley de 13 de Mayo de 1905 ^{que dice} clasifica
 de este modo con dos titulares dotadas con
 mil quinientas pesetas cada una habien-
 dose ^{que dice} una ^{que dice} vacante no

Vacante
 medico



debiendo tenerse en cuenta por ser sin duda, alguna, errata de imprenta al clasificarse en dicha Gaceta una de las titulares en primera categoría y la otra en tercera, y en cuanto las dos figuras, con la misma detención, maxime errando, en todos los puntos de esta provincia en donde hay más de una titular, tienen todos el mismo sueldo, no creyéndose el que está en ella fuera la única que estuviera distinta clasificación las dos titulares entre sí por lo que dichos Sres acordaron por unanimidad que por el Sr Alcalde se solicite del Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares suocionada haga la oportuna rectificación, a fin de que este sueldo, queda clasificado en las dos titulares de cada una mil quinientas pesetas cada una por ser las que les corresponden.

Al propio tiempo los Sres del Ayuntamiento que dieron lectura del contenido de una comunicación suscrita por el Sr Alcalde del Dto Ayuntamiento de Badajoz, intercomunicada de la Corporación municipal al nombramiento de una Comisión que pague a la Capital para asistir a la Asamblea regional organizada para protestar del proyecto de ley que sea de presentar a las Cortes el Gobierno de S. M. sobre establecimiento de 2000 vacantes acordando por unanimidad nombrar para dicho objeto al Sr Alcalde Presidente D. Esteban Martín Benito y al Sr Concejal D. Manuel Martín Morales a quienes se les designaron en cargo al presupuesto la cantidad de cuarenta pesetas a cada uno como indemnización de los gastos de viaje.

Después inmediatamente fue presentada la cuenta remitida por el Diputado de este Ayuntamiento Sr. D. Blas Álvarez Fernández

correspondiente al mes de noviembre del año de
mil novecientos veinte, la que después de con-
firmada por los concurrentes y suscritores de la
conferencia acordaron por unanimidad el pres-
tarse sin oposición.

Por último procedió a la distribución de fondos
por capítulos y artículos para el presente mes
conforme a la disposición segunda de la Real
orden de treinta de Mayo de mil novecientos
veintea y seis, según el plan de la circular de
la Dirección general de Instrucción pública de fecha
veinte de Mayo siguiente Real decreto de veintidós
de Diciembre de mil novecientos dos y
demás disposiciones vigentes importante en la
cantidad de dos mil pesetas, quedando su-
terados al propio tiempo de los ingresos y pagos
realizados en el mes anterior.

Los trabajos más asuntos de que trata
el Sr. Presidente dio por terminados el recibiendo
de sus veintidós horas, y diez minutos, firmando
en crédito los diez concurrentes de que yo
el Secretario, certifico. - Hecho - vacante - no vale -
Sube líneas - aparece - vale - Solo rayado - de - vale.

Antonio Maun

Manuel Marín

Casimiro Sante

Manuel Petron

J. B. Mauricio

Modesto Vogales

Estanislao Maun

Leónido Pedregal



Señor ordinaria sin efecto del día veinte de Enero de mil novecientos quince.

Señores
D. Justo Rodriguez
Casimiro Sanchez
Amancio Ortiz
Rodrigo

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio María Gomez y Sr. Concejales que al margen se expresan, no habiendo los demás ^{asistido} en su ausencia en legal forma; en su consecuencia sea dicho Sr. Presidente embare la sesión para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte y ocho de la vigente ley municipal, firmando en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Secretario, certifico. - Subscribo certificando.

Antonio María

Manuel María

Amancio Ortiz

Manuel Pérez

Casimiro Sanchez

Antonio Herrera

Justo Rodriguez

Rodrigo

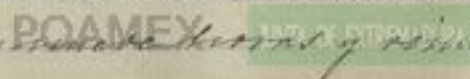
Señor ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de Enero de mil novecientos quince.

Señores
D. Manuel Herrera
Casimiro Sanchez
Amancio Ortiz
Manuel Pérez

Concurron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio María Gomez los Sr. Concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto de todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal no habiendo verificado los ausentes e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once y veinte minutos y se dio

Rodrigo



Acta de la anterior fue aprobada.

En igual forma fueron leídos los Actos de fe-
licitación y correspondencia procedente de este excmo
desde la sesion anterior de todo lo cual los
Señores del Ayuntamiento quedaron enterados
disponiendo su cumplimiento y archivo co-
rrespondiente.

Seguidamente y en virtud de haberse dado prin-
cipio a las reparaciones necesarias en la ca-
saca de la ferreria de la Plata, acordó por una
misma el interese de los Señores que conforman
la Comision de Obras publicas vigilen dichos
obras y den cuenta al Ayuntamiento muchas
veces y consideren oportuno de la marcha de
la misma.

Esto habiendo sido asunto de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminada
el acta siendo las diez y nueve horas y sin
cuenta minutos, firmando en credito los Señores
concurrentes de que yo el Secretario, certifico de
bueno grado = obras = vale =

Antonio Marin

Modesto Nogales

Amanio Ortiz

Manuel Cordero

Casimiro Cordero

Manuel Marin

Antonio Cordero

Julian Cordero

Francisco Cordero

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintinueve de ene-
ro de mil novecientos quince

La sesion ordinaria que debió tener

Señores
 D. Modesto Regales
 Justo Rodriguez
 Casimiro Sanchez
 Amancio Ortiz

lugar en este dia no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde presidente D. Antonio Martin Bion y Sr. Concejal que al margen se expresan no habiendo delos sacrificios los demas ni expresado su asistencia su legal firma en su consecuencia dicho Sr. Alcalde de orden la citacion para dos dias despues en armonia con el preceptuado en el parrafo segundo del articulo veinte cuato de la vigente ley municipal; firmando en crédito los Sr. concejales de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
 Pedro

Antonio Martin Modesto Regales

Amancio Ortiz
 Julian Sanchez

Casimiro Sanchez

Justo Rodriguez

Pedro

sesion ordinaria su segunda convocatoria del dia veintidos de Enero de mil novecientos quince.

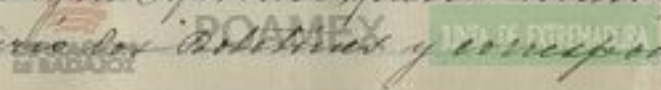
Señores
 D. Modesto Regales
 Casimiro Sanchez
 Julian Sanchez

Concurron bajo la presidencia del Sr. Alca de D. Antonio Martin Bion con los Sr. Concejal que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporacion municipal no habiendolos sacrificios los demas e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

[Signature]
 Pedro

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y cinco minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos por mi el Secretario de actas y correspondencia oficial



pendiente de este extremo desde la semana anterior
de todo lo cual los Señores del Ayuntamiento acordaron en
terceros disponiendo en cumplimiento y acor-
do correspondiente.

Después seguidos el Sr. Presidente manifestó a los Se-
ñores de la Corporación que al procederse a la obra
necesaria para la reparación de la torre de
construcción de aguas a la fuente de la Plata
las llaves de foso y descarga de la misma se
encontraban en malas condiciones; En su con-
secuencia dichos Señores acordaron por unanimi-
dad autorizar al Sr. Alcalde al arreglo de las
llaves mencionadas así como la compra de
obras y demás efectos que sean necesarios para
el objeto indicado.

Leída que fue la instancia presentada por
el vecino de este pueblo Antonio Macías y otros
solicitando su sueldo domiciliario, los Señores
del Ayuntamiento enterados acordaron por unanimi-
dad destinar la pretensión de este interesado.
Ultimamente y visto que durante el plazo de
veinte días en que han permanecido expuestas
al público las listas de los Sueldos que tienen
derecho a verificar la elección de Compromissa-
rios para la de Sueldos no se ha presentado
de reclamación alguna sobre la misma,
los Señores convenientemente acordaron por unanimi-
dad que se publiquen dichas listas antes del
día ocho de Marzo con el carácter de definitivas
dejando así cumplimentado cuanto se previene
en el artículo veintinueve de la ley de ocho de
Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminada el ac-
to leyendo veinte líneas y diez minutos, firmas



En credito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Marin

Modesto Fogals

Amancio Ortega

Justo Rodriguez

Casimiro Paula

Julian Gonzalez

Mamuel Rodion

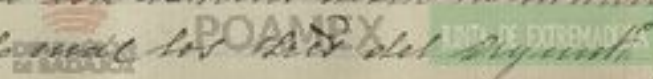
Jaime Prudny

Sesion ordinaria del dia veintidós de Enero de mil novecien-
tos quince.

Sesores Concurron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don
D. Modesto Fogals y señores Antonio Marin y Justo Rodriguez que al
Justo Rodriguez no se expresaron por via escrita al efecto a todos
los señores vecinos los individuos que forman parte de la Corporacion
Amancio Ortega municipal, no habiendole verificado los señores
Julian Gonzalez recordandole las causas de su falta de asistencia.

Manuel Rodion El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a
las diez y nueve horas y cinco minutos y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

Prudny De igual forma fueron leidas por sui el secretario
los decretos y correspondencia oficial pendien-
te de este extremo desde la semana anterior, de lo
de donde los señores del Ayuntamiento quedamos entera-



20
dos disposiciones en cumplimiento y obediencia por
diante.

Por mismo quedarán enterados y acordarán de una
exacta cumplimiento al Real Decreto del Minis-
terio de la Gobernación de fecha 5 de Enero último
e inserto en el Boletín Oficial de 11 del mismo
declarando obligatoria la celebración anual de
una fiesta del Alcohol en cada término mu-
nicipal y a la ley de Espectáculos que aparecien-
ta en la Gaceta del 18 de dicho mes.

Posto seguido se procedió a la lectura íntegra
del Real Decreto inserto en la Gaceta del 16
del propio mes de Enero, inserto obediencia por
el Ministerio de Hacienda referente a la emisión
y entrega a las entidades interesadas de las
inscripciones intransferibles de la deuda perse-
nua interior al 4 p/100 correspondientes al pro-
ducto de la venta de las mismas. Enterados
los Sres. concurrentes a este acto acordaron
por unanimidad, acordar una Comisión
compuesta del Sr. Alcalde Presidente Don
Antonio María Prieto, Señores Concejales D.
Manuel Pacheco, D. Narciso Estia,
D. Legales, y D. Julián González Legales y el Se-
cretario del Ayuntamiento, D. Jacinto Rodríguez Lora,
con el fin de que se persuada en Madrid y ges-
tione de las oficinas de Hacienda cuantos
datos sean necesarios para que este munici-
picio pueda promover en condiciones seguras
y reclamar de la Dirección de la Deuda y de
sus diversas trab. cuando se correspondan una
vez practicada las oportunas liquidaciones.

Por último y como preliminares del resto
de los ^{os} acordados que en el Ayuntamiento han de
constituir la Junta Municipal de este dis-

con lo prescripto en el parrafo segundo del articulo
cuarto de la siguiente ley municipal, fir-
mando en crédito los dos encabezados de que yo
el Secretario, certifico.

Antonio Marin

Modesto Rojas yusto Rodriguez

Manuel Marin

Manuel Bodion

Facinto Pedregal

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día seis de fe-
brero de mil novecientos quince.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr.
D. Modesto Rojas Alcalde S. D. D. Antonio Marin Conserje, los Sr.
Facinto Pedregal, Manuel Marin y Manuel Bodion. En consecuencia se expusieron por
Manuel Marin citación al efecto a todos los individuos que
Manuel Bodion forman parte de la Corporación municipal.

no habiéndose verificado los demás e igualmente
dese las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las once y nueve horas y quince minutos
y leído el acta de la sesión anterior fue
aprobada.

De igual forma fueron leídas por mi el Se-
cretario las Actas oficiales y corresponda-
ria procediente de este gobierno desde la se-
mana anterior de todo lo cual los Sr.
del Ayuntamiento acordaron enterados, disponer
de su cumplimiento y archivo correspondien-
te.

POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

...del Ayuntamiento y en vista del mal es-

tado en que se encuentra el edificio destinado a la use pública los Sres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda a su reparacion, asi como al arreglo de los techos de la casa Ayuntamiento aplicandolos gastos al capitulo correspondiente del presupuesto. Tambien acordose por unanimidad conceder un socorro de misericordia de cinco pesetas a Matilde Rodriguez Chaves por ser pobre y encontrarse en varios presos en la carcel de Olivenza, y desestimarse el recurso benéfico solicitado por el ocario de este pueblo Lorenzo Gonzalez Martin.

Ultimamente procediose a la distribucion de fondos por capitulos y articulos para el presente año en virtud de la disposicion segunda de la Real orden de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, segun lo ordena de la circular de la Direccion general de Ultramar local de primero de Enero siguiente Real Decreto de veintidos de Diciembre de mil ochocientos dos y demas disposiciones vijentes imperant en la cantidad de tres mil pesetas, quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo otras cosas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada el acta siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, firmando en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario, certifico. - Dese conque se dispusieron = este.

Modesto Eroales

Manuel Marin

Manuel Rodion

Casimiro Pantoja

José Rodriguez

Manuel Marin

POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

Francisco Rodriguez
D

Sesion ordinaria sine effectu del dia once de febrero de mil novecientos quince.

Señores La sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Excmo. Alcalde D. Modesto Rogales Vera, y Sr. Concejales que al serargen se expresan, no habiendole verificado los demas ni comparendo su ausencia en legal forma; en consecuencia dicho Excmo. Presidente ordeno la citacion para dos dias despues en su forma con lo preceptuado en el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal; firmando en credito los Sr. Excmos. de que yo el Secretario accidental, certifico. Dado en el Ayuntamiento de

Francisco Rodriguez
D

Modesto Rogales
D

Manuel Marin
D

Estimio Renteria
Rodriguez

Francisco Linares
D

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia once de febrero de mil novecientos quince.

Señores Concurron bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Esteban Rodriguez de Alcalde, D. Modesto Rogales Vera, Sr. Excmo. Manuel Marin Concejales que al serargen se expresan por



D. Santiago Sánchez

via citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la corporación municipal, no debiendo ser citados los de fuera e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Al mismo tiempo fueron leídas por mi el Secretario accidental las Actas y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la sesion anterior de todo lo cual, los Sres. del Ayuntamiento quedaran enterados disponiendo su cumplimiento, y en lo que corresponda.

El no haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acta siendo de las veinte horas y cinco minutos firmándose en crédito los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Antonio Maorín yusto Rodríguez

Modesto Bayales

Santiago Trucera

Manuel Marin

Amancio Ordiz

Carmin Rucba

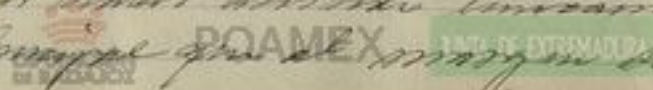
Francisco Manuel Ortega

Francisco Lopez

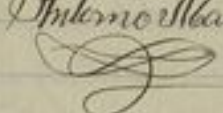
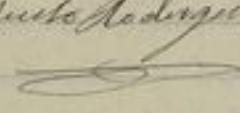

Segunda sesion ordinaria sin quita del día Sur y ocho de Febrero de diez y nueve minutos quince.

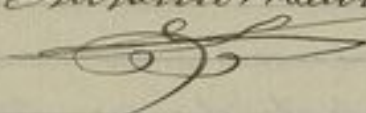

En esta sesion ordinaria que debio tener lugar en este día no pudo celebrarse por haber asistido únicamente el Sr. Presidente que al momento de expresarse

D. Manuel Blom
Rodríguez



habiéndolo verificando los señores en que-
 tado en asamblea en legal forma por
 lo que se procedió a nueva citación por
 los días siguientes en asamblea con lo p-
 ecutado en el párrafo segundo del ar-
 tículo veinte y cuatro de la vigente ley mu-
 nicipal, firmando un crédito libro
 del Concejal de que go el fero crédito.

Antonio Marin yuste Redigues Modesto Regales




Antonio Kraura Manuel Marin



Camilio Prada Amancio Ostia

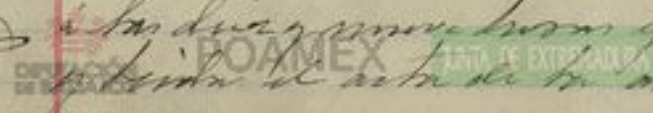


Mauricio Pitera Gerónimo


 Primito Prudencio


Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día vein-
 te de febrero de mil novecientos quince.

- Señores - Concurran bajo la presidencia del Sr.
 D. Modesto Regales Alcalde Provisorio D. Antonio Marin yuste
 " Primito Prudencio los Sres. Concejales que al margen se expone-
 " Antonio Provenzano por su citación al efecto a todos los
 " Manuel Marin individuos que forman parte de la Corpora-
 " Camilio Prada cion municipal deo habiéndolo ve-
 " Amancio Ostia rificado los señores e ignorando los
 " Mauricio Pitera rificando los señores de su falta de asistencia.
 " Primito Prudencio El Sr. Provisorio declaró abierta la sesión
 a las diez y nueve horas y treinta minutos
 verificando el acta de la anterior que aprue-



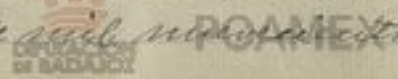
Procurador
D. J. J.

bada
tambien fueron leidos por mi el Sr. Don Juan de los Rios y correspondencia oficial pendiente de este
extremo desde la semana ultima de todo lo cual
los Sr. del Ayuntamiento quedaron enterados
disponiendo en cumplimiento y arbitrio como
puediente.

Despues de lo que se ha mencionado alguna de
los Sr. concurren acordaron por unanimi-
dad autorizar al Sr. Presidente para que
haga cuanto gustare considere oportuno
para el mejor efecto de la presente firmen
que ha de celebrarse en los dias veintidos,
veintinueve y treinta del mes de Marzo.
Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por termi-
nada el acto siendo las veinte horas
y cinco minutos firmados en cada
de los Sr. asistentes de quince el Sr.
Don Juan de los Rios.

Antonio Marin Justo Rodriguez
Manuel Marina Amancio Cortez
Justo Rodriguez Manuel Rodion
Casimiro Sanchez
Muelio Pizarra Justo Rodriguez

Acta extraordinaria del dia veintidos de Febrero de mil nueve
ciento quince
Justo Rodriguez En la villa de Alcaudete a veintidos de Febrero
Justo Rodriguez de mil novecientos quince bajo la Presidencia



Antonio Procura del R. Alcalde D. Antonio Maria Soum se reun
 Manuel Florin mieren en las Casas Capitulares en virtud Encargo
 Manuel Ortiz de que se surgen de copia, con el fin de celebrar
 Manuel Rodion sesión pública para que fueren convocados en
 Manuel Pitera el tiempo y forma que la ley marca, cuya reunión
 Julián González tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo
 de los Asociados que con el Regunt^o han de constituir
 la Junta Municipal de acuerdo con el artículo 3.^o de la Ley orgánica vigente.



 Rodrigo

En tal estado hallándose anunciada esta
 reunión por bando y edictos publicados en la ofi-
 cina de costumbre de esta localidad con fecha 30
 del presente mes según consta del respectivo ex-
 pediente y por medio de pregón y toque de cam-
 pana desde las nueve horas de esta propia maña-
 na, se declaró abierta a las diez horas y a premissas
 de lo circunstantes que tubiere a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del preitado ar-
 tículo 3.^o de la Ley Municipal y sin protesta ni
 reclamación alguna se pasó a realizar la ope-
 ración, leyendo las listas de los vecinos que tienen
 derecho a ser elegidos para los cargos de asociados
 que no ocupa, cuyas listas se encuentran con-
 firmes con los nombres escritos en papelitas igual-
 tes, las que en su consecuencia fueron depositadas
 en un globo proporcionado procediéndose a la
 extracción, luego de ser dicho globo convenientemente
 vuelta removido y obtenido el resultado
 siguiente =

Sección 1.^a

Don Indencio Fernandez Abartin
 " Wenceslao Vaz Perco
 " Eduardo Peres Abartiner
 Dionisio Gonzalez Abartin

Sección 2ª

- Don Antonio Perez Lopez
- " Juan Martines Ibalpica
- " Sebastian Aragoite Barros
- " Francisco Diaz Ibarra

Sección 3ª

- Don Juan Ibarra Ambroa
- " José Diaz Ibarra
- " Pio Ibarra Ambroa

Cuyo total de sues asociados es el correspondiente a sues Concejalos de que debe constar este Municipio segun la creata del art.º 35 de la precitada Ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse en sujecion a la misma.

En su vista, acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion, cuya acta suscriben los concejalos concurrentes con el Alcalde y de todo ello como Secretario certifico =

Antonio Ibarra

José Rodriguez

Modesto Vogales

Esteban Ibarra

Manuel Marin

[Signature]

Amarcio Ortiz

Guillermo

Manuel Rodon Julian Gonzalez

Manuel [Signature]

ATA DE ESTE MUNICIPIO

Sanito Rodriguez

Sesion ordinaria del dia veintinueve de febrero de mil novecientos quince.

Leídas. Concurramos bajo la presidencia del Sr D. Modesto Regalado, Sr. D. Antonio Marin Guzman los Sr Srato Rodriguez Carrizosa que al surgir se expusieron por Antonio Guzman via alonzo al efecto de tener los individuos Manuel Marin que forman parte de la corporacion municipal de San Juan de los Rios en la habitacion verificada los señores Guzman y Marin e ignorándose las causas de su falta de Manuel Rodriguez Carrizosa.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida las actas de las anteriores que fueron aprobadas y ratificadas en consecuencia. Asimismo fueron leidas por ser de conocimiento los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este ultimo desde la sesion anterior de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados de conformidad en cumplimiento y archivo correspondiente.

Todo seguidamente se leyó en igual forma a la lectura de una carta circular de la Comision Agraria del comercio y de la Industria de esta provincia de fecha 26 Enero ultimo referida por la mencionada autorizacion de cuatro partes referidas en el Boletin de Matricula de la contribucion industrial de este pueblo. Entendidos los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad ser contestados

en dicha cantidad a lo que a subsecuente por la
razon de fender un que se encuentra este Mani
cipio.

El mismo tiempo acordaron tambien por u
nanimidad autorizar al Sr. Presidente por
que en armonia con lo que dispone las
vigentes disposiciones pueda llevar a cabo
la limpieza de escuelas privadas por las
temporales en la via publica y otras ex
tra de la misma índole asi como cuando
ocurre alguna obra que se lleva a efecto
por el Ayuntamiento.

Iguualmente por unanimidad acordaron auto
rizar a dicho Sr. ^{Presidente} ~~Presidente~~ bajo su nombre a
la Sociedad de Pension que sea de fomento
de los instrumentos que existen o existieren
mediante el pago de un trimestre por cada uno
de los que abonan al que los tiene autoriza
mente por separacion hechas a los an
nos y que los actas digan con ellas
la Sociedad organizada puesto que se les
tenian que redimir con autorizacion.

Y me habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter
minado el acto siendo las diez
y nueve horas y cincuenta y
cinco minutos firmando en todo
los Sr. concurrentes de que yo el Sr. escribano
F. de la Cruz. Presidente. Val. de la Cruz. secretario. autoriza
do del Sr. Val.

Antonio Marin Modesto Nogales

Justo Rodriguez ~~Carri...~~ ~~Santa...~~

Amarcio Ortiz Manuel Rodion

Estanislao Julian Guesalaga

Manuel Marin

Francisco Pineda

Estanislao Guesalaga

59
 55
 295
 295
 2450
 129800
 224500
 454300



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



19

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO